

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**

PROGRAMA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA



**“CARACTERÍSTICAS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE
UYO UYO Y SU IMPORTANCIA TURÍSTICA EN LA
IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL
VALLE DEL COLCA - 2013”**

*Trabajo de Investigación presentado por
los bachilleres:*

ABRIL RICALDE, SUSAN STEFANY

YAURI QUICANA, WENDY SOLEDAD

*Para optar el Título Profesional de
Licenciadas en Turismo y Hotelería*

AREQUIPA – PERÚ

2014

DEDICATORIA

A Dios por darnos la fuerza y salud que permitieron concretar nuestros estudios.

Con mucho cariño y gratitud a nuestros padres, por su amor, ejemplo y apoyo incondicional brindado en el desarrollo de nuestra carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica de Santa María, en especial a la plana docente del Programa Profesional de Turismo y Hotelería por la conducción de nuestra formación profesional y por todas las enseñanzas impartidas.

AI PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO UYO UYO por permitirnos ser parte del equipo de trabajadores.

A todas las personas y amigos, que de una manera u otra contribuyeron en la ejecución del presente trabajo.

ÍNDICE

RESUMEN	1
SUMMARY	2
INTRODUCCIÓN	3

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. ENUNCIADO	5
2. DESCRIPCIÓN	5
2.1. Campo, área y línea.....	5
2.2. Nivel de investigación.....	5
2.3. Tipo de investigación.....	5
2.4. Variables	5
3. JUSTIFICACIÓN	7
4. MARCO TEÓRICO.....	8
4.1. LA ARQUEOLOGÍA	8
4.1.1. METAS Y OBJETIVOS DE LA ARQUEOLOGÍA	10
4.1.2. BENEFICIOS DE LA ARQUEOLOGÍA.....	10
4.2. PATRIMONIO CULTURAL	11
4.2.1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y DE LA SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	16
4.2.2. LA PROGRESIVA VALORACIÓN DE LOS MONUMENTOS COMO SÍMBOLOS DE LA IDENTIDAD SOCIOCULTURAL.....	17
4.2.3. LA APARICIÓN DE LA CULTURA DE MASAS Y EL DESARROLLO DE NUEVAS IDEAS SOBRE BIENES CULTURALES.....	25
4.2.4. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO	34
4.2.5. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	35
4.2.6. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	40
4.2.7. PATRIMONIO HISTÓRICO	41
4.2.8. PATRIMONIO COMO HERENCIA Y CULTURA.....	42
4.2.9. PATRIMONIO COMO MENSAJERO DE CULTURA	42
4.2.10. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.....	43
4.3. IDENTIDAD CULTURAL	50

4.4.	EDUCACIÓN PATRIMONIAL.....	54
4.4.1.	DIMENSIONES.....	55
4.4.2.	ÁREAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA	56
4.4.3.	LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL PROMUEVE LA CALIDAD EDUCATIVA	57
4.5.	SENSIBILIZACIÓN.....	60
4.5.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA SENSIBILIZACIÓN.....	61
4.5.2.	HERRAMIENTAS PARA SENSIBILIZAR.....	61
5.	OBJETIVOS	64
5.1.	Objetivo general.....	64
5.2.	Objetivos específicos	64
6.	HIPÓTESIS.....	64

CAPITULO II
PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

CAPITULO II.....	66
PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.....	66
1. TÉCNICAS.....	66
2. INSTRUMENTOS.....	66
3. CAMPO DE VERIFICACIÓN.....	67
3.1. Ámbito	67
3.2. Temporalidad.....	67
3.3. Unidades de estudio o fuentes de información	67
4. ESTRATEGIA.....	69
4.1. Criterios de selección.....	69
4.2. Organización	69
4.3. Procesamiento de la información.....	69
4.3.1. Plan de procesamiento	69
4.3.2. Plan de análisis.....	70

CAPITULO III
RESULTADOS

1. INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE LA FICHA DE OBSERVACIÓN - CARACTERÍSTICAS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE UYO UYO.....	73
2. INFORMACION OBTENIDA MEDIANTE EL CUESTIONARIO.....	83
3. DISCUSION	118

CONCLUSIONES	122
SUGERENCIAS	124
WEBGRAFIA.....	127
ANEXOS	130



RESUMEN

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en el Valle del Colca, el cual se encuentra situado en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; donde se consideró los distritos de Sibayo, Chivay, Yanque, Coporaque, Ichupampa, Achoma, Lari, Madrigal y Cabanaconde.

El objetivo principal de este estudio fue establecer como se relaciona las características del sitio arqueológico de Uyo Uyo y su importancia turística en la identidad de la población estudiantil del Valle del Colca.

Esta investigación es de tipo descriptivo prospectivo, de corte transversal, tomando una muestra de 337 estudiantes entre primaria y secundaria, elegidos al azar; tomando como instrumento la aplicación de un cuestionario para identificar el nivel de conciencia que tiene la población estudiantil sobre la importancia y cuidado del patrimonio y la relación de éste con su identidad.

Este trabajo de investigación ha sido estructurado en tres capítulos de la siguiente manera:

En el Primer Capítulo tenemos el Enunciado, la Descripción, la Justificación, el Marco Teórico, los Objetivos y la Hipótesis.

En el Segundo Capítulo se encuentra las Técnicas, los Instrumentos, el Campo de Verificación y la Estrategia.

Finalmente, en el Tercer Capítulo, comprende a los Resultados, la Discusión, las Conclusiones, las Sugerencias, Bibliografía y Anexos.

SUMMARY

The present investigation took place in Colca Valley, situated in Caylloma, in the region of Arequipa. The objective of this investigation is to evaluate the identity of different students in Colca Valley in relation to the cultural patrimony, having as reference the archeological site of Uyo Uyo

This investigation has been structured in the three following parts:

In the first chapter the theoretical plan is carried out, in which a descriptive and explanatory study has been made over a sample of 337 students in elementary and high school, with the objective of defining the student population's awareness about the importance and care of the cultural patrimony, and the relationship between it and their identity.

In the second chapter the operational plan is developed, having the survey as main technique used for this investigation, and using the questionnaire as instrument.

In the third chapter there are serious analyses of the results, from which, conclusions were formulated and suggestions proposed.

Finally, the bibliography is attached as well as the appropriate annexes.

INTRODUCCIÓN

El Patrimonio Cultural permite conocer la propia historia, las tradiciones, los modos de producción, la naturaleza y apropiarse de numerosos elementos que integran la identidad social. Pero también es un instrumento idóneo para conocer e interpretar la diversidad cultural y comprender a través de él la enorme variedad social de nuestro mundo.

El Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, forma parte de nuestra identidad; y al ser considerado hoy Patrimonio Cultural de la Nación toma una mayor importancia en el sector turismo y una alternativa de crecimiento social y económico para la comunidad.

Lo que motiva a la realización de esta investigación es que se aprecia un cierto desconocimiento y desinterés en la educación patrimonial en muchos sectores de la población, lo que genera una falta de conciencia en la preservación y conservación del Patrimonio Arqueológico.

Por esta razón, el presente trabajo de investigación tiene por finalidad evaluar la Identidad Cultural de la población estudiantil del Valle del Colca, en relación al Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO TEORIO

1. ENUNCIADO

Características del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo y su Importancia Turística en la Identidad de la Población Estudiantil del Valle del Colca - 2013.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. Campo, área y línea

- **Campo:** Ciencias Sociales
- **Área:** Arqueología
- **Línea:** Turismo

2.2. Nivel de investigación

Básica de Campo

2.3. Tipo de investigación

Descriptivo – explicativo

2.4. Variables

VARIABLES	INDICADORES	SUB INDICADORES
	1.1. Localización Ubicación	– Provincia. – Distrito. – Zona. – Área.

<p>1.- CARACTERÍSTICAS DEL SITIO</p>		<ul style="list-style-type: none"> – Perímetro. – Altura. – Coordenadas. – Límites.
	1.2. Tipo de Recurso	<ul style="list-style-type: none"> – Categoría – Evaluación y Jerarquización. <ul style="list-style-type: none"> • Filiación cultural • Delimitación • Impacto Cultural
	1.3. Aspecto histórico arqueológico	<ul style="list-style-type: none"> – Antecedentes y Estudios de investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Secuencia constructiva • Fases de ocupación
	1.4. Extensión	<ul style="list-style-type: none"> – Superficie
	1.5. Componentes	<ul style="list-style-type: none"> – Estructuras Arquitectónicas <ul style="list-style-type: none"> • Volúmenes arquitectónicos • Organización del espacio

	<p>1.6. Accesibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vías - Sendero
<p>2.- IMPORTANCIA TURISTICA EN LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>2.1. Identidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento
		<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso
		<ul style="list-style-type: none"> - Sentido de Pertenencia
		<ul style="list-style-type: none"> - Participación

3. JUSTIFICACIÓN

El turismo en nuestro país está cobrando mayor interés; siendo el Valle del Colca uno de los principales atractivos turísticos del Sur del Perú. Constituyendo actualmente el sitio arqueológico de Uyo Uyo una oportunidad turística, ya que está considerado como Patrimonio Cultural de la Nación. Es por ello que los pobladores de la zona deberían encontrarse lo suficientemente informados como para poder asumir un rol protagónico en la preservación y conservación de su riqueza arqueológica y cultural.

El presente trabajo de investigación tiene importancia profesional pues permitirá afianzar la educación patrimonial de la comunidad generando una mayor participación en la preservación y promoción de su Patrimonio.

También tiene valor socio cultural, ya que al consolidar la identidad en la población estudiantil y por ende su compromiso con el cuidado del Patrimonio Arqueológico, permitirá la conservación de nuestro legado cultural por un mayor tiempo, lo que a su vez beneficiará al turismo. Del mismo modo tiene una importancia económica, pues los habitantes locales, al estar más identificados con el Patrimonio de su entorno, brindarán un mejor servicio y una mejor información al turista.

Asimismo, tiene una importancia científica, ya que brinda información actualizada que servirá de base para futuras investigaciones y como aporte para que las autoridades tanto educativas como gubernamentales encaminen sus objetivos a la mejora de la educación patrimonial.

En lo personal, esta investigación nos permitirá obtener el Título Profesional de Licenciadas en Turismo y Hotelería.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. LA ARQUEOLOGÍA

La arqueología (del griego «ἀρχαίος» archaios, viejo o antiguo, y «λόγος» logos, ciencia o estudio) es la ciencia que estudia los cambios físicos que se producen desde las sociedades antiguas hasta las actuales, a través de restos materiales distribuidos en el espacio y conservados a través del tiempo.

La arqueología es una ciencia social que estudia las sociedades humanas y sus transformaciones en el tiempo. Es una ciencia histórica que investiga el pasado. Forma parte de la antropología y estudia al hombre como ente social así como su influencia sobre el medio. Es una disciplina que integra la información procedente del conocimiento de la Tierra (geología, geofísica y geografía) con datos provenientes de la biología (paleobotánica, paleozoología y paleo antropología) y, en consecuencia, la arqueología es un poderoso puente interdisciplinario de unión.¹

El principal objetivo de la arqueología es el estudio de los cambios en la organización social, así como la diversidad del comportamiento humano (económico, político, ideológico) en el pasado. Esto normalmente se logra a través del estudio de restos materiales en contextos espaciales y temporales definidos. Es por este motivo que la arqueología tiene, en primer lugar, un particular interés en la definición clara de secuencias temporales (divisiones diacrónicas), que se concretan en periodos; aunque hay arqueólogos que tienden a especializarse en un periodo, también prestan atención a sucesos previos y posteriores a ese periodo; a este patrón constituye una excepción la arqueología urbana, donde no resulta posible establecer divisiones temporales o diacrónicas. En segundo lugar, la arqueología centra su atención en marcos espaciales concretos (divisiones sincrónicas) tales como «regiones» o unidades políticas, «sub-regiones» o comunidades, y «áreas locales-yacimientos» o unidades domésticas y sus restos asociados (lugares

¹ MANZANILLA Linda, BARBA Luis, *La Arqueología: Una visión científica del pasado del hombre*, Primera Edición, Editado por Fondo de Cultura Económica México, México 1994. Pág.3

de actividad, tumbas, entre otros). A diferencia de la historia, secuencias temporales profundas y diversidad de espacios la proveen de variadas y complementarias escalas de análisis, rasgos únicos que le permiten reconstruir y dar explicaciones acerca de los cambios sociales y la diversidad de la organización social humana.

4.1.1. METAS Y OBJETIVOS DE LA ARQUEOLOGÍA

Es importante resaltar que el arqueólogo es, ante todo, un observador de recurrencias. Por lo que podemos decir que el arqueólogo²:

- Registra patrones repetitivos de conducta en las distribuciones de utensilios, construcciones y sitios;
- Reconstruye las actividades y las relaciones entre los grupos sociales;
- Observa la sucesión de sociedades de distinta complejidad a través del tiempo;
- Propone esquemas de cambio;
- Trata de explicar los factores que intervinieron en esas transformaciones y sus causas.

4.1.2. BENEFICIOS DE LA ARQUEOLOGÍA

“La relación del pasado con las generaciones contemporáneas de una cultura es establecida por medio de sitios antiguos, entierros, espacios de credo y por medio de los monumentos y artefactos”³

² MANZANILLA Linda, BARBA Luis, *ob.cit.* Pág.3

³ GOULD Rae, *Descubriendo el periodo postclásico mesoamericano*, Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R. L. **Tomado de la web:** <http://www.diariocolatino.com/es/20121026/opiniones/109135/Descubriendo-el-per%C3%ADodo-postcl%C3%A1sico-mesoamericano.htm?utm=>

A continuación se enunciarán algunos beneficios de esta disciplina de forma directa o indirecta:

- La arqueología proporciona la información y los medios para cuestionar muchos estereotipos o malentendidos que existen alrededor de las poblaciones indígenas prehispánicas y contemporáneas.
- Por medio de la arqueología, también se puede fortalecer la identidad de los pueblos indígenas al identificar sus raíces históricas y culturales. Es necesario agregar que al dar a conocer la forma de vida de los pueblos ancestrales se logra establecer nexos entre el pasado y el presente por medio de la identificación de elementos culturales comunes.
- En el campo político, la arqueología también es una importante herramienta para la persecución de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente aquellos que respectan al patrimonio cultural y a los derechos de los territorios ancestrales.

4.2. PATRIMONIO CULTURAL

Antiguamente, según la tradición de las sociedades latinas, el patrimonio se refería a los bienes heredados de padres a hijos para preservar el linaje; tenía, por tanto, una simple connotación del ámbito familiar. Sin embargo, el significado y el papel que hoy se les atribuye muestran las revisiones y transformaciones que el concepto patrimonio ha sufrido desde la antigüedad. Con ello, la UNESCO, en 1998, propuso definir el patrimonio como el “conjunto de elementos naturales y culturales, tangibles e intangibles, que son heredados del pasado o creados recientemente”. Mediante estos elementos,

los grupos sociales reconocen su identidad y, una vez utilizados, admirados, tocados, recompuestos..., en el presente, son transmitidos a las generaciones futuras.

Como decíamos, el término patrimonio procede de una palabra de origen latino ligada a la idea de propiedad. En el *Diccionario de la Lengua Española*, se define patrimonio de la siguiente manera: “Del latín *patrimonium*, hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes”; y también el *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, lo define como “bienes propios adquiridos por cualquier título”. Pero cuando hablamos de Patrimonio Cultural, nos referimos a bienes de los que no tenemos por qué ser los propietarios directos, sino que hablamos de una propiedad colectiva, de la sociedad; es así que “se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.”⁴

El Patrimonio Cultural, por lo tanto, es la herencia de una cultura. Según la UNESCO se puede definir como:

“El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida,

⁴ **LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION 28296**. Lima 2004. Art. II

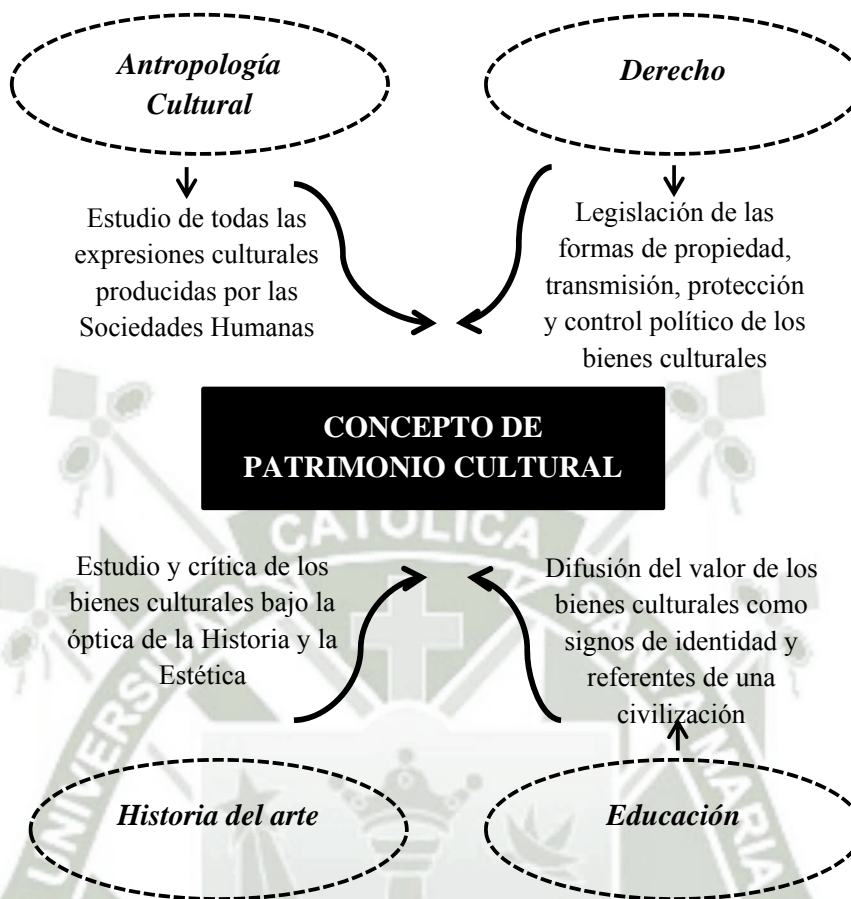
es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas” (Definición elaborada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el patrimonio cultural, celebrada en Méjico en el año 1982).⁵

Consideramos Patrimonio Cultural el conjunto de objetos materiales e inmateriales, pasados y presentes, que definen a un pueblo: lenguaje, literatura, música, tradiciones, artesanía, manifestaciones religiosas y, por supuesto, la historia y sus restos materiales, es decir, el patrimonio histórico. El Patrimonio Cultural es parte de la riqueza de la nación; sin embargo, es un recurso no renovable en lo que respecta a su pasado, y es por eso mismo que se manifiesta tangiblemente como recurso intocable e inalienable de una nación.

Sin embargo es necesario también analizar el concepto de patrimonio desde una perspectiva amplia e interdisciplinar, que tenga en cuenta los diversos puntos de vista que ofrecen cada una de las ciencias que se ha dedicado a este asunto, tal como se expresa en el siguiente esquema.

⁵ **GARCIA CUETOS**, Pilar; *El Patrimonio Cultural*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2012. Pág. 17

ESQUEMA N° 1



Fuente: García Cuetos, Pilar; *El Patrimonio Cultural*

La función referencial de los bienes culturales influye en la percepción del destino histórico de cada comunidad, en sus sentimientos de identidad nacional, en sus potencialidades de desarrollo, en el sentido de sus relaciones sociales, y en el modo que interacciona con el medio ambiente.

“El Patrimonio es lo más tangiblemente subjetivo que poseemos en nuestra memoria histórica y, en consecuencia, en nuestra identidad – individual y

colectiva-.La subjetividad de reconocer en un objeto algo interesante para un todo (social y colectivo) es la maravillosa esencia que porta el ser humano para permanecer en el tiempo.”⁶

En resumen, podemos definir el patrimonio cultural como el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo. Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como bienes culturales. El valor que se les atribuye va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las y creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial.

⁶ **NAVAJAS CORRAL, Óscar**, *El Valor Intangible del Patrimonio*, Boletín Gestión Cultural n° 17: Gestión del Patrimonio Inmaterial, Universidad Antonio de Nebrija, España, Septiembre de 2008. ISSN: 1697 – 073X. Pág.3

4.2.1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y DE LA SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL⁷

CUADRO N° 1

Época	Concepción	Ideas relacionadas
<i>Edad Antigua</i>	Patrimonio = colección de riquezas, rarezas y antigüedades de carácter extraordinario o de gran valor material, indicadores de poder, lujo y prestigio.	Botín de guerra. Trofeos. Tesoros. Ajuares funerarios. Ofrendas religiosas. Propiedad privada. Disfrute individual. Inaccessibilidad.
<i>Grecia, Roma y Edad Media</i>	Patrimonio = vestigios de una civilización considerada superior y que por ello es norma y modelo a imitar. Valoración estética y herencia cultural de interés pedagógico.	Excavaciones arqueológicas. Coleccionismo selectivo. Tráfico de obras de arte. Copias de los modelos originales. Museos y cámaras de maravillas. Reliquias. Exposición pública de algunos elementos con intención propagandística.
<i>Renacimiento y siglos XVI-XVIII</i>	Patrimonio = objetos artísticos especialmente bellos o meritorios, también valorados por su dimensión histórica y conmemorativa. La obra de arte puede ser un documento para conocer el pasado.	Cultura elitista de intención pedagógica. Academicismo. Coleccionismo artístico y científico. Primeros estudios rigurosos de Historia del Arte. Disfrute en grupos eruditos. Cierta grado de accesibilidad.
<i>Siglo XIX y principios del XX</i>	Patrimonio = conjunto de expresiones materiales o inmateriales que explican históricamente la identidad sociocultural de una nación y, por su condición de símbolos, deben conservarse y restaurarse.	Nacionalismo. Investigaciones históricas artísticas, arqueológicas y etnológicas. Importancia del folklore. Educación Popular. Legislación protectora. Conservación selectiva. Restauración monumental. Museos.

⁷ LLULL PEÑALBA, Josué, *Readings images and methodologies in art education*, Boletín Gestión Cultural n° 3: Interpretación del Patrimonio Cultural, Escuela Universitaria “Cardenal Cisneros”, Universidad de Alcalá, Febrero de 2005. Pág. 13.

		Archivos y Bibliotecas Estatales al servicio del público.
1945 - 1980	Patrimonio = elemento esencial para la emancipación intelectual, el desarrollo cultural y la mejora de la calidad de vida de las personas. Se empieza a considerar su potencial socioeducativo y económico, además de su valor cultural	Reconstrucción del patrimonio destruido. Políticas de gestión educativa. Exposiciones y ciclos de actos culturales para dar a conocer el patrimonio a toda la población. Difusión icónica y publicitaria de los bienes culturales. Consumo superficial. Turismo de masas.
Actualidad	Patrimonio = riqueza colectiva de importancia crucial para la democracia cultural. Se exige el compromiso ético y la cooperación de toda la población para garantizar tanto su conservación como su adecuada explotación.	Legislación. Restauración. Plena accesibilidad y nuevos usos. Participación. Implicación de la sociedad civil. Turismo sostenible. Cultura popular significativa. Creatividad. Descentralización. Didáctica del patrimonio.

Fuente: LLull Peñalba, Josué; *Reading's imagines and methodologies in art education.*

4.2.2. LA PROGRESIVA VALORACIÓN DE LOS MONUMENTOS COMO SÍMBOLOS DE LA IDENTIDAD SOCIOCULTURAL⁸

El Siglo de las Luces culminó un proceso de secularización y universalización de la cultura que facilitó la mirada crítica hacia el pasado histórico artístico, cuyos testimonios comenzaron, además, a ser protegidos por leyes más específicas. Las ideas ilustradas, junto con los avances experimentados por las ciencias del conocimiento, colocaron a la cultura en una posición de auténtico

⁸ LLULL PEÑALBA, Josué; *ob.cit.* Pág.19.

protagonismo, convirtiéndola en eje de las conversaciones humanas. Las expediciones científicas, las primeras excavaciones arqueológicas realizadas con criterios rigurosos, y el redescubrimiento de la Antigüedad a través de las corrientes neoclásicas y románticas hicieron que, a lo largo del XVIII, proliferasen un sin fin de actividades practicadas por sociedades filantrópicas y otros círculos eruditos. Las tertulias organizadas por estos grupos de élite sirvieron para favorecer una creciente valoración del patrimonio histórico, que en el siglo XIX empezaría a ser objeto de atención también para la burguesía liberal. La cultura se convirtió así en patente de ascenso social, que servía para delimitar claramente las diferencias entre clases, ya que el proletariado y el campesinado como sectores sociales más desfavorecidos, se veían tremendamente imposibilitados para acceder siquiera a los conocimientos más básicos de la cultura.

Una de las instituciones características de este concepto elitista de la cultura, que mejor representó el cambio hacia una mayor proyección social, fue seguramente el museo. Entre finales del siglo XVIII y principios del XIX los museos dejaron de ser simples almacenes de obras de arte, antigüedades y objetos curiosos, de difícil acceso, para mostrarse como un verdadero templo cultural, indicador de la riqueza patrimonial de un país. Los descubrimientos arqueológicos de los siglos XVIII y XIX, en especial los de Pompeya y Herculano, la Grecia Clásica y el Egipto Faraónico, tuvieron como resultado la aparición de miles de objetos antiguos procedentes de civilizaciones desaparecidas que pasaron a engrosar los fondos del patrimonio cultural de muchos Estados europeos. Y en medio de un

contexto sociopolítico que iniciaba los primeros pasos hacia las democracias parlamentarias, los museos fueron abriéndose al público. El gran paso se produjo durante la Revolución Francesa, cuando fueron entregadas al Estado democrático los tesoros artísticos de la Iglesia, la monarquía y la aristocracia, lo que convirtió al Louvre en el primer museo nacional de Europa, en 1793.

La Revolución Francesa trajo consigo una nueva valoración del patrimonio histórico, como conjunto de bienes culturales de carácter público, cuya conservación había que institucionalizar técnica y jurídicamente en beneficio del interés general. Esto provocó un importante cambio de actitud hacia las obras de arte en toda Europa: se pasó del coleccionismo de antigüedades realizado de manera egoísta y lucrativa por unos pocos eruditos, a la nacionalización de tales objetos con el fin de ponerlos al servicio de la colectividad. En ocasiones este proceso se hizo de manera altruista gracias a las donaciones de algunos mecenas generosos, pero otras veces fue forzado mediante decisiones políticas expropiadoras, como las que trajo consigo la expulsión de los Jesuitas, la desamortización de los bienes de la Iglesia y algunas medidas revolucionarias que, por ejemplo en Francia, lograron poner los bienes culturales "a disposición de la nación". Junto al Louvre, otro museo establecido a raíz de la nacionalización de colecciones privadas fue la pinacoteca del Prado en Madrid, inaugurada en 1819 por el rey Fernando VII para albergar las colecciones reales de pintura.

A partir de entonces los bienes culturales se consideraron elementos significativos del acervo cultural de toda la nación. Una ley francesa de 1791

transmitía a la sociedad la necesidad de inventariar y conservar los monumentos nacionales, aduciendo nueve razones por las que debían ser valorados; entre ellas se citaban, por ejemplo, su importancia histórica, su belleza estética y su interés pedagógico para el conocimiento de las técnicas artísticas del pasado. También los museos trataron de dar a conocer a la gente la obra de los grandes maestros del arte, así como los vestigios más curiosos de las civilizaciones históricas, pasando ambas cosas al imaginario colectivo. Fueron pequeños esfuerzos de protección y de difusión de la cultura que pusieron las bases para lograr una mayor implicación de la sociedad hacia el patrimonio. Pero también es cierto que, en general, los bienes culturales siguieron siendo accesibles sólo para una minoría aristócrata y burguesa, que disponía de los recursos educativos y económicos necesarios para disfrutar de su contemplación.

Los contenidos de esta cultura de élite estaban lejos del alcance y la comprensión del pueblo llano, que permanecía lejos de la acción desarrollada por las instituciones ilustradas.

El Romanticismo logró por fin establecer una vinculación emocional entre las personas y su pasado histórico artístico, como base del espíritu nacional de los pueblos. La vuelta al pasado se hizo entonces con el anhelo de reencontrar las raíces culturales y los elementos significativos que habían determinado a lo largo de la historia la forma de ser de las sociedades contemporáneas. Muchos filósofos e historiadores del siglo XIX coincidieron en afirmar que la identidad cultural de los pueblos se configuraba gracias a la concurrencia de una serie de expresiones colectivas, de carácter anónimo, pero compartidas por todos, que

sirven de base a un determinado folklore. Los monumentos artísticos, además, constituyen objetos físicamente concretos que sirven para plasmar esa cultura común, a la vez que muestran la evolución de la misma a lo largo de los tiempos. Por eso en esta centuria tuvo lugar en todos los países de Europa un proceso generalizado de identificación de cada civilización con sus monumentos más representativos, tal como se refleja en los escritos laudatorios hacia el patrimonio artístico nacional, realizados por autores románticos como Goethe, Chateaubriand, Wackenroder o Víctor Hugo.

Por esta razón el Romanticismo apareció en muchas ocasiones cargado de una fuerte conciencia nacionalista, y las modas estéticas del ochocientos que se inspiraron en determinados modelos históricos, se consideraron legítimas herederas de los viejos estilos nacionales para representar lo mejor de cada pueblo. En contra del clasicismo como estilo imperante en la Europa de aquella época, el Romanticismo empezó a creer en la relatividad de la historia, que podía traerse de nuevo al presente para mirarla desde una óptica diferente. El clasicismo fue desplazado como criterio estético dominante, y el ideal del nuevo arte se inspiró en la imitación fidedigna del pasado medieval, produciéndose toda una suerte de neos o revivals. De esta forma, en muchas zonas de Europa el absolutismo clasicista precedente fue sistemáticamente sustituido por el nuevo despotismo del gótico, que fue considerado el estilo nacional por antonomasia. También la restauración monumental se impregnó de este espíritu, haciéndose frecuente la reconstrucción "en estilo" de muchos edificios románicos y góticos, porque se consideraba que había una herencia espiritual compartida que daba

continuidad a la creación original del artista medieval y la terminación de la misma por parte del arquitecto restaurador.

Existe una curiosa coincidencia interpretativa cuando el concepto de restauración se aplica a las obras de arte y a la política; en ambos casos se pretende regenerar tanto moral como materialmente una serie de valores pretéritos de gran significación para la sociedad. Así, en ocasiones la reconstrucción de monumentos corre paralela a la reinstauración de un régimen político concreto, por la connotación simbólica que lo histórico tiene para el nuevo gobierno. La restauración de monumentos medievales efectuada en Francia a mediados del siglo XIX coincidió con un deseo de restablecimiento de la monarquía, y de reafirmación de una cultura nacional que había sido destruida por la Revolución de 1789. Otro ejemplo: al finalizar la Guerra Civil en nuestro país, la rehabilitación del Alcázar de Toledo se convirtió prácticamente en una razón de Estado, ya que fue una forma de homenajear a los caídos por el bando franquista durante la contienda. Además, el valor icónico de este monumento sirvió de inspiración a la nueva arquitectura del régimen, que pretendía recrear del arte de la España Imperial. Con esto quiero decir que la conciencia historicista viene unida, con frecuencia, a un sentimiento de revivificación nacionalista, que tiene gran importancia para la difusión de una determinada sensibilidad hacia los bienes culturales.

La recuperación y valorización del patrimonio histórico se desarrolló en el siglo XIX por medio de tres cauces:

- a) Una interpretación ideológica o espiritualista que dotó a los monumentos del pasado de una fuerte carga emocional y simbólica, según la cual empezaron a ser considerados como manifestaciones gloriosas de la cultura nacional.
- b) Un progresivo interés turístico por conocer el patrimonio cultural de cada país, que se difundió gracias a la moda de los viajes pintorescos y a la publicación de numerosos libros, revistas y enciclopedias ilustrados, que presentaron a los monumentos artísticos como objetos de estudio literario, histórico e iconográfico.
- c) El desarrollo de la Historia del Arte como disciplina científica para el estudio de los monumentos y las obras de arte del pasado, tanto en sus aspectos estéticos como testimoniales, ideológicos, culturales, etc.

El aumento cualitativo del conocimiento reunido sobre las obras de arte, los estilos y los artistas del pasado, sirvió para establecer las primeras teorías e interpretaciones rigurosas sobre los mismos. Y así, en el seno de estas investigaciones, historiadores como Aloïs Riegl consiguieron delimitar con mayor precisión el concepto de patrimonio. En su opúsculo titulado *El culto moderno a los monumentos* (1903), Riegl analizaba el proceso de atribución de valores que se daba a las obras de arte, dividiéndolos en dos categorías:

- a) Valores rememorativos: entre los que se encontraba el valor de antigüedad, el valor histórico o documental, y el valor rememorativo intencionado.
- b) Valores de contemporaneidad: entre los que citaba el valor instrumental o funcional, y el valor artístico propiamente dicho.

La aprobación de los valores de contemporaneidad fue paralela a una tolerancia creciente hacia manifestaciones culturales y estilos artísticos alejados de los cánones tradicionales en Europa. La utilización de nuevos materiales en la arquitectura con una intención estética, el influjo de la moda orientalista o la llegada al Viejo Continente de elementos culturales procedentes de los territorios coloniales de ultramar, son sólo algunos ejemplos del progresivo aperturismo que fue instalándose en la conciencia colectiva de los espectadores de los siglos XIX y XX. Gracias a ello fue comúnmente aceptado el valor relativo de los bienes culturales, y se abrió la posibilidad de considerar como tales las creaciones contemporáneas y las expresiones folklóricas, etnográficas o de otro tipo, que no son específicamente artísticas pero que pueden adquirir una significación importante para la sociedad. Esto tuvo interesantes consecuencias, entre las que destaca un profundo replanteamiento de las prácticas restauradoras, que se alejaron de atisbos nacionalistas y empezaron a realizarse con criterios más modernos y profesionales. El problema del patrimonio fue desprendiéndose así del potente bagaje ideológico que tradicionalmente lo había condicionado, y empezó a analizarse desde una perspectiva mucho más secularizada y universalista, como algo que implicaba al conjunto de la Humanidad.

4.2.3. LA APARICIÓN DE LA CULTURA DE MASAS Y EL DESARROLLO DE NUEVAS IDEAS SOBRE BIENES CULTURALES⁹

El alto grado de destrucción y expolio que alcanzó el patrimonio artístico al término de la Segunda Guerra Mundial, provocó la urgente necesidad de su reconstrucción, la cual se desarrolló con una participación cada vez mayor de todos los sectores sociales. La sensación de fracaso a que había conducido el progreso de la civilización occidental tuvo como consecuencia un profundo replanteamiento de las relaciones internacionales, que empezarían a fundamentarse en la búsqueda de unos objetivos comunes vinculados a la paz y el respeto a los derechos humanos.

Desde este punto de partida serían precisamente los organismos internacionales quienes dedicarían una mayor atención a la cultura y al patrimonio, estableciendo sus bases teóricas y los criterios más adecuados para su conservación y gestión. Por ejemplo en 1954, en el seno del Consejo de Europa, se firmó el Convenio Cultural Europeo, con el objetivo de adoptar "una política de acción común encaminada a salvaguardar la cultura europea y a fomentar su desarrollo" mediante la puesta en práctica de acciones educativas que favoreciesen la democratización de la cultura. Ese mismo año, en la Convención de La Haya, la UNESCO empleó por primera vez la expresión "bienes culturales", con la intención de otorgar una visión más amplia y actualizada al concepto de patrimonio histórico artístico, incluyendo en esa categoría tanto los

⁹ LLULL PEÑALBA, Josué; *ob.cit.* Pág.32.

bienes muebles e inmuebles de gran importancia cultural, como los edificios cuyo destino sea conservar o exponer esos bienes muebles, y los centros monumentales que comprenden un número considerable de los elementos anteriores.

Esta nueva categorización tiene mucho que ver con las modernas teorías antropológicas y arqueológicas acerca del valor de la cultura material, en la cual se incluyen todas las cosas más o menos significativas producidas por el hombre a lo largo de la historia, con el fin de satisfacer necesidades y deseos derivados de su interrelación con el medio ambiente. También historiadores del arte como Kubler (1962) apoyaban este punto vista incluyendo en la noción de patrimonio lo que él llamaba "formas visuales en el tiempo", es decir, tanto los artefactos como las obras de arte, las réplicas, las herramientas y todos los materiales que han elaborado las manos humanas.

Pero el problema fundamental seguía siendo el de acercar el arte a las clases populares, con el ánimo de concienciar sobre la necesidad de implicarse en su conservación. En este sentido, los organismos internacionales también se preocuparon por renovar la educación y el concepto mismo de cultura en los países occidentales, después de comprobar con inquietud que para sectores amplios de la población, la cultura suscitaba con frecuencia vivo desagrado. La inoperancia de una cultura elitista accesible sólo para unos pocos, hacía necesario emprender desde la acción política vastos proyectos de difusión o "democratización de la cultura", que pusieran el patrimonio al alcance del mayor número posible de personas. Así, la cultura dejaría de pertenecer en exclusividad

a una oligarquía social que parecía la única capaz de disponer de los medios necesarios para crearla e interpretarla. Esta nueva concepción de la cultura se justificaba en parte en las utopías socialistas enunciadas por filósofos como Marx, Engels o Proudhon, así como en la labor de equiparación socioeducativa llevada a cabo por la Educación Popular. Consecuencia de este impulso democratizador ha sido el desarrollo de una potente gestión cultural, tanto pública como privada, que ha convertido a las masas de ciudadanos en espectadores y consumidores. La puesta en marcha de exposiciones de arte, festivales de cine, certámenes de teatro, ciclos de conciertos y actividades de divulgación como conferencias, ferias de libros, fiestas o happenings en la calle, se ha desarrollado gracias a unos mecanismos de organización y financiación cada vez más sofisticados. Y la cultura como negocio ha adquirido una interesante forma de expresión a través de las industrias gráficas, editoriales, audiovisuales o publicitarias dedicadas a la reproducción y comercialización de obras de arte, libros, música, cine, etc., que tratan de despertar en la masa social hábitos de consumo. Es sintomático que la mayoría de estas actividades se orienten al ocio y al turismo, presentando el disfrute de la cultura como una alternativa interesante para el tiempo libre de las personas. En esta línea se han desarrollado diversas estrategias comerciales tanto en museos y monumentos como en otros espacios culturales, destinadas a ofertar servicios de manera atractiva, aplicando descuentos, proponiendo abonos, liberalizando tickets de acceso, etc. Porque el aumento del nivel de vida de la sociedad occidental, la privatización de las condiciones de vida, la democratización del espacio y del

tiempo libre, y la legitimación moral del hedonismo, han convertido a las actividades turísticas, culturales y de ocio en un fenómeno de masas. Este consumo masificado ha tenido como consecuencia una innegable difusión del conocimiento sobre el patrimonio, que en muchas ocasiones ha estado unido a una actitud de valoración y preocupación hacia el mismo. Pero por otra parte, no cabe duda de que el impacto del actual volumen de visitas a los monumentos y obras de arte es tremendo, y que ello está alterando sobremanera la percepción social y el uso que se le ha dado al patrimonio. Las industrias culturales y de ocio han acercado el patrimonio a la gente de la calle casi hasta su vulgarización, pero al masificarlo, con escaso aparato crítico en muchas ocasiones, han engendrado millones de consumidores compulsivos que engullen cultura de forma pasiva y superficial, sin reflexionar debidamente sobre ella.

La sociedad ha llegado a adquirir un conocimiento icónico bastante asentado sobre los monumentos del pasado, ha logrado obtener cuando menos una pequeña información acerca de los mismos, e incluso ha descubierto el placer de viajar para admirar in situ las obras de arte. Sin embargo, la visión que se llevan de esos vestigios es puramente fotográfica, y a veces totalmente descontextualizada respecto de su significación original. A ello hay que añadir la actitud agresiva hacia el patrimonio mostrada por muchos turistas que, en su afán por ver y tocar el monumento, proceden de manera descuidada o conscientemente destructiva para con el mismo.

La necesidad de plantear una relación sostenible, desde una perspectiva más ética y educativa, entre la población y el patrimonio cultural, es lo que ha

llevado a cuestionarse cuál debería ser la forma de interacción más idónea entre ambas partes. Así surgió a finales de la década de 1970 la noción de "democracia cultural", que pretende convertir la cultura en un ámbito de desarrollo personal y de participación social. Según esta concepción, defendida entre otros organismos por la UNESCO y por el Consejo de Europa, la población debe implicarse activamente en los procesos culturales, convirtiéndose en protagonista de los mismos. Desde este punto de vista, la cultura adquiere plena significación social y, por su carácter participativo, constituye una alternativa eficaz al consumismo pasivo de la etapa anterior, presentándose como una opción complementaria a las políticas de gestión.

En este caso ya no se busca únicamente acercar a la población los bienes culturales para su consumo, sino favorecer que la gente configure por sí misma su acervo cultural, mediante el aprendizaje significativo y la recuperación de los signos de identidad que definen a cada sociedad. El nuevo planteamiento supone cuestionar abiertamente los procedimientos empleados anteriormente para la transmisión de la cultura, y abre la puerta a la introducción de la iniciativa privada no lucrativa en los procesos culturales. Junto a otros esfuerzos pedagógicos llevados a cabo desde la escuela formal, la animación sociocultural ha sido una de las estrategias educativas que más han luchado para hacer esto posible, promoviendo la puesta en común, la reflexión crítica, y la valoración corresponsable de los bienes culturales entre la población. Pero además de todo eso, hay un elemento esencial que diferencia claramente esta nueva idea de cultura respecto de las anteriores. Se trata de un concepto característico de la

Educación Ambiental, que ha sido aplicado recientemente al ámbito de la sociología: "sostenibilidad", o sea, la necesidad de hacer compatible la conducta humana con el entorno en que ésta se desenvuelve. Las políticas de difusión, el consumo masificado de bienes culturales y el turismo de alto impacto, justificaban su razón de ser en una explotación "sostenida" del patrimonio, que no siempre tenía en cuenta las consecuencias que dicha explotación podía acarrear. Las aglomeraciones de turistas en algunos monumentos famosos provocan muchas veces actitudes agresivas para el cuidado de dicho monumento, y el apretado calendario de las exposiciones de obras de arte hace que en ocasiones aquéllas se inauguren de forma apresurada, sin asegurar las más esenciales reglas de conservación de los objetos expuestos. Por eso las distintas formas de relación entre el hombre y el patrimonio histórico, como por ejemplo el turismo, deben empezar a ser entendidas desde el concepto de sostenibilidad, según el cual es necesario mantener en todo momento un equilibrio entre los intereses de la población y el cuidado que merecen esos elementos significativos de nuestro acervo cultural. Por ejemplo, últimamente se está hablando de "turismo sostenible", en un esfuerzo por reducir las tensiones y fricciones derivadas de las complejas interacciones que se producen entre la industria turística, los visitantes, el medio-ambiente, las comunidades anfitrionas y sus bienes culturales.

El principio básico de este planteamiento es tener en cuenta las necesidades y las inquietudes de la población autóctona, y así tratar de compaginar los intereses turísticos más comerciales con la idiosincrasia particular y el estilo de vida de

esa población. Aquí es donde adquiere importancia el papel de la sociedad civil para asegurar la conservación del patrimonio. En la esfera política, cada vez se están descentralizando más competencias administrativas desde el gobierno central hacia los municipios y las comunidades autónomas, de tal forma que la responsabilidad cotidiana de mantener en buen estado los bienes culturales, está recayendo sobre aquellas poblaciones que tienen un contacto más directo con ellos. Estos grupos humanos están empezando a participar más asiduamente en su desarrollo cultural a través de colectivos, fundaciones y asociaciones que canalizan sus intereses e inquietudes culturales desde la conciencia de que el patrimonio es suyo, en definitiva. En las últimas décadas, las numerosas leyes y documentos normativos promovidos por los organismos internacionales han sugerido la conveniencia de garantizar la cooperación de todas las fuerzas sociales en la tarea de protección los monumentos, como la mejor garantía para asegurar la obtención de los beneficios socioculturales y económicos derivados de su adecuada explotación.

Lamentablemente, los expertos científicos, los gestores culturales, los técnicos, los burócratas, los políticos y las instituciones titulares del patrimonio, ven con cierto recelo la participación del pueblo llano en estas cuestiones, y suelen contar muy poco con sus opiniones. Sin embargo, es indispensable caer en la cuenta de que la conservación de los bienes culturales depende en gran medida de su valor de uso y de las actitudes de las personas, puesto que son ellas las que conviven a diario con tales objetos.

La conducta de la sociedad civil será siempre de enorme trascendencia en relación a la conservación de los bienes culturales y, tanto para bien como para mal, de mayor impacto que el papel desempeñado por las instituciones gubernamentales.

La propia Ley General de Patrimonio Histórico, vigente en España desde el año 1985, tiene muy en cuenta este factor al confirmar el valor relativo del patrimonio y su ineludible significación social.

El patrimonio es entendido así como "riqueza colectiva" y el objetivo de su regulación es la protección, acrecentamiento y transmisión de la misma a las generaciones futuras. Se admite así un deseo consciente de implicar a la sociedad civil en esa tarea de salvaguardia, tal como se especifica en las Disposiciones Generales del Título Preliminar de dicha Ley.⁴ Pero además de eso, la LPHE de 1985 propone algunos avances muy interesantes respecto a las anteriores normativas españolas:

- a) Se valora el significado histórico colectivo del bien cultural por encima de su efecto estético estimado individualmente, ya que los criterios de belleza son cambiantes a lo largo del tiempo. Este planteamiento concede al patrimonio un valor de seña de identidad colectiva, que constituye un marco adecuado para la integración del hombre en la sociedad.
- b) Se da primacía al valor social del bien frente al sentido de propiedad, desde el momento en que éste puede constituir una limitación para su uso. De acuerdo con este criterio, la conservación del patrimonio es una tarea que corresponde a toda la sociedad.

- c) Se entiende que el uso más importante que debe darse a los bienes culturales es el de su estudio y disfrute por parte de la mayor cantidad posible de población, con el fin de que el patrimonio sirva de estímulo creativo a las generaciones venideras.
- d) Se justifica el tratamiento público del bien por la función social que cumple, lo cual facilita el acceso a determinados bienes privados, o a la función preferente que deben desempeñar por ejemplo los monumentos eclesiásticos.

En fin, lo que se pretende en última instancia es poner el patrimonio al servicio de los ciudadanos, hasta el punto de que la razón de ser de esta nueva regulación es favorecer una serie de medidas que faciliten el acceso del público a los bienes culturales. A pesar de ello, hay que reconocer que una gran parte de la masa social ha renunciado de antemano a su derecho inalienable de interesarse por proteger eso que, en definitiva, es de todos. La sociedad actual no ha tenido reparos en delegar en los poderes públicos y en las instituciones la entera responsabilidad de conservar, restaurar, difundir y gestionar los bienes culturales, sin preocuparse prácticamente nada de su parte de responsabilidad. La causa de esta actitud debemos buscarla en el conformismo y en la apatía general de nuestra civilización, que se ha refugiado cómodamente en el consumo pasivo y masificado que refuerzan las políticas de gestión cultural.

La falta de experiencia o de formación también ha podido llevar a la confusión entre los significados de patrimonio y titularidad: el hecho de que las obras de arte se hallen jurídicamente vinculadas a alguna personalidad o institución, no

implica que el resto de la población no pueda considerarla elemento integrante de su acervo cultural, pero la creencia generalizada es que los auténticos responsables del cuidado de los monumentos sólo son sus poseedores. Esta errónea concepción del asunto nos ha impedido contemplar la arquitectura, el urbanismo, las obras de arte, el folklore, la cultura material y el entorno medio-ambiental de nuestros pueblos y ciudades como elementos característicos de una unidad paisajística común, en la que se desenvuelve el quehacer cotidiano de nuestras vidas. La preocupación por conservar el patrimonio cultural es un hecho cotidiano que atañe a los comportamientos habituales de todos los ciudadanos, y su correcta transmisión a las generaciones venideras es una decisión que sólo puede partir de un ejercicio de concienciación social.

En conclusión, la acción dirigida "desde arriba" por los gobiernos o las industrias culturales es insuficiente; hay que reeducar significativamente a la sociedad, y hacerla participar de manera positiva en todo lo que tenga que ver con los bienes culturales. Desde aquí denunciamos la apatía social existente en torno a las cuestiones derivadas del patrimonio, y abogamos por un cambio de actitudes que evite que siga dilapidándose nuestra cultura sin tan siquiera atrevernos a expresar nuestra opinión.

4.2.4. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO¹⁰

4.2.2.1 Patrimonio Natural

¹⁰ **UNESCO:** Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo. El Poder de la Cultura. Estocolmo, Suecia, 30 de Marzo - 2 de Abril, 1998; *Tipos de Patrimonio*; **Tomado de la web:** <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm>

El patrimonio natural está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio. La UNESCO lo define como aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza.

4.2.2.2. Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

4.2.5. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL¹¹

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en:

4.2.5.1. Bienes Materiales

A. Inmuebles

Comprende de manera no limitativa los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y / o

¹¹ Reglamento de Investigaciones Arqueológicas RS 004-2000 ED

rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

De conformidad con las recomendaciones y convenios internacionales, el Patrimonio Inmueble del Perú, que debe ser estudiado mediante investigaciones arqueológicas, se clasifica en:

- **Monumentos Arqueológicos Prehispánicos**

Todos los restos de actividad humana de época Prehispánica que subsisten en el paisaje, de manera superficial, subyacente y/o subacuática.

Los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, con fines de registro, investigación, conservación y protección, se clasifican en:

- ***Zonas Arqueológicas Monumentales***

Son los conjuntos arqueológicos cuya magnitud los hace susceptibles de trato especial en lo que a investigación se refiere, pues su fisonomía debe conservarse por las siguientes razones:

1. Poseer valor urbanístico de conjunto.
2. Poseer valor documental, histórico-artístico, y/o un carácter singular.

3. Contener monumentos y/o ambientes urbano-monumentales.

– *Sitios Arqueológicos*

Todo lugar con evidencias de actividad social con presencia de elementos y contextos de carácter arqueológico-histórico, tanto en la superficie como subyacentes.

– *Zonas de Reserva Arqueológica*

Son aquellos lugares que por haber sido investigados intensivamente deben reservarse para el futuro, en tanto se desarrollen nuevas técnicas de investigación. Los investigadores deben sugerir áreas de reserva en los monumentos trabajados. Esta sugerencia se realizará ante el Instituto Nacional de Cultura para su aprobación, previa opinión favorable de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

– *Elementos Arqueológicos Aislados*

Son los restos de actividad humana de época Prehispánica que, por situaciones culturales o sociales, se manifiestan en la actualidad de manera aislada o descontextualizada. Están referidos a objetos o parte de ellos, presentes en el paisaje sin asociación a sitios o zonas arqueológicas, teniendo en cuenta que su registro y estudio es también importante para la investigación y la conservación del patrimonio cultural.

– *Paisaje Cultural Arqueológico*

Son las áreas producidas por la mano del hombre o por la combinación de la misma con la naturaleza que tengan un destacado valor desde los puntos de vista arqueológico, histórico, estético, etnológico o

antropológico. Se consideran como tales la infraestructura agraria, es decir, andenes, terrazas, canales, y afines; así como las redes viales, los campos de geoglifos y/o petroglifos.

- **Monumentos Históricos Coloniales y Republicanos**

Todos los restos de actividad humana de época colonial y republicana que subsisten en el paisaje, de manera superficial, subyacente y/o subacuática. Se consideran así a las obras arquitectónicas, escultóricas y pictóricas monumentales y las inscripciones correspondientes a estas épocas. Los trabajos de arqueología en este caso, servirán para el estudio de los elementos materiales constitutivos de estos monumentos.

- **B. Muebles**

Comprende de manera enunciativa no limitativa a:

- Colecciones y ejemplares singulares de zoología, botánica, mineralogía y los especímenes de interés paleontológico.
- Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y con los acontecimientos de importancia nacional.
- El producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos, sea cual fuere su origen y procedencia.
- Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.

- Las inscripciones, medallas conmemorativas, monedas, billetes, sellos, grabados, artefactos, herramientas, armas e instrumentos musicales antiguos de valor histórico o artístico.
- El material etnológico.
- Los bienes de interés artístico como cuadros, lienzos, pinturas, esculturas y dibujos, composiciones musicales y poéticas hechas sobre cualquier soporte y en cualquier material.
- Manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario.
- Sellos de correo de interés filatélico, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones.
- Documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales, planotecas, hemerotecas y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico social, político, artístico, etnológico y económico.
- Objetos y ornamentos de uso litúrgico, tales como cálices, patenas, custodias, copones, candelabros, estandartes, incensarios, vestuarios y otros de interés histórico y lo artístico.
- Los objetos anteriormente descritos que se encuentren sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.
- Otros objetos que sean declarados como tales o sobre los que exista la presunción legal de serlos.

4.2.5.2. Bienes Inmateriales

Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronomía, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, e saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

4.2.6. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO¹²

El ICOMOS (International Council on Monuments and sites), dependiente de la UNESCO, definió en 1990 en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico el término de patrimonio arqueológico como “aquel que representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha

¹² VALDEPERAS ACOSTA, Carlos, *El Patrimonio Arqueológico de Costa Rica*, Editado por el Instituto del Libro San José. Ministerio de Cultura, Juventud y deporte, Costa Rica 1985. Pág. 7

practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.

4.2.7. PATRIMONIO HISTÓRICO¹³

Se denomina Patrimonio histórico, al conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo. Estos bienes pueden ser de tipo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, documental, bibliográfico, científico o técnico.

El patrimonio histórico de un país es una parte de la memoria de la nación y su conservación forma parte de la conservación del patrimonio nacional.

Ciertas manifestaciones del patrimonio histórico pueden ser de tal envergadura que formen parte del patrimonio mundial, o sea, de toda la humanidad. La conservación de este patrimonio también forma parte del cuidado del medio ambiente, ya que es la expresión de las realizaciones humanas, a través de la historia, en un determinado ambiente.

¹³ **BLASCO M., Rosa**, *Patrimonio Arqueológico*, Editado por Universidad de Cantabria: Asamblea Regional de Cantabria, España 1998. Pág. 10

4.2.8. PATRIMONIO COMO HERENCIA Y CULTURA¹⁴

En la definición de patrimonio, entendido este de forma individual, exponíamos la idea de bienes heredados de nuestros progenitores. En el plano colectivo, ocurre lo mismo. Son las sociedades pasadas las que nos transmiten un legado. Este legado actualmente aparece protegido por los organismos nacionales e internacionales en beneficio del enriquecimiento cultural de la sociedad actual y futura.

De esta manera, el patrimonio como herencia colectiva cultural del pasado conecta y relaciona a los seres humanos del ayer con los hombres y mujeres del presente en beneficio de su identidad y riqueza cultural.

Si existe actualmente un derecho a disfrutar de ese legado, también existe una obligación a traspasarla a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles. De ahí que el patrimonio es un activo valioso que transcurre del pasado al futuro relacionando las distintas generaciones.

4.2.9. PATRIMONIO COMO MENSAJERO DE CULTURA¹⁵

El patrimonio material está relacionado con la transmisión de mensajes culturales a través de unos objetos que funcionan como mensajeros de cultura, testimonios materiales de sociedades pasadas.

¹⁴ **RIVAS D., Ramón**, *La herencia de nuestros antepasados es el patrimonio*, Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R. L.; **Tomado de la web:** [http://www.diariocolatino.com/es/20100416/opiniones/78956/La-herencia-de-nuestros-antepasados-es-el-patrimonio-cultural-de-nuestro-pa%C3%ADs--\(Parte-2\).htm](http://www.diariocolatino.com/es/20100416/opiniones/78956/La-herencia-de-nuestros-antepasados-es-el-patrimonio-cultural-de-nuestro-pa%C3%ADs--(Parte-2).htm)

¹⁵ **RODRIGUEZ DIAZ, José Juan**, *Patrimonio Arqueológico, Introducción y Nomenclatura*; **Tomado de la web:** <http://es.slideshare.net/jjdiazrodriguez/patrimonio-arqueologico-tema-1-introduccion-y-nomenclatura>

El material con el que están realizados y su durabilidad hacen que sean buenos agentes transmisores de mensajes a través del tiempo.

El patrimonio está formado por objetos que permanecen a pesar del paso del tiempo. Como el paso del tiempo es la esencia de la historia, los objetos son la materialización de la historia.

El objeto material, junto a la memoria y la historia escrita, sirve de puerta de acceso hacia el pasado y es un elemento esencial para los historiadores, antropólogos, arqueólogos y otros científicos que, pese a tener una metodología diferente de estudio, tienen al objeto material como fuerte fundamental de estudio.

4.2.10. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

4.2.10.1. Problemática en el cuidado del patrimonio arqueológico¹⁶

Desde siempre, la gente ha arrasado con los sitios arqueológicos con impunidad, destruyéndolos en búsqueda de artefactos preciosos o encareciéndolos al llevarse alguna "piedra" como recuerdo de su paso por él. El daño es distinto pero el saqueo es el mismo.

Los mismos arqueólogos han abusado de los sitios en el pasado, excavando cientos de ellos con poco cuidado, sin tener en cuenta la necesidad de conservarlos para futuras investigaciones de arqueólogos que contarán con técnicas de excavación más desarrolladas.

Hoy en día, la mayoría de los arqueólogos está reexcavando o reexaminando sitios que ya han sido previamente investigados. Por eso es importante que los

¹⁶ VALDES J., Antonio, *Al rescate del patrimonio arqueológico*; Tomado de la web: <http://sitios.usac.edu.gt/revistahistoria/index.php?id=50>

arqueólogos realicen un minucioso estudio, los registros de estas investigaciones son tan esenciales para futuros estudios como el sitio en sí mismo. Porque mientras la excavación "destruye" un sitio, la retención de los materiales que contienen los datos y la información de los artefactos allí recuperados los preserva.

La arqueología como disciplina científica se ha expandido enormemente. La enorme cantidad de profesionales junto con el desarrollo del turismo y el transporte ha permitido que miles de personas de todas partes puedan visitar los grandes tesoros arqueológicos del mundo.

Estas visitas están llevando a muchos de estos tesoros de la humanidad a verse sometidos a un paulatino deterioro. Es así que los arqueólogos están cada vez más interesados por el "futuro del pasado", y muchos han puesto la atención en los problemas del manejo y la conservación del registro arqueológico.

Otros sitios arqueológicos de menor envergadura también tienden a ser objeto de saqueos y excavaciones furtivas. Muchas veces los responsables de estos delitos son inescrupulosos traficantes que obtienen jugosas ganancias vendiendo el patrimonio cultural de una región a museos y coleccionistas, enviando los restos arqueológicos fuera del país de origen. Así, se pierde irremediamente importante información para entender la historia de un pueblo y la identidad de una región.

Otras veces, desgraciadamente, son los propios pobladores de la región donde se encuentran los vestigios quienes saquean los registros que ellos más que nadie tendrían que estar velando: de su propia historia se trata y, si ellos no se

interesan por preservar su identidad, es difícil que otros puedan hacerlo por ellos.

Recientes legislaciones en algunos países como Australia, Canadá y Estados Unidos, han establecido normas para la protección de estos recursos agotables, así como también se han reconocido los derechos de varias poblaciones indígenas para ejercer su control sobre sus antiguas tierras.

Son necesarias legislaciones provinciales y nacionales que dictaminen la intervención inmediata de los organismos de control en los casos de robos de piezas de colecciones arqueológicas obtenidas en excavaciones furtivas.

Sin embargo, es largo todavía el camino que queda por recorrer para concientizar a la población de la importancia que el patrimonio arqueológico tiene en la memoria de los pueblos.

En términos políticos se observa un escaso interés en promover la investigación, conservación y educación del patrimonio cultural. Lo que significa un problema esencial, pues no sólo se puede proteger nuestro patrimonio con leyes, sino por sobre todo con actitudes y nuevas escalas valóricas acordes con la diversidad cultural que conlleva la promoción del patrimonio cultural. Es claro que no se avanzará demasiado en este tema, si no promovemos o socializamos el hecho de que el patrimonio cultural es derecho y además obligación de todas las personas.

El cuidado y respeto por toda la amplia gama de aspectos que conforman nuestro patrimonio cultural (arquitectura, artes, ciencias, técnicas, historia, etc.) es responsabilidad de todos los ciudadanos y no sólo de las instituciones ni de

quienes hacen cumplir las leyes. Todos sin necesidad de instituciones ni conocimientos especializados somos capaces de interpretar, recrear y crear este patrimonio cultural.

4.2.10.2. Principales peligros del patrimonio arqueológico¹⁷

Entre los principales peligros de destrucción que corre la evidencia arqueológica tenemos:

- La codicia de saqueadores o huaqueros, que a través de una experiencia adquirida por la sistemática profanación de tumbas logran robar piezas de gran valor a costa de muchas tumbas cuyos objetos han sido destruidos y cuya información se ha perdido irremediamente.
- El egoísmo de coleccionistas, que pagan inmensas sumas por poseer objetos invaluable en sus manos, robando a la comunidad el derecho de apreciar y entender algo que nos pertenece a todos y obstruyendo la investigación científica.
- La ignorancia de excursionistas o turistas, que recogen todo tipo de objeto desde los sitios arqueológicos. Desde los más mínimos "recuerdos", hasta las excavaciones ilegales por la mera emoción de encontrar "algo" destruyen sistemáticamente la información que es necesario conservar para que futuras investigaciones aporten al panorama que tenemos del pasado.
- La desidia de cualquier ciudadano, que no informe a los profesionales o instituciones correspondientes sobre el hallazgo o saqueo de sitios

¹⁷ ROMERO G., Álvaro, *Patrimonio y Educación, conceptos y reflexiones*; Tomado de la web: http://www.uta.cl/masma/patri_edu/patrim.htm

arqueológicos (Carabineros, Consejo de Monumentos Arqueológicos, Museos, Universidades, etc.)

- La irresponsabilidad de encargados de obras o proyectos civiles que no acatan la legislación vigente en cuanto a procedimientos de aplear el impacto al patrimonio arqueológico.
- El descuido de una serie de profesionales ligados al turismo, educación e investigación que deterioran los sitios arqueológicos con suciedad, malos manejos de la evidencia e inadecuadas prácticas en sus investigaciones

4.2.10.3. ¿Por qué es importante proteger el patrimonio arqueológico?¹⁸

Porque el registro arqueológico es un recurso agotable, único, irreparable y esencial.

El registro arqueológico representa un segmento único e irremplazable del conocimiento humano. Si esta información se pierde, entonces una parte del registro de la humanidad se destruye.

Es único porque no está disponible en ninguna otra forma. Contiene la información necesaria para entender la historia y las actividades humanas en el pasado y en el presente. Los materiales, artefactos y sitios son irremplazables y esenciales para futuras investigaciones y para la continua búsqueda del conocimiento.

¹⁸ *Patrimonio Arqueológico: ¿Por qué es importante proteger el patrimonio arqueológico?;*
Tomado de la web: <http://www.oocities.org/latrinchera2000/patrimonio.html>

4.2.10.4. Conservación y gestión del patrimonio¹⁹

El desarrollo urbanístico y económico de una zona hace peligrar su legado patrimonial. Para evitar su degradación, la sociedad ha reaccionado desarrollando prácticas conservacionistas.

Como no todo se puede conservar y el progreso es una característica inherente al ser humano, se han generado una serie de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso adecuado de estos bienes a las exigencias sociales contemporáneas. Esta serie de actuaciones es lo que entendemos por Gestión Patrimonial.

La gestión del Patrimonio tiene como punto de partida la conservación de determinados objetos generados por la actividad humana en el pasado. Estos objetos son múltiples y variados y se prestan en la actualidad de forma muy diversa.

Al ser tan variados, la gestión patrimonial en nuestros días tiene como primera misión la realización de una cuidada selección. Debe saber escoger qué objetos de la historia merecen ser salvados por encima de otros y ser traspasados a las generaciones futuras.

Asimismo, la gestión patrimonial debe encontrar los usos más adecuados y socialmente más beneficiosos para los bienes que se han decidido preservar.

A pesar de que existen unos criterios generales (mérito, representatividad y utilidad), en realidad hay también que sumar la cuestión social y coyuntural del

¹⁹ RODRIGUEZ DIAZ, José Juan, *ob.cit.* Pág.19

momento, así como la economía (siempre se plantea el problema de los costes de la conservación).

En la selección de la conservación entran a juzgar lo que es o no seleccionable varios grupos o contextos.

a) Contexto científico-profesional

Son las universidades, instituciones científicas, los museos y las organizaciones profesionales que amplían políticas de conservación y desarrollan programas de investigación y difusión.

b) Contexto societario-civil

En el que se agrupan las asociaciones, ONGs, etc., involucradas en la difusión del patrimonio.

c) Contexto político-administrativo

Son las administraciones públicas que actúan conforme a la ley y conforme a las demandas de la sociedad (clase política).

d) Contexto económico

Enmarcado por las relaciones económicas que tienen lugar en la sociedad, siendo estas las que ponen precio a los bienes culturales y a las iniciativas de conservación.

Finalmente, en la gestión patrimonial, las actuaciones que se programen deben ir dirigidas hacia un destinatario, observándose diferentes destinos:

a) El estudio, es decir; el bien útil a la ciencia.

- b) **La explotación del Patrimonio con fines sociales**, en donde el bien revierte a favor de la sociedad como instrumento educativo, como polo de desarrollo sostenible y como legado cultural de una zona.
- c) **La reserva**, es decir; la parte del patrimonio identificada que se protege y sella para reservar sus beneficios solo para el futuro. Esta provisión es especialmente importante en arqueología.

4.3. IDENTIDAD CULTURAL

Maritza Montero define la identidad nacional como “el conjunto de significaciones y representaciones relativamente permanentes a través del tiempo que permiten a los miembros de un grupo social, que comparten una historia y un territorio común así como otros elementos socioculturales, tales como el lenguaje, una religión, costumbres, e instituciones sociales, reconocerse como relacionados los unos con los otros biográficamente...”²⁰

La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias.....Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad.

²⁰ **MONTERO Maritza**; *Ideología, alienación e identidad nacional. Una aproximación psicosocial al ser venezolano*. Ediciones de la Biblioteca, Caracas, Venezuela 1984. Pág. 76

La identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o valoración. Es la sociedad la que a manera de agente activo, configura su patrimonio cultural al establecer e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural, se van convirtiendo en el referente de identidad (....) Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su propio entorno físico y social y es ese constante reconocimiento el que le da carácter activo a la identidad cultural (.....) El patrimonio y la identidad cultural no son elementos estáticos, sino entidades sujetas a permanente cambios, están condicionadas por factores externos y por la continua retroalimentación entre ambos.²¹

Se define como el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y que actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia. El concepto define los rasgos a los cuales se le atribuye la identidad cultural a un ser humano, globalizando el desempeño del mismo y sumándole un contexto social para determinar el fenómeno de apropiación de características que van a determinar dicha identidad.

No se niega la relevancia o el significado de esta definición es bastante apto y real, pero al momento de definir Identidad Cultural se debería de exponer de

²¹ MONTERO Maritza; *ob.cit.* Pág. 77

manera conceptual la raíz del término, el ser humano y el espacio que habita. Y nos referimos a espacio que habita al entorno físico, geográfico, al paisaje, iría más allá de encerrar ese sentido de pertenencia solo a un grupo social.

La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras, el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio. “La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias (...). Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad”.

“La identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o valoración. Es la sociedad la que a manera de agente activo, configura su patrimonio cultural al establecer e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural, se van convirtiendo en el referente de identidad (...). Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su propio entorno físico y social y es ese constante reconocimiento el que le da

carácter activo a la identidad cultural (...). El patrimonio y la identidad cultural no son elementos estáticos, sino entidades sujetas a permanentes cambios, están condicionadas por factores externos y por la continua retroalimentación entre ambos”.

La directa vinculación Patrimonio-Identidad cultural permite visualizar tres aspectos relevantes:

1. El papel que juega el entorno físico, la geografía, ese espacio edificado a la hora de la proyección de una identidad cultural que de manera tangible e intangible desarrolla en el individuo un sentimiento, creando la percepción del valor a ese entorno que definirá parte de su identidad cultural.
2. La importancia del legado histórico y la trascendencia de hechos y vivencias catalogados como detonante del sentimiento que valora el entorno físico y social.
3. La perspectiva evolutiva de la identidad y el patrimonio que se ve fomentada por la globalización y el continuo intercambio entre esa identidad adquirida por el sujeto y un entorno culturalmente identificado.

Como síntesis de lo abordado se estipula que ‘La identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y le ayudan a construir el futuro. Por ende la sustancialidad de la información en un individuo creada con vivencias en un espacio genera las bases para la formación de la identidad cultural en el individuo.

4.4. EDUCACIÓN PATRIMONIAL

La educación patrimonial es una acción educativa organizada y sistemática dirigida a la formación de sujetos a partir del reconocimiento de su patrimonio cultural, histórico y ético espiritual. Es decir a partir del reconocimiento de su particularidad como individuos y como comunidad, y de la comprensión plena, subjetiva y emancipatoria de su cultura – entendida como un complejo sistema de valores, creencias, tradiciones, costumbres y horizontes utópicos, constitutivo y constituyente de bienes materiales, culturales y espirituales únicos, irrepetibles e históricamente determinados.

La educación patrimonial no se ocupa sólo del conocimiento de los bienes patrimoniales, sino también y principalmente, de la formación de los individuos y las sociedades buscando desarrollar la capacidad y el disfrute de reflejarse en dichos bienes.

Mediante la educación patrimonial se promueven y desarrollan competencias como el sentido de identidad y de pertenencia; el respeto por la legalidad; el aprecio por la diversidad, la participación y la democracia, y la resolución pacífica de conflictos. De estas competencias se derivan las competencias patrimoniales que son las siguientes:

- a) Aceptación y apropiación subjetiva y objetiva de los bienes patrimoniales recibidos.
- b) Conocimiento, comprensión histórica y disfrute de los bienes patrimoniales.
- c) Conservación, preservación, atesoramiento y difusión- con vías a la transmisión generacional- de los bienes patrimoniales.

4.4.1. DIMENSIONES²²

Estas dimensiones tienen como finalidad que los participantes desde su óptica, visualicen su relación con el patrimonio, su significado y sus posibilidades de participación en la sostenibilidad del patrimonio cultural local.

- **Dimensión del Conocer:** Busca generar procesos de aprendizaje que permitan el acceso a diversos conocimientos vinculados con el patrimonio cultural. Estos van desde conocimientos científico-académicos hasta vivencias y conocimientos populares; a través de estrategias didácticas donde el facilitador y los participantes dialoguen y construyan definiciones, procedimientos, criterios, entre otros aspectos.
- **Dimensión del Comprender:** Se centra en los significados, usos y dinámicas sociales que giran en torno a los bienes patrimoniales de una localidad.
- **Dimensión de Valorar:** Se fundamenta en la formación de una ciudadanía cultural responsable que asuma acciones a favor de la sostenibilidad del patrimonio cultural local.
- **Dimensión del Actuar:** Se centra en generar procesos educativos que proporcionen las competencias necesarias para participar en algunas etapas de la gestión patrimonial. Esto implica capacitar a los ciudadanos en distintas destrezas u oficios; así como para intervenir, individual o colectivamente, frente a los riesgos que enfrentan los bienes patrimoniales. Podrán surgir propuestas hacia la educación formal como: transformaciones a los diseños

²² GARCÍA, Zaida V.; *¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural*; Revista de Turismo y Patrimonio Cultural PASOS, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela, 2009. Pág.275

curriculares, creación de carreras técnicas, especializaciones y/o maestrías. Proyectos dirigidos a la educación no formal como: la formación para la participación ciudadana, programas de animación sociocultural, programas de educación. Así como, exposiciones didácticas páginas web, juegos interactivos, etc.

4.4.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA²³

- **Educación Formal:**

La escuela debe propiciar en las nuevas generaciones, el conocimiento, valores y disfrute de la herencia del pasado como parte de su presente y futuro. A partir de las estructuras ya constituidas buscar insertar el tema patrimonial como un recurso para el aprendizaje. En el nivel de preescolar a través del contacto con los bienes culturales más próximos a la familia, la escuela o comunidad. En la Educación Primaria y Secundaria incluyendo el patrimonio cultural en el desarrollo de proyectos o estrategias pedagógicas. En la Educación Superior abordar el patrimonio como un aspecto multidisciplinar que involucra diversas áreas del saber y del desarrollo social.

- **Educación no Formal:**

Aquí el reto se centra en generar procesos de enseñanza que propicien el diálogo entre los actores sociales, los visitantes y los gestores. Se trata de develar ante el visitante el papel del patrimonio que ha tenido y tiene como

²³ **GARCÍA, Zaida V.**; *¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural*; Revista de Turismo y Patrimonio Cultural PASOS, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela, 2009. Pág.277

espacio de integración social. Pero, simultáneamente promover la apropiación de los valores, la construcción de nuevos significados, el sentido de pertenencia en los habitantes son algunas de las metas a lograr.

4.4.3. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL PROMUEVE LA CALIDAD EDUCATIVA ²⁴

Reconocemos que aprender no es recibir información, sino elaborar conocimientos. Y para que los aprendizajes sean significativos tienen que ser culturalmente pertinentes. El desarrollo cognitivo de las personas se define a partir del contexto sociocultural en que se desenvuelven, de modo que si se busca mayor eficiencia y calidad en la educación, no queda más que considerar al patrimonio como un punto de partida de los aprendizajes escolares.

Al propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes socialmente pertinentes, la educación patrimonial coadyuva a la calidad educativa, lo que justifica su reivindicación como campo de lo educativo no sólo en lo que se refiere al objeto y concepto derivados, sino esencialmente, en lo que se refiere a la práctica.

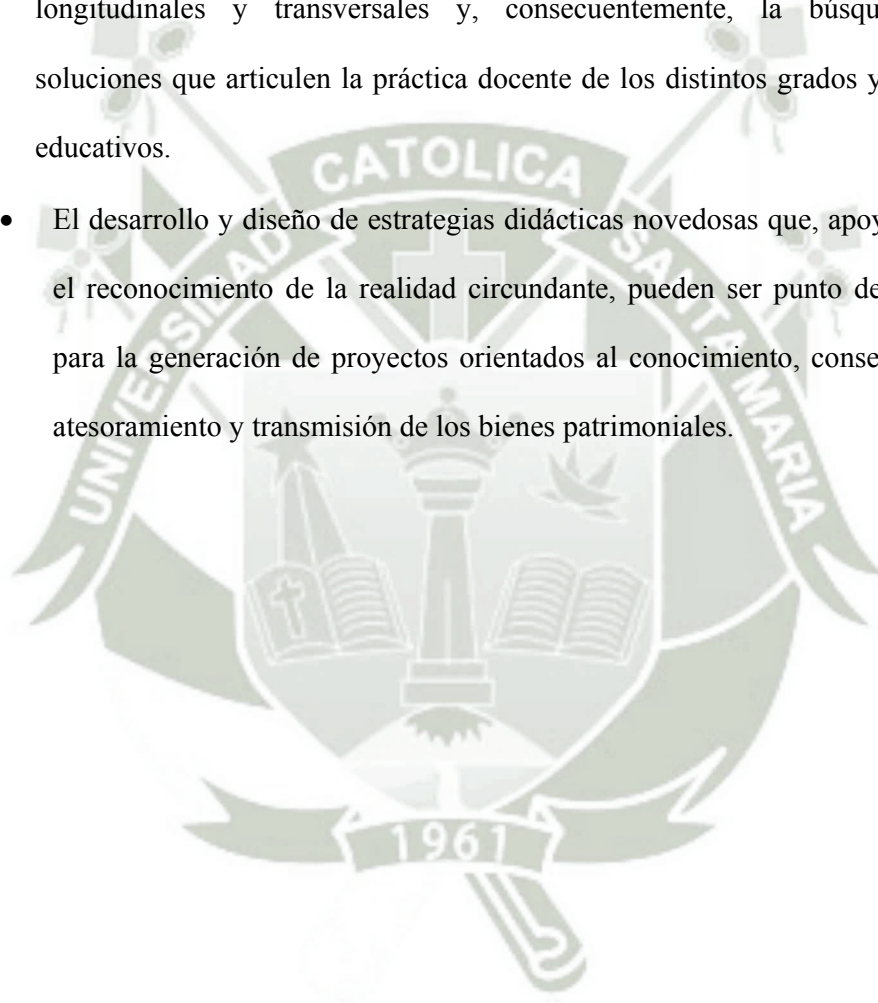
La educación patrimonial apunta hacia la elevación de la calidad educativa pues promueve:

- El desarrollo de competencias éticas y ciudadanas –como el autoconocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia- que facilitan la

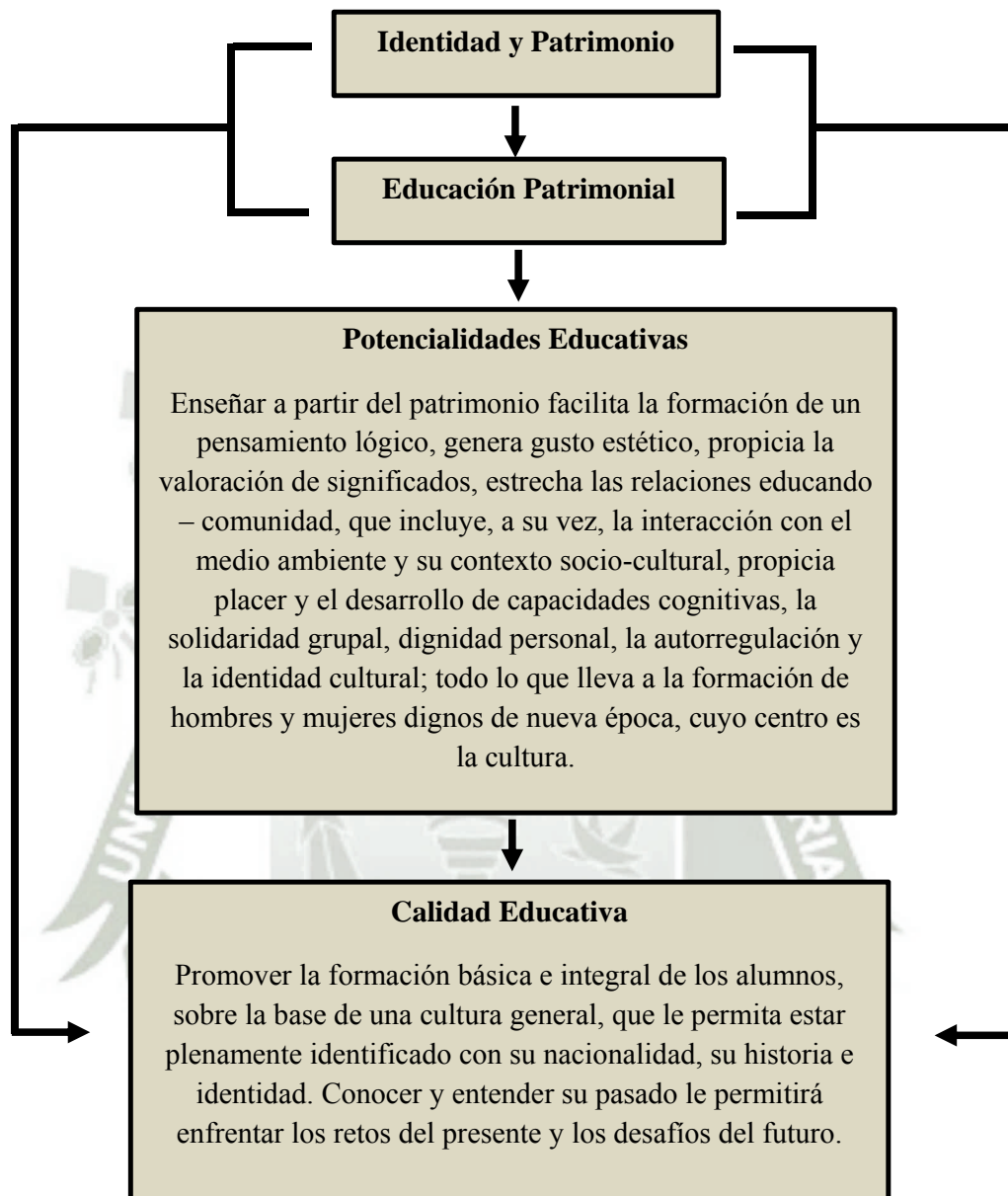
²⁴ CANTÓN, Valentina A. (México); GONZALES, Orlando S. (Cuba), *Notas para una aproximación a la educación patrimonial como creadora de identidad y promotora de la calidad educativa*; CORREO del MAESTRO, núm. 161, Octubre de 2009. Pág. 43

integración y promueven el compromiso con la comunidad, pues son indispensables para aprender a ser, conocer, convivir y hacer.

- El desarrollo de acciones a partir de las cuales se genera tanto un acercamiento entre la escuela y la comunidad, como entre el pasado, el presente y/o el futuro compartido por sus miembros.
- La definición, el diseño y la implantación de estrategias curriculares longitudinales y transversales y, consecuentemente, la búsqueda de soluciones que articulen la práctica docente de los distintos grados y niveles educativos.
- El desarrollo y diseño de estrategias didácticas novedosas que, apoyadas en el reconocimiento de la realidad circundante, pueden ser punto de partida para la generación de proyectos orientados al conocimiento, conservación, atesoramiento y transmisión de los bienes patrimoniales.



ESQUEMA N° 2



Fuente: Cantón, Valentina A. (México); Gonzales, Orlando S. (Cuba), *Notas para una aproximación a la educación patrimonial como creadora de identidad y promotora de la calidad educativa.*

4.5. SENSIBILIZACIÓN

Sensibilización según el Diccionario de la Lengua Española hace referencia a la necesidad de establecer un contexto mental, concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o importancia de algo.

El término sensibilización se refiere también al proceso mediante el cual la población (o incluso una persona) conoce un tema y se apropia de él, siendo consciente de sus características, la problemática que hay detrás y cómo se podría actuar al respecto.

Es importante anotar que, extrañamente, el hecho de que alguien haya sido sensibilizado hacia un tema (es decir, que lo comprenda y sepa cómo se debe actuar) no significa que esta persona vaya a actuar de acuerdo con lo que ha aprendido. Se necesita también aplicar estrategias de cambio de comportamiento que lleven a la persona hacia una acción que se desea promover, el comportamiento adecuado frente a un problema es lo que finalmente demostrará un cambio real²⁵.

²⁵ PARDO, Carlos F.; *Sensibilización ciudadana y cambio de comportamiento en transporte sostenible curso de entrenamiento- 2da edición*; Editor DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE; Bogotá, Julio de 2006. Pág.10

4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA SENSIBILIZACIÓN²⁶

- **Romper el círculo de IGNORANCIA – INDIFERENCIA**

El conocimiento: A través de diferentes estrategias proporciona a la población información real y concreta sobre una determinada problemática que le permita reflexionar sobre los resultados positivos y negativos de su actuación diaria. La integración del conocimiento e información influye en la conducta de los individuos y se refleja en la práctica de nuevos hábitos y destrezas.

Toma de conciencia: Es la asimilación de la información a través del conocimiento y reflexión, lo que permite a la población una actuación de manera consciente hacia un cambio de actitud positiva.

- **Llevar a la acción**

Integración y participación: Las acciones requieren de la voluntad de la población, como resultado de la asimilación del conocimiento y toma de conciencia para lo cual es menester un trabajo de motivación e incentivo.

4.5.2. HERRAMIENTAS PARA SENSIBILIZAR²⁷

- **Soportes y pequeños medios:**

Instrumentos: Folletos, carteles, calendarios, publicidad, etc.

Objetivos:

²⁶ PERALTA QUITO, Cecilia I. y ENCALADA OCHOA, Marcelo F.; *Propuesta para la Sensibilización Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos en los cantones de Girón y Santa Isabel en el Periodo 2010 -2012*; Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca – Ecuador, 2012. Pág...42. MAESTRIA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCION EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ENDÓGENO

²⁷ CODESPA Juvenil, *Introducción a la Sensibilización para el Desarrollo*; Tomado de la web: <http://www.slideshare.net/fcodespa/introduccion-a-la-sensibilizacion-jos-crespo>

- Transmitir información precisa, sencilla, de carácter práctico.
- Difundir mensajes clave e ideas presentados de manera sintética y sencilla

- **Recreaciones: vivenciales, artísticas**

Las recreaciones permiten empatizar con la situación y la temática planteada. Películas, documentales, “cortos” pueden ser herramientas didácticas para ampliar la diversidad de opiniones, mostrar realidades, trabajar con temáticas y valores e incorporar diferentes mensajes. Tiene una dimensión lúdica y emotiva, la ventaja es que permite abordar temas delicados y acceder a públicos a los que habitualmente no se llega.

Objetivo: Atraer la atención y despertar el interés del público.

- **Publicaciones:**

Estos recursos (manuales, guías, revistas, etc.) tienen la ventaja de ser menos perecederos que otros recursos y con frecuencia, disfrutan de una mayor credibilidad.

- **Internet:**

La red es una potente herramienta de comunicación y transmisión de información. Junto con el desarrollo y mantenimiento de páginas web “propias” o la inserción de elementos de promoción y difusión en páginas “amigas”, internet ofrece la posibilidad de utilizar el correo electrónico como recurso para la difusión y la sensibilización.

En lo que se refiere a las posibles desventajas cabría señalar:

- No todas las personas tienen acceso a internet
- Existe la saturación de información y contenidos en internet

- El posible rechazo derivado del hecho de recibir un correo no deseado.

- **Medios de comunicación de Masas:**

Se puede recurrir a la televisión, la radio o la prensa para dar a conocer una determinada situación. Generalmente las posibilidades de acceso a los grandes medios son limitadas, pero los medios locales suelen resultar más asequibles y pueden ser un importante refuerzo en las iniciativas de difusión y sensibilización.

Se debe:

- Presentar las ideas y mensajes de forma clara y ordenada
- Utilizar términos habituales y coloquiales que los destinatarios puedan comprender sin dificultad.
- Ser pertinentes y concisos
- No confundir a la audiencia con un exceso de información

- **Intervenciones educativas:**

Talleres junto con alumnado y profesorado (charlas, exposiciones, documentales, talleres vivenciales).

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Establecer como se relacionan las características del sitio arqueológico de Uyo Uyo y su importancia turística en la identidad de la población estudiantil del Valle del Colca.

5.2. Objetivos específicos

- Determinar la importancia del sitio arqueológico de Uyo Uyo para la población estudiantil del Valle del Colca.
- Proponer una alternativa de difusión para reforzar la identidad cultural en los niños y jóvenes para una mejor preservación y conservación del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

6. HIPÓTESIS

Dado que vivimos en una sociedad globalizada y cada vez más alienada por los países extranjeros; al igual que el desinterés de nuestras autoridades por motivar y promover el cuidado del patrimonio e identidad **es posible que** los estudiantes del Valle del Colca no se sientan identificados con la riqueza histórica y cultural existente en su medio.



CAPITULO II

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas fueron:

- **Observación:** Se efectuó al momento de llenar la ficha técnica de recolección de datos sobre el sitio arqueológico Uyo Uyo para su respectiva descripción.
- **Encuesta:** Por ser la técnica más eficiente y empleada en investigaciones de naturaleza sociológica. Se realizó con la ayuda de un cuestionario que se aplicó a alumnos tanto de primaria (quinto y sexto) como de secundaria.

2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizaron fueron la ficha técnica y el cuestionario. En el caso de la ficha técnica esta fue usada para recabar información sobre las características del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo; mientras que para el cuestionario se elaboró 12 preguntas con respuestas objetivas en relación al Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, la importancia y cuidada del patrimonio arqueológico y sobre identidad cultural.

3. CAMPO DE VERIFICACIÓN

3.1. Ámbito

La presente investigación se realizó en el Valle del Colca, Departamento de Arequipa.

3.2. Temporalidad

El estudio se realizó durante el año 2013

3.3. Unidades de estudio o fuentes de información

Universo: Está formado por un total de 2132 alumnos matriculados en las Instituciones Educativas del Valle del Colca, tanto de nivel primario (quinto y sexto), como todos los del nivel secundario; específicamente los distritos de Sibayo, Chivay, Coporaque, Yanque, Ichupampa, Achoma, Lari, Madrigal y Cabanaconde.

Muestra:

Fórmula: $n = N \times 400 / N + 399$

$$n = 2132 \times 400 / 2132 + 399 = 852\,800 / 2\,531 = 336.94 = 337$$

Se ha determinado una muestra de 337 estudiantes, utilizando el criterio de margen de confianza de 95 %, con un margen de error de 5%, siendo el muestreo al azar simple.

La muestra es representativa del universo de 2132 estudiantes porque se ha trabajado tanto con nivel primario como secundario; y para cada uno de los niveles se ha calculado la muestra proporcional al número total de cada uno de ellos, como se puede observar en los cuadros que vienen a continuación:

UNIVERSO	NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nº DE ESTUDIANTES	
2132	PRIMARIO	MARIA AUXILIADORA	135	
		ELIAS CACERES LOZADA	160	
		EUSEBIO VELAZQUEZ CONDORI	5	
		JOSÉ QUIÑONES	21	
		SANTA CRUZ	18	
		40376	28	
		40624	2	
		JORGE AURELIO ABRIL FLORES	44	
		40397	18	
		CLOTILDE FRANCISCA ODICIO ZUÑIGA	34	
		40382 VIRGEN DE CHAPI	31	
		40386 TUPAC AMARU	23	
		40387	40	
		40391	23	
		40393	32	
		40582	4	
		SAN ANTONIO DE PADUA	53	
		40399 JUAN VELAZCO ALVARADO	22	
	40611	1		
	40703	4		
		SUB-TOTAL	NIVEL PRIMARIO	698
	2132	SECUNDARIO	FRANCISCO GARCIA CALDERON	632
			DANIEL ALCIDES CARRION	97
HIPOLITO SANCHEZ TRUJILLO			192	
40382 VIRGEN DE CHAPI			77	
40386 TUPAC AMARU			76	
40387			118	
TECNICO AGROPECUARIO-MADRIGAL			56	
AGROPECUARIO YANQUE			135	
40399 JUAN VELAZCO ALVARADO		51		
	SUB-TOTAL	NIVEL SECUNDARIO	1434	
2132	TOTAL	NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO	2132	

Fuente: ESCALE, Unidad de Estadística de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación del Perú, Año 2013.

4. ESTRATEGIA

4.1. Criterios de selección

a. Criterio de inclusión:

Se tomaron en cuenta los colegios de primaria que contaban con quinto y sexto grado así mismo todos los colegios de educación secundaria.

b. Criterio de exclusión:

Trabajamos con alumnos de 5to y 6to de primaria y el nivel secundario, ya que consideramos que poseen un mayor grado de conciencia y atención que los niños más pequeños aun no poseen.

4.2. Organización

- Se solicitó la lista de los colegios de todo el Valle del Colca de la UGEL de la Provincia de Caylloma.
- Se elaboraron y entregaron los oficios a las instituciones educativas así como también se coordinó la agenda para la aplicación de las encuestas.
- Se visitaron las instituciones educativas y se procedió a la aplicación de las encuestas con la ayuda del personal responsable de cada aula.

4.3. Procesamiento de la información

4.3.1. Plan de procesamiento

Los datos registrados en el Anexo 1 fueron procesados para la redacción del marco teórico respecto al sitio arqueológico de Uyo Uyo.

Los datos registrados en el Anexo 2 fueron codificados y tabulados para su análisis.

4.3.2. Plan de análisis

Se empleó estadística descriptiva con distribución de frecuencias absolutas; las variables categóricas se presentaron como proporciones.

Para el análisis de datos se empleó la hoja de cálculo de Excel 2007, y el paquete estadístico SPSS 20.





CAPITULO III

RESULTADOS

DATOS GENERALES

La población objetiva a la que va dirigida la investigación está formada por 25 colegios, de los cuales en el caso de primaria se aplicó la encuesta sólo a alumnos de quinto y sexto grado y a todo el nivel secundario.

El trabajo de investigación tiene por finalidad caracterizar a la población estudiantil del Valle del Colca en su percepción por el cuidado del Patrimonio Arqueológico como parte de su identidad tomando como ejemplo el sitio arqueológico de Uyo Uyo. Con el presente trabajo se persigue tener conocimiento del grado de sensibilidad de los estudiantes, así como interpretar los resultados obtenidos a manera de indicadores para mejorar la eficacia de intervenciones que se desarrollen en futuros programas de educación y/o sensibilización respecto al nivel de conciencia, participación y compromiso social con el entorno cultural del Valle del Colca.

La recolección de información a través de la ficha técnica del sitio arqueológico de Uyo Uyo se llevó a cabo en el mes de agosto del año 2012 y el de la encuesta en el mes de Junio del año 2013.

RESULTADOS DE LA PRIMERA VARIABLE

1. INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE LA FICHA DE OBSERVACIÓN - CARACTERÍSTICAS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE UYO UYO

1.1 NOMBRE: Complejo Arqueológico Uyo Uyo

Antiguamente conocido por los aborígenes con el nombre de MAUKALLAQTA YANQUE “Pueblo Viejo” y posteriormente con el nombre de Uyu- Uyu²⁸.

1.2. CLASIFICACIÓN:

- ♦ **Categoría:** Manifestaciones Culturales
- ♦ **Tipo:** Sitios arqueológicos
- ♦ **Sub tipo:** Edificaciones (Templos, fortalezas, plazas, cementerios)
- ♦ **Jerarquía:** 3

1.3. UBICACIÓN

Ubicación Política:

- ♦ **Departamento:** Arequipa
- ♦ **Provincia:** Caylloma
- ♦ **Distrito:** Yanque
- ♦ **Coordenadas:** Tomando como punto la plaza principal del sitio arqueológico de Uyo Uyo

²⁸ NEIRA AVENDAÑO, Máximo; *Los Collaguas*. Tesis para optar por el grado de doctor en la facultad de letras, especialidad de historia, geografía y ciencias sociales. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Letras, 1961. Pág.173.

- **Este** : 0213738
- **Norte**: 8269113

Ubicación Geográfica:

- **Área aprox. (m²):** 148,135.17 M2
- ♦ **Perímetro aprox. (m):** 1,826.79 M2
- ♦ **Altitud (m.s.n.m):** 3,540.00 M.S.N.M.
- ♦ **Zona:** Margen derecha del río Colca
- ♦ **Colindancia:**
 - **Norte:** Con la parte Sur del Cerro Yurac Cacca
 - **Sur:** Con la localidad Chininea y el Río Colca
 - **Este:** Con la cima del Cerro Yurac Cacca
 - **Oeste:** Con la localidad de Tera Cucho

1.4. ACCESO

Se accede desde la ciudad de Arequipa a través de la carretera Arequipa-Chivay (167 Kms), luego, de Chivay a Yanque (8 Kms) y desde Yanque hasta el conjunto arqueológico por camino de herradura (3.5 Kms).

1.5. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO

1.5.1 Clasificación del Monumento

Sitio Arqueológico ubicado dentro de la comunidad campesina de Yanque Urinsaya, en una ladera casi plana de la margen derecha del Valle del Colca, presenta evidencias de actividades sociales de carácter histórico, comprende calles, pequeñas plazas, diversos recintos distribuidos en grupos a manera de barrios.

1.5.2. Tipo de Sitio

UYO UYO es un conjunto arqueológico, arquitectónico de tipo administrativo el cual fue establecido para regir la producción agrícola y el recurso agua captado del nevado Mismi dentro del Valle.



Foto N° 1: Agua proveniente del deshielo del Nevado Mismi

Fuente: Proyecto Arqueológico de Uyo Uyo



Foto N° 2: Canal de agua proveniente del Nevado Mismi que pasa por el Complejo Arqueológico de Uyo Uyo.

Fuente: Proyecto Arqueológico de Uyo Uyo

1.5.3. Descripción²⁹

El conjunto arqueológico de Uyo Uyo se encuentra ubicado dentro de la comunidad campesina de Yanque Urinsaya, en una ladera casi plana de la margen derecha del Valle del colca, entre los ríos Pampaqhawana y Quesea.

El conjunto arqueológico, está conformado por cuatro sectores:

- ◆ El sector urbano conformado por los sectores I y II,
- ◆ El sector agrícola o sector III conformado por 26 terrazas,
- ◆ El sector IV o cementerio.

²⁹ COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE UYO-UYO, *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*; Tomado de la web:
http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Ficha.asp?cod_Ficha=4746

La ciudadela de Uyo Uyo es el antiguo pueblo de Yanque, muy importante en su época. Es una ciudadela que muestra compartimientos destinados para uso tanto ceremonial como de viviendas con pequeños caminos y acueductos, una mágica distribución del espacio en la que se desarrollan estos pobladores bajo la influencia Collagua. Se trata de un conjunto de edificaciones típicamente Collaguas con muros estucados y quemados al fuego y pintados con colores, amarillo y rojo en su interior, en su exterior se observan hileras de piedras en colores blanco y gris, casi todas las casas en el interior conservan las pequeñas hornacinas y la fila de sarunas (piedras salientes) que soportaban el segundo piso. Las viviendas ocupan un área aproximada de 10 hectáreas. En este terreno están dispersas unas 60 estructuras principales. Estas consisten en viviendas construidas con piedra de campo especialmente esférica y de diferentes colores con parámetros regulares, sus habitaciones son ovoides, rectangulares, circulares, las puertas de acceso son muy angostas y altas, teniendo una medida de 60 cm de base y una altura de 2.40 m; las paredes laterales que tienen forma rectangular son de 80cm de ancho, 4m de altura y los mojinetes son de 8 m de altura, hasta de 8m de ancho y 10m de largo. Hay una sola puerta central, además encontramos un cementerio donde se aprecian las tumbas enterradas También se observa el gran templó teniendo una medida de 29 m de largo y 15 m de ancho. El poblado está dividido por un canal en dos sectores, hanan y hurin. Cuenta con una magnífica composición paisajista y ecológica.



Foto N° 3: *Reciento con presencia de sarunas*
Fuente: *Proyecto Arqueológico de Uyo Uyo*



Foto N° 4: *Entrada estrecha a recinto*
Fuente: *Proyecto Arqueológico de Uyo Uyo*

1.5.4. Material Constructivo

En las construcciones en su mayoría se han utilizado piedras canteadas en doble fila, unidas y rellenas con argamasa de arcilla y pequeñas piedras.

1.5.5. Elemento Constructivo

Si bien la mayoría de las construcciones corresponden a una estructura de simples piedras canteadas, tenemos también en Uyo Uyo habitaciones a base de piedras canteadas y pulidas, esta última ha sido utilizada sobre todo en las esquinas y puertas. Interviene también como factor de ayuda en las uniones argamasa de arcilla.

1.5.6. Técnica Constructiva

Tipo picado con muros de doble hilada mediante el uso de piedras redondeadas para decoración de esquinas. Vanos y dinteles altos y estrechos con piedras canteadas en las esquinas.

1.5.7. Material Cultural Asociado

Se encontró evidencias de tipo depósito de granos, vacíos y sellados; restos óseos humanos, entierros de niños en pésimo estado de conservación, junto a vasijas, los cuales pertenecen a pagos de tierra, vinculados a los Apus tutelares (Ampato y Hualca Hualca)

1.5.8. Filiación Cronológica³⁰

Los orígenes de acuerdo a la investigación arqueológica demuestran que hacia el año aproximado de 1400 d.c. en este sector los incas ponen sumo

³⁰ *Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico UYO-UYO, 2011 – 2012.*

interés en establecer un asentamiento que pueda controlar administrativamente todo este sector del Valle del Colca a través del agua captado del nevado Mismi. Parte de la población que vivía en este sector, conocida como los Collaguas fueron los que construyeron este asentamiento incorporando técnicas locales (esquinas internas de forma circular) bajo la administración directa de los Incas.

La arquitectura demuestra la incorporación de algunos elementos incas como la Kallanka la cual se observa en la plaza principal; algunos patrones de asentamiento del modelo inca están establecidos en los diferentes conjuntos de recintos como vanos alargados, estrechos entre pendientes a la forma trapezoidal. Dicha anexión Inca dentro del valle no fue de manera violenta o directa sino que se hizo a través de ciertas relaciones, convenios que fueron establecidos con los caciques locales mediante algunas facilidades.

La población que vivía en Uyo Uyo era una élite especializada la cual administraba el aspecto político, económico, religioso y otros aspectos productivos necesarios para la sociedad Collagua. Estas sociedades clasistas de tipo sacerdotal regían y dirigían desde Uyo Uyo las épocas de sembrío, cosecha, etc. A través de la lectura de las estrellas realizaban predicciones climáticas las cuales eran transmitidas a la población agrícola que vivía en el Valle para que pudieran cumplir con sus labores agrícolas y productivas.

Desde la época colonial estos lugares sirvieron de alojamiento para tropas y visitantes. Aparte de ello también se llevaban a cabo grandes ceremonias

que no solamente incluían a las personas de este sitio sino que permitían relaciones con los demás sectores de la población por el cual las relaciones sociales, económicas y de todas las índoles tendían a ser más fluidas. En las excavaciones se han encontrados evidencias relacionadas con este tipo de actividad como desechos de comida, fragmentos de cerámica.



Foto N° 5: *Kallanca de Uyo Uyo* recinto espacioso compuesto por varias puertas de ingreso, lugar donde se alojaban las tropas del inca o visitantes, también se usaba para realizar ceremonias y grandes festines.

Fuente: *Proyecto Arqueológico de Uyo Uyo*

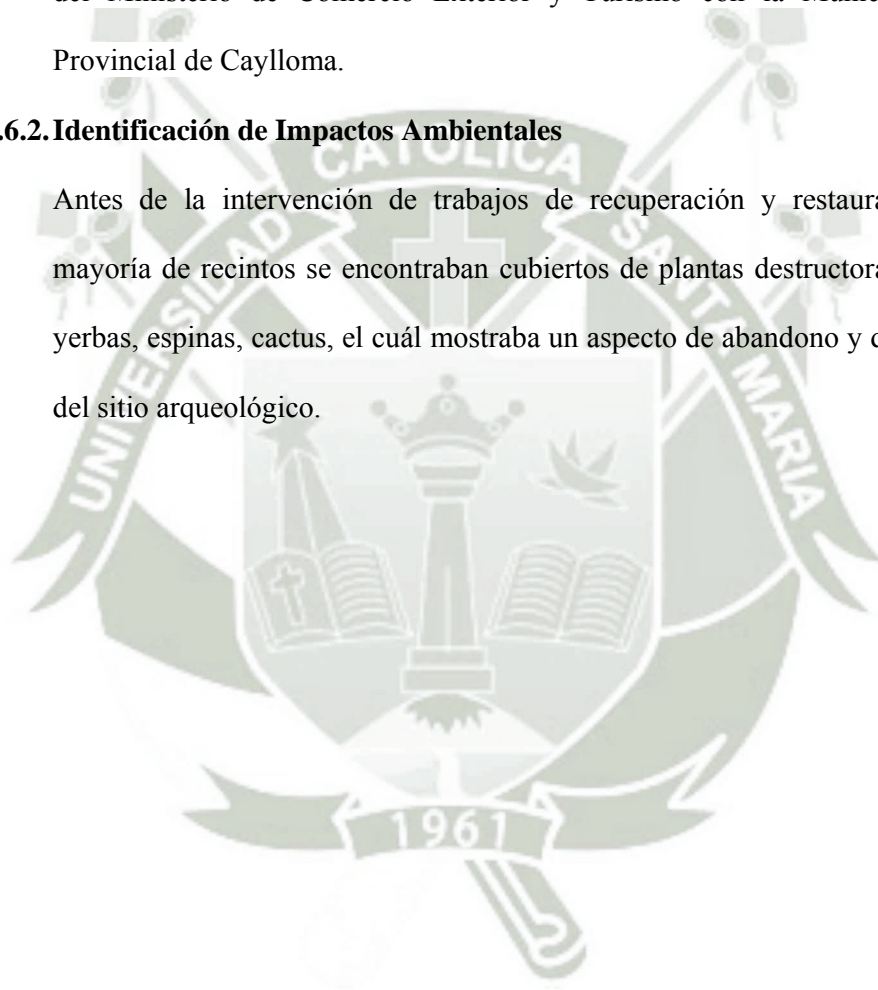
1.6. ESTADO DE CONSERVACION

1.6.1. Grado de Conservación

Actualmente se encuentra en buen estado de conservación gracias a trabajos de recuperación realizados entre los años 2011-2012 por el Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en valor del Complejo Arqueológico Uyo – Uyo financiado bajo un convenio suscrito entre el Plan COPESCO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la Municipalidad Provincial de Caylloma.

1.6.2. Identificación de Impactos Ambientales

Antes de la intervención de trabajos de recuperación y restauración la mayoría de recintos se encontraban cubiertos de plantas destructoras como yerbas, espinas, cactus, el cuál mostraba un aspecto de abandono y descuido del sitio arqueológico.



2. INFORMACION OBTENIDA MEDIANTE EL CUESTIONARIO

I. EL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO

PREGUNTA 1: ¿Ha oído hablar sobre el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo?

Cuadro N° 1

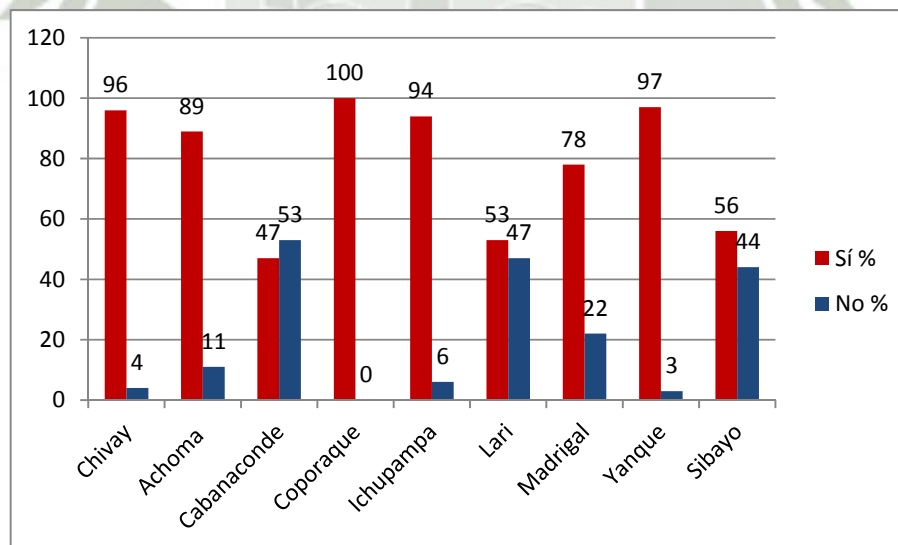
HA OIDO HABLAR DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO

Distrito	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
Chivay	49	96	2	4	51	15
Achoma	32	89	4	11	36	11
Cabanaconde	16	47	18	53	34	10
Coporaque	35	100	0	0	35	10
Ichupampa	46	94	3	6	49	15
Lari	21	53	19	47	40	12
Madrigal	35	78	10	22	45	13
Yanque	30	97	1	3	31	9
Sibayo	9	56	7	44	16	5
Total	273	81	64	19	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 1

HA OIDO HABLAR DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 1**, nos muestra por distrito, si la población estudiantil del Valle del Colca, han oído hablar sobre el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

Según los datos recopilados, podemos observar que un 81 % de los estudiantes sí ha oído sobre el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, de los cuales los mayores porcentajes lo tienen los distritos de Coporaque, Yanque, Chivay e Ichupampa con 100%, 97%, 96% y 94% respectivamente; esto se debe a que estos son los distritos más aledaños al Sitio Arqueológico.

Por lo contrario, los distritos menos informados sobre el Sitio Arqueológico, son Cabanaconde con 53 %, Lari con 47 % y Sibayo con 44 %, pues estos son distritos más distantes.

Estos porcentajes comparativamente permiten señalar, que su ubicación como población estudiantil próxima al lugar en que se encuentra el atractivo turístico, confirman el conocimiento que tienen sobre el mismo y que igualmente esto refuerza la identidad respecto al Patrimonio Cultural del Valle del Colca. Sin embargo, para la población de estudiantes que habitualmente están viviendo en los distritos de Achoma (89%) y Madrigal (78%) tampoco son indiferentes a la existencia de Uyo Uyo.

1.1. Si su respuesta es sí, ¿por qué medio se enteró?

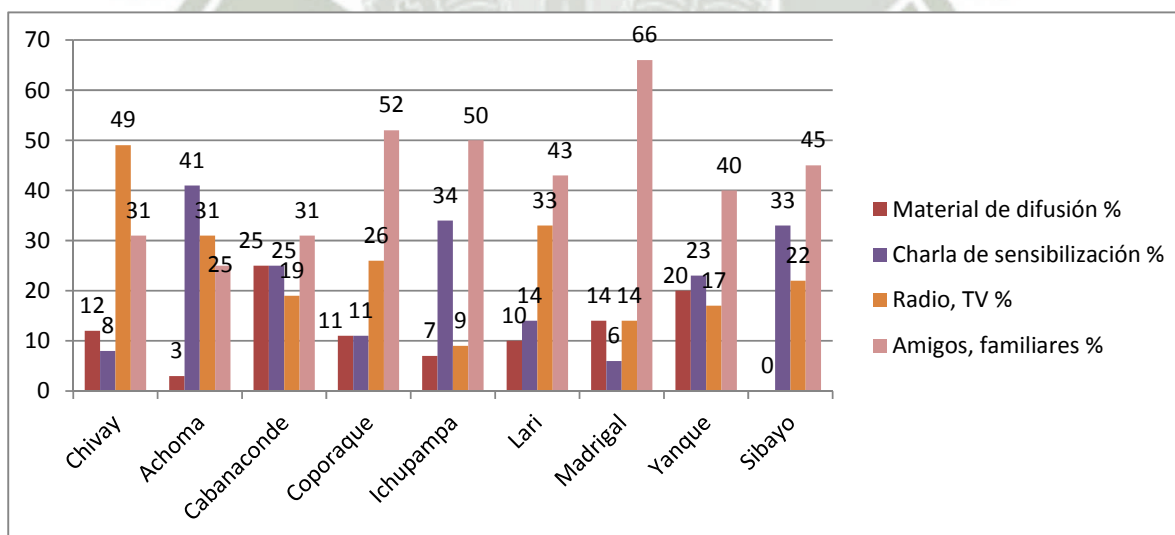
Los resultados obtenidos en el Cuadro y Gráfico N° 2 se dan, teniendo en consideración la cantidad de estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior siendo 273 el 100% para este cuadro.

Cuadro N° 2
MEDIO POR EL CUAL SE ENTERARON DE LA EXISTENCIA DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO

	Material de difusión		Charla de sensibilización		Radio, TV		Amigos, familiares		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Chivay	6	12	4	8	24	49	15	31	49	18
Achoma	1	3	13	41	10	31	8	25	32	12
Cabanaconde	4	25	4	25	3	19	5	31	16	6
Coporaque	4	11	4	11	9	26	18	52	35	13
Ichupampa	3	7	16	34	4	9	23	50	46	17
Lari	2	10	3	14	7	33	9	43	21	7
Madrigal	5	14	2	6	5	14	23	66	35	13
Yanque	6	20	7	23	5	17	12	40	30	11
Sibayo	0	0	3	33	2	22	4	45	9	3
Total	31	11	56	21	69	25	117	43	273	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 2
MEDIO POR EL CUAL SE ENTERARON DE LA EXISTENCIA DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 2**, nos muestra el medio por el cual la población estudiantil del Valle del Colca, ha oído hablar sobre el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

Según los datos obtenidos, podemos observar, que el medio por el cual se enteraron mayoritariamente de la existencia del Sitio Arqueológico, fue a través de amigos y familiares con un porcentaje de 43%, seguido de la radio y televisión con un 25 % y de las charlas de sensibilización , con un 21 %.

Sin embargo es importante resaltar que ciertos distritos, le dan un alto porcentaje a las charlas de sensibilización como principal medio de difusión; este es el caso del distrito de Achoma con un 41%, superando a la opción de amigos y familiares con un 25%. De igual forma un 34 % de los estudiantes del distrito de Ichupampa, reconocieron haberse enterado del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo por este medio. Estos resultados, nos hacen evidenciar la efectividad y la importancia que tienen las charlas de sensibilización para acrecentar y afirmar tanto los conocimientos como la identidad de los estudiantes.

PREGUNTA 2: ¿Conoce el sitio Arqueológico de Uyo Uyo?

Cuadro N° 3

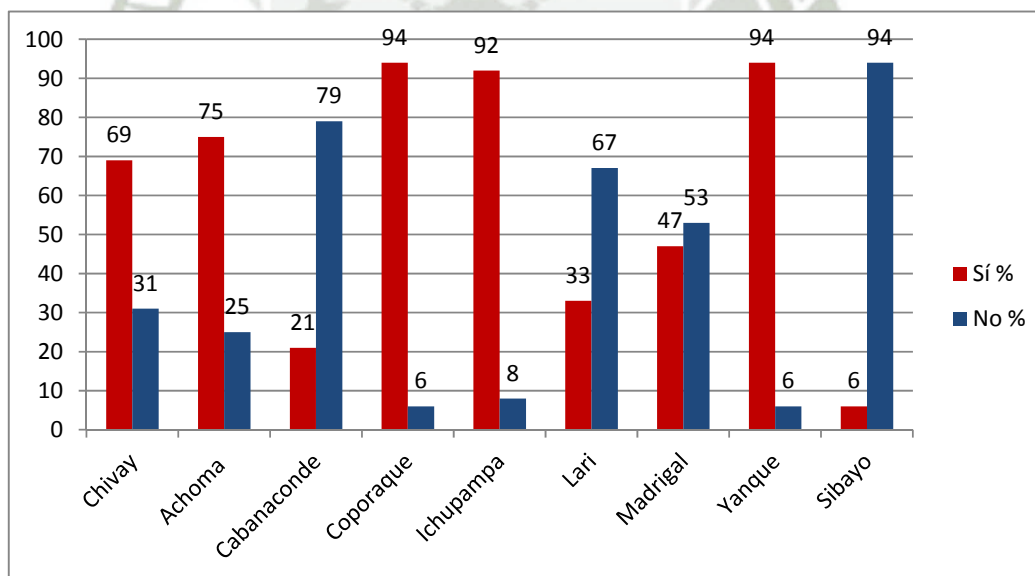
CONOCE EL SITIO ARQUEOLOGICO UYO UYO

Distrito	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
Chivay	35	69	16	31	51	15
Achoma	27	75	9	25	36	11
Cabanaconde	7	21	27	79	34	10
Coporaque	33	94	2	6	35	10
Ichupampa	45	92	4	8	49	15
Lari	13	33	27	67	40	12
Madrigal	21	47	24	53	45	13
Yanque	29	94	2	6	31	9
Sibayo	1	6	15	94	16	5
Total	211	63	126	37	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 3

CONOCE EL SITIO ARQUEOLOGICO UYO UYO

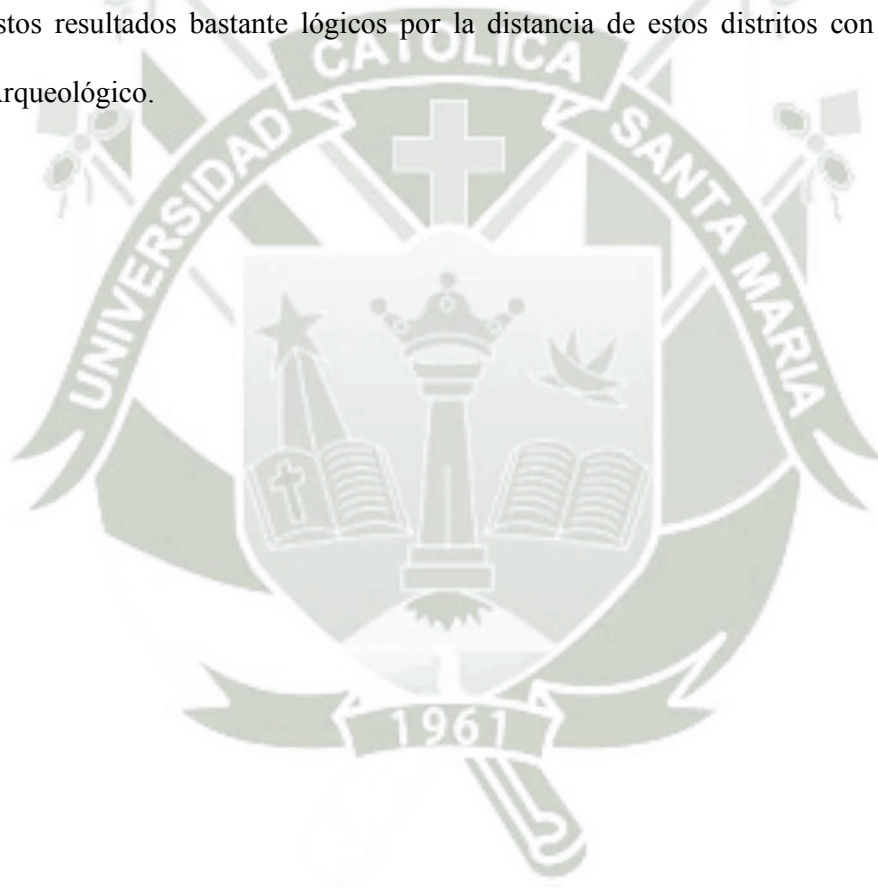


Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 3**, indica la cantidad de estudiantes que alguna vez han visitado el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo. Teniendo que un 63 % de los estudiantes sí lo conocen, de los cuales obtenemos los porcentajes mayoritarios de los distritos cercanos, encabezando Yanque y Coporaque con 94 %, seguidos de Ichupampa con 92 %, Achoma con un 75 % y Chivay con un 69 %.

Mientras los distritos con menor porcentaje de visitantes encontramos a Sibayo con un 94%, seguido de Cabanaconde con un 79 % y Lari con un 67 %. Siendo estos resultados bastante lógicos por la distancia de estos distritos con el Sitio Arqueológico.



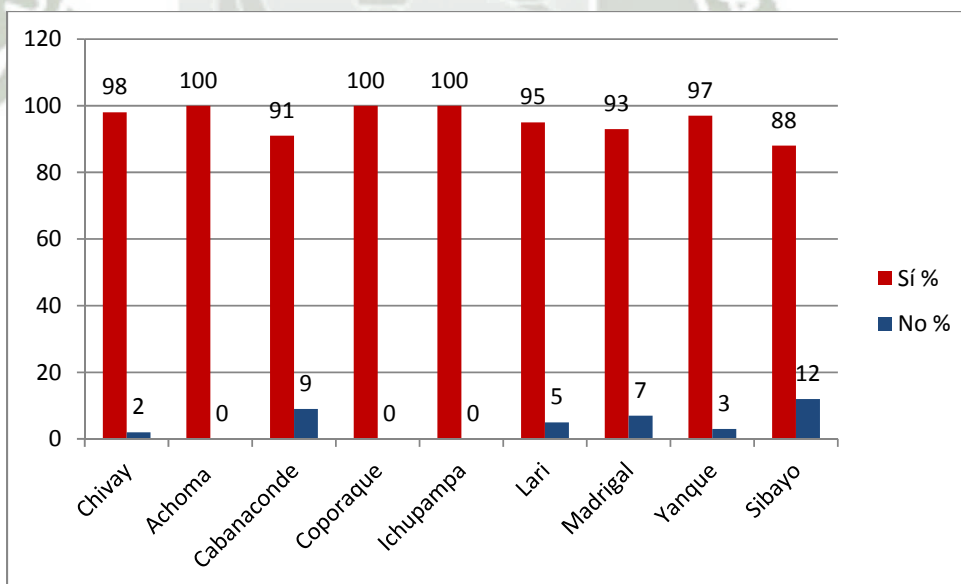
PREGUNTA 3: ¿Cree que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo es importante para el Valle del Colca?

Cuadro N° 4
ES IMPORTANTE EL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO
PARA EL VALLE DEL COLCA

Distrito	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
Chivay	50	98	1	2	51	15
Achoma	36	100	0	0	36	11
Cabanaconde	31	91	3	9	34	10
Coporaque	35	100	0	0	35	10
Ichupampa	49	100	0	0	49	15
Lari	38	95	2	5	40	12
Madrigal	42	93	3	7	45	13
Yanque	30	97	1	3	31	9
Sibayo	14	88	2	12	16	5
Total	325	96	12	4	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 4
ES IMPORTANTE EL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO
PARA EL VALLE DEL COLCA



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 4**, muestra la importancia que tiene el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo para los estudiantes del Valle del Colca.

Dentro de los resultados obtenidos, encontramos porcentajes muy positivos ya que un 96 % opina que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo sí es importante para el desarrollo turístico y generador de empleo del Valle del Colca.

Sin embargo existe un 4 % de los estudiantes que cree que el Sitio Arqueológico no tiene mayor relevancia para su provincia. Encontrando los mayores índices de rechazo en el distrito de Sibayo con el 12 %. Lo cual nos incita a llevar la sensibilización, no sólo a los pueblos más cercanos, sino también los que están alejados, ya que no se debe perder el sentido de integridad, que todos somos un solo Perú y no importa donde se encuentre el Sitio Arqueológico siempre beneficiará económica y socialmente a nuestra región, siempre y cuando seamos partícipes de un turismo sostenible; por lo cual debemos apreciarlo y conservarlo.

3.1. Si su respuesta es sí, marque ¿por qué?

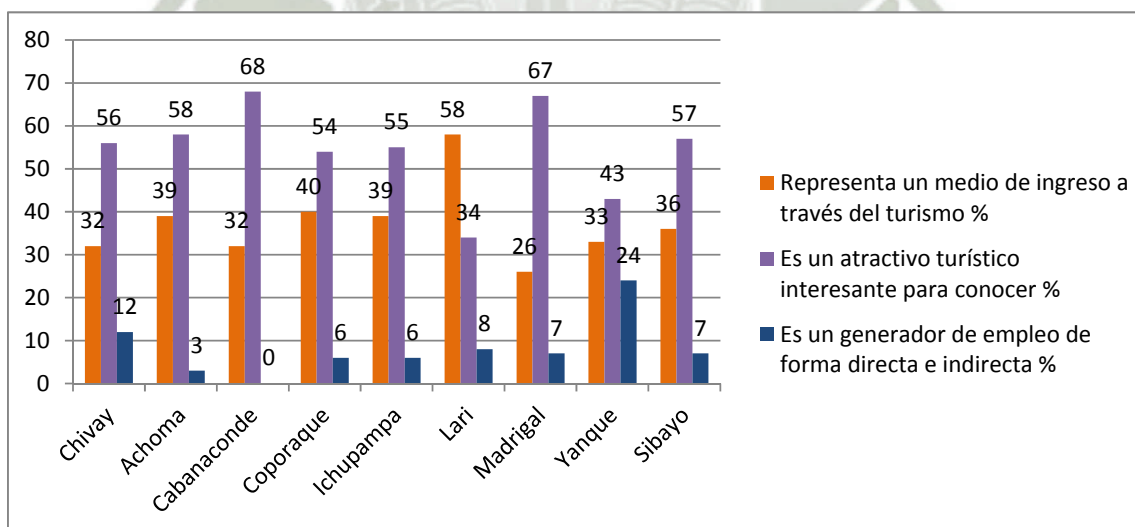
Los resultados obtenidos en el Cuadro y Gráfico N° 5 se dan, teniendo en consideración la cantidad de estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior siendo 325 el 100% para este cuadro.

Cuadro N° 5
IMPORTANCIA DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO PARA EL VALLE DEL COLCA

Distrito	Representa un medio de ingreso a través del turismo		Es un atractivo turístico interesante para conocer		Es un generador de empleo de forma directa e indirecta		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Chivay	16	32	28	56	6	12	50	15
Achoma	14	39	21	58	1	3	36	11
Cabanaconde	10	32	21	68	0	0	31	10
Coporaque	14	40	19	54	2	6	35	11
Ichupampa	19	39	27	55	3	6	49	15
Lari	22	58	13	34	3	8	38	12
Madrigal	11	26	28	67	3	7	42	13
Yanque	10	33	13	43	7	24	30	9
Sibayo	5	36	8	57	1	7	14	4
Total	121	37	178	55	26	8	325	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 5
IMPORTANCIA DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO PARA EL VALLE DEL COLCA



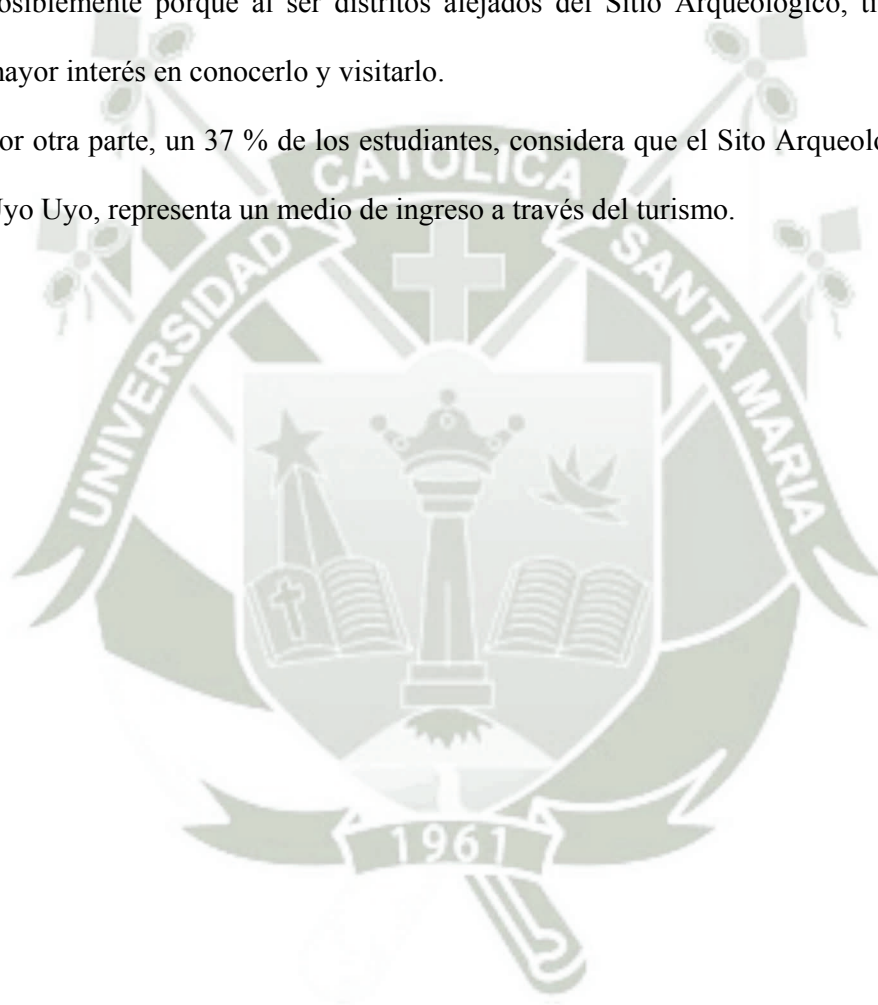
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 5**, muestra la importancia que tiene el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo para los estudiantes del Valle del Colca.

De los resultados podemos ver, que un 55 % de los estudiantes piensa que es un atractivo turístico interesante para conocer, encabezando esta lista los distritos de Cabanaconde y Madrigal, con un 68 % y 67 % respectivamente; y esto, posiblemente porque al ser distritos alejados del Sitio Arqueológico, tienen un mayor interés en conocerlo y visitarlo.

Por otra parte, un 37 % de los estudiantes, considera que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, representa un medio de ingreso a través del turismo.



RESULTADOS DE LA SEGUNDA VARIABLE

II. EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO E IDENTIDAD CULTURAL

PREGUNTA 4: ¿Tiene Conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico del Valle?

Cuadro N° 6

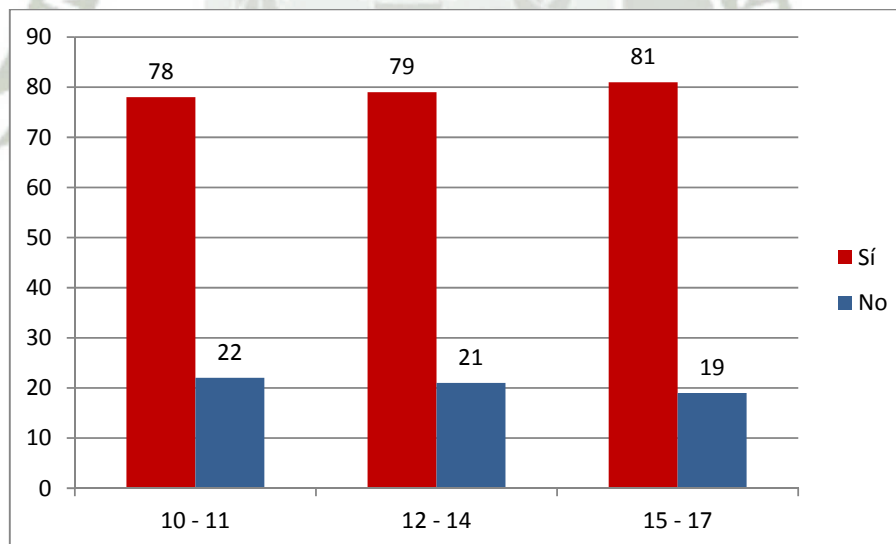
CONOCIMIENTO SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	74	78	21	22	95	28
12-14	108	79	29	21	137	41
15-17	85	81	20	19	105	31
Total	267	79	70	21	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 6

CONOCIMIENTO SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

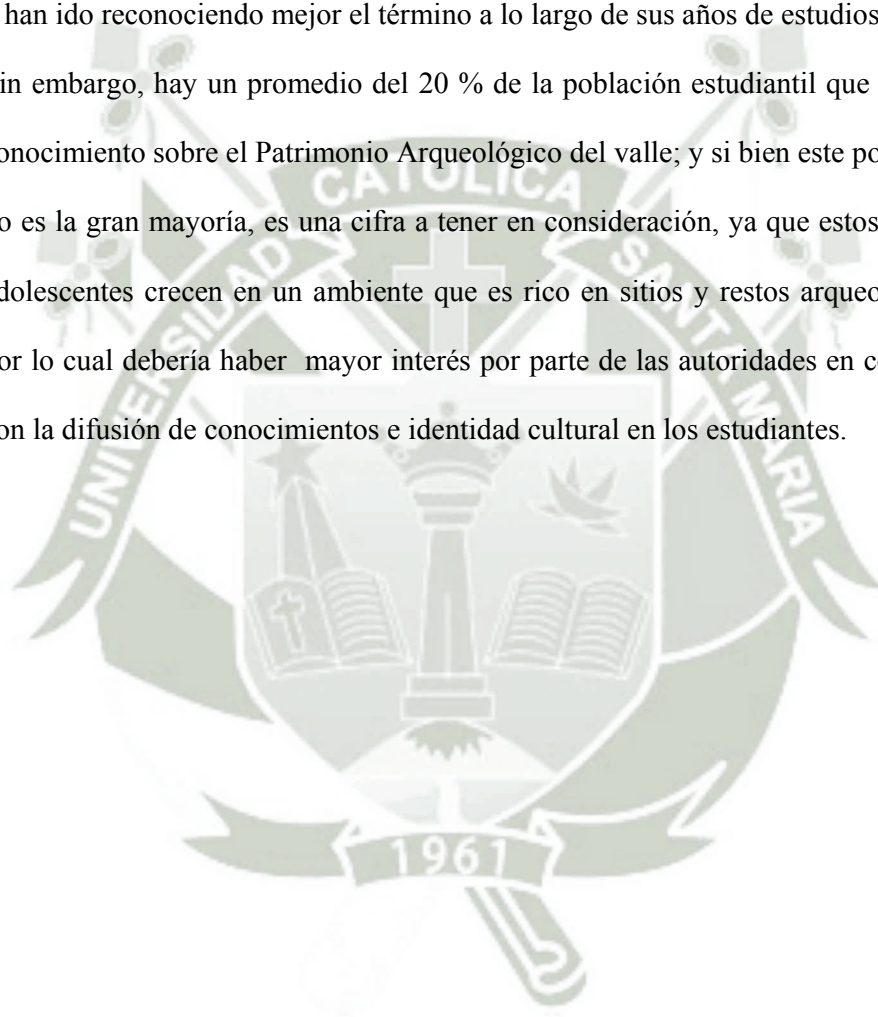


Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 6**, nos brinda también información sobre el conocimiento que tienen los estudiantes del Valle del Colca sobre Patrimonio Arqueológico, pero de acuerdo a la edad de los mismos. Teniendo un mayor porcentaje de conocimiento, los alumnos entre 15 a 17 años, con un 81%; esto posiblemente se deba a que estos estudiantes ya están próximos a salir del colegio y han ido reconociendo mejor el término a lo largo de sus años de estudios.

Sin embargo, hay un promedio del 20 % de la población estudiantil que no tiene conocimiento sobre el Patrimonio Arqueológico del valle; y si bien este porcentaje no es la gran mayoría, es una cifra a tener en consideración, ya que estos niños y adolescentes crecen en un ambiente que es rico en sitios y restos arqueológicos; por lo cual debería haber mayor interés por parte de las autoridades en continuar con la difusión de conocimientos e identidad cultural en los estudiantes.



PREGUNTA 5: ¿Cree que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante?

Cuadro N° 7

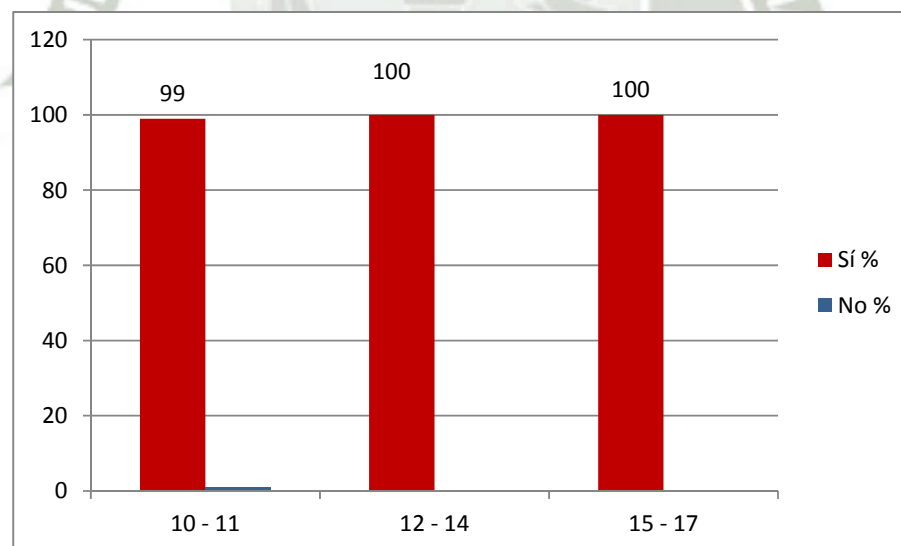
**IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
PARA LOS ESTUDIANTES DEL VALLE SEGUN EDAD**

Edad	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	94	99	1	1	95	28.2
12-14	137	100	0	0	137	40.7
15-17	105	100	0	0	105	31.1
Subtotal	336	99.7	1	0.3	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 7

**IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD**

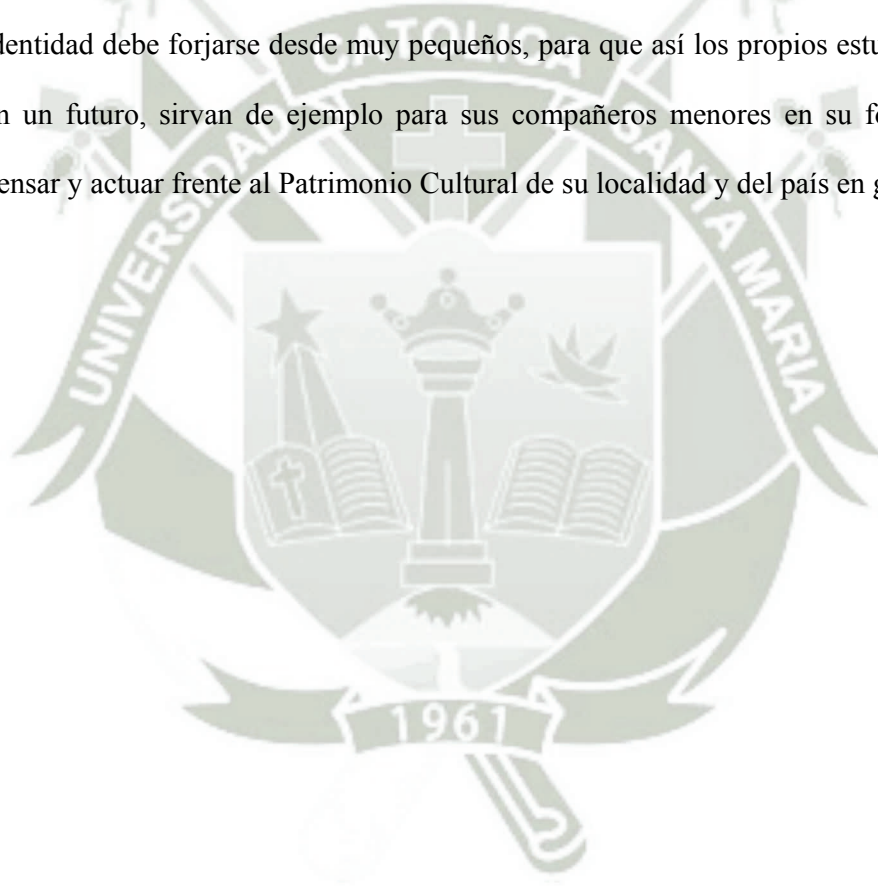


Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 7**, muestra la importancia que tiene para los estudiantes el cuidado del Patrimonio Arqueológico según su edad.

Se observa que los estudiantes en su mayoría son conscientes sobre la importancia que tiene el cuidado del Patrimonio Arqueológico, ya que tanto los estudiantes de 12 a 14, como los de 15 a 17 años respondieron en su totalidad afirmativamente a la interrogante. Mientras que solo el 1 % de los estudiantes de 10 a 11 años respondió negativamente. Lo cual nos reitera que la formación de nuestra identidad debe forjarse desde muy pequeños, para que así los propios estudiantes, en un futuro, sirvan de ejemplo para sus compañeros menores en su forma de pensar y actuar frente al Patrimonio Cultural de su localidad y del país en general.



5.1. Si su respuesta es sí, marque la más importante.

Los resultados obtenidos en el Cuadro y Gráfico N° 8 se dan, teniendo en consideración la cantidad de estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior siendo 336 el 100% para este cuadro.

Cuadro N° 8

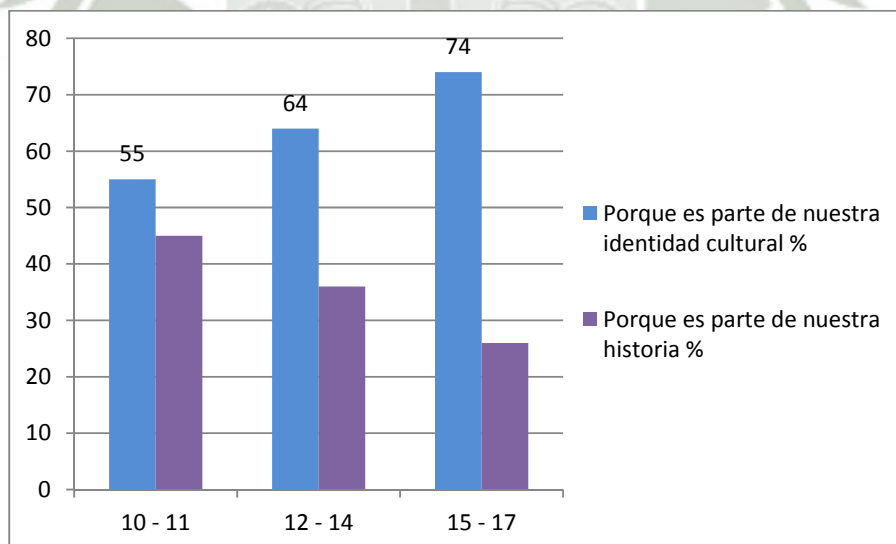
MOTIVO POR EL CUAL ES IMPORTANTE EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Porque es parte de nuestra identidad cultural		Porque es parte de nuestra historia		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	52	55	42	45	94	28
12-14	88	64	49	36	137	41
15-17	78	74	27	26	105	31
Total	218	65	118	35	336	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 8

MOTIVO POR EL CUAL ES IMPORTANTE EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD



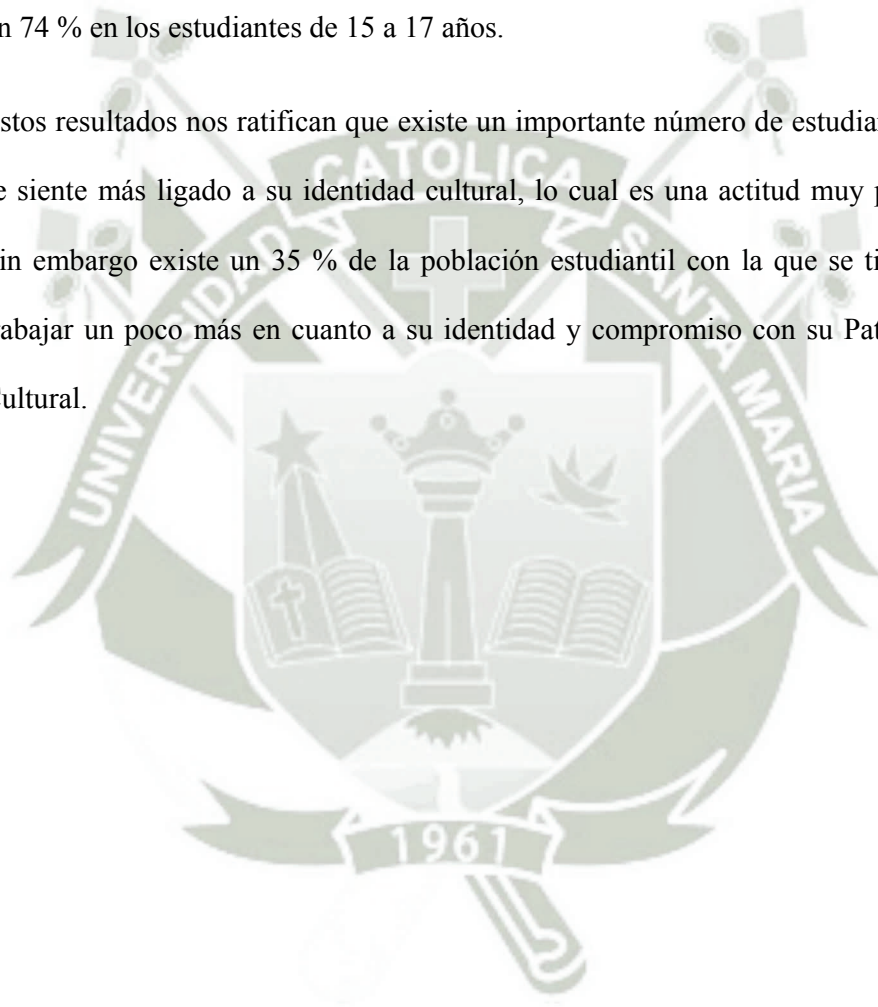
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 8** describe el motivo por el cual los estudiantes piensan que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante, según su edad.

Podemos observar que la respuesta con mayor incidencia (65 %) ha sido, “Porque es parte de nuestra identidad cultural”, con un porcentaje de 55 % entre los estudiantes de 10 y 11 años, un 64 % en los estudiantes entre 12 y 14 años y un 74 % en los estudiantes de 15 a 17 años.

Estos resultados nos ratifican que existe un importante número de estudiantes que se siente más ligado a su identidad cultural, lo cual es una actitud muy positiva. Sin embargo existe un 35 % de la población estudiantil con la que se tiene que trabajar un poco más en cuanto a su identidad y compromiso con su Patrimonio Cultural.



PREGUNTA 6: ¿Quiénes son los encargados de cuidar el Patrimonio

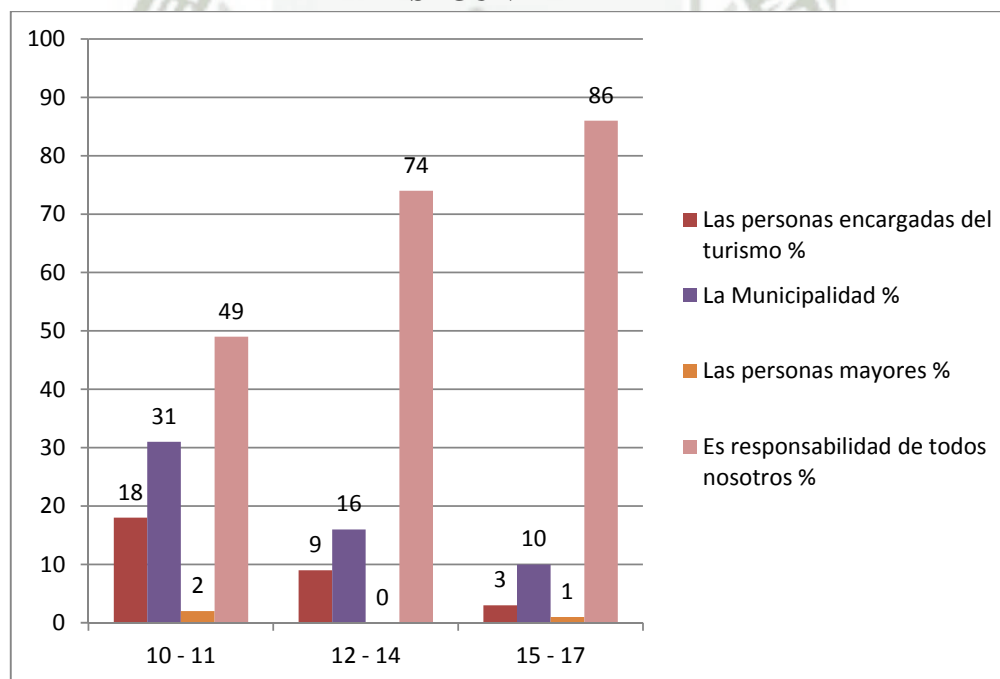
Arqueológico?

Cuadro N° 9
ENCARGADOS DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD

Edad	Las personas encargadas del turismo		La Municipalidad		Las personas mayores		Es responsabilidad de todos nosotros		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
10-11	17	18	29	31	2	2	47	49	95	28
12-14	13	9	22	16	0	0	102	74	137	41
15-17	3	3	10	10	1	1	91	86	105	31
Total	33	10	61	18	3	1	240	71	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 9
ENCARGADOS DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 9**, nos muestra quiénes son los encargados del cuidado del Patrimonio Arqueológico según la edad de los estudiantes del Valle del Colca.

De los resultados podemos ver que los estudiantes de 15 a 17 años se encuentran más comprometidos con el cuidado del Patrimonio Arqueológico, ya que un 86 % asegura que es “tarea de todos”, seguidos de los estudiantes de 12 a 14 años con un 76 % y de los niños de 10 a 11 años con un 49 %; en este último grupo, también es importante resaltar la responsabilidad que le dan a las autoridades con un 31 % y a las personas encargadas del turismo con un 18 %.

Esto nos hace ver, que si bien la responsabilidad es compartida y que existe una actitud positiva y un importante porcentaje de estudiantes comprometidos, es necesario que tanto autoridades como encargados y pobladores tomen conciencia de la importancia que tienen este tipo de legados, no solo para la historia, o como un medio lucrativo, sino también para enriquecer nuestra propia identidad cultural.

PREGUNTA 7: ¿Cómo cree que se encuentra el cuidado del Patrimonio Arqueológico en el Valle del Colca?

Cuadro N° 10

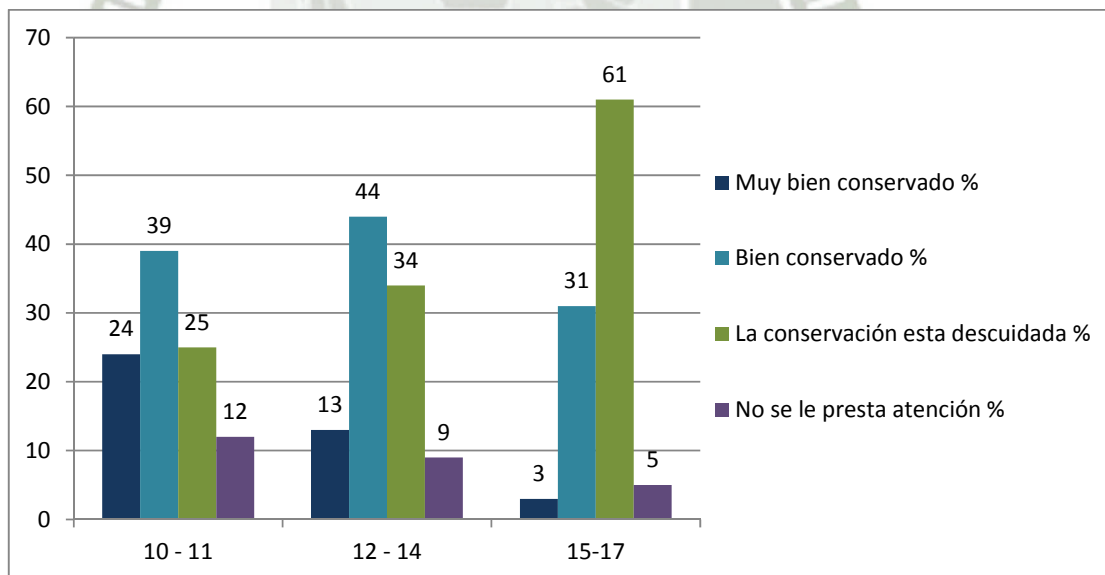
**VALORACION DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD**

Edad	Muy bien conservado		Bien conservado		La conservación esta descuidada		No se le presta atención		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
10-11	23	24	37	39	24	25	11	12	95	28
12-14	18	13	61	44	46	34	12	9	137	41
15-17	3	3	33	31	64	61	5	5	105	31
Total	44	13	131	39	134	40	28	8	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 10

**VALORACION DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD**



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 10** nos muestra el estado del Patrimonio Arqueológico según la edad de los estudiantes del Valle del Colca.

Podemos observar que la percepción de los estudiantes sobre el estado del Patrimonio Arqueológico varía de acuerdo a la edad; pues los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria, cuyas edades comprenden entre 15 a 17 años, piensan mayoritariamente (61%), que el cuidado del Patrimonio Arqueológico de su región se encuentra descuidado, ya que en el Valle del Colca existen sitios arqueológicos que no han pasado por un proceso de conservación y que tanto por causas climáticas como por la mano del hombre, y esto por desconocimiento, están siendo maltratados e incluso destruidos; lo cual es un llamado de atención para las autoridades, ya que deberían considerar un poco más de presupuesto, tanto para la conservación y puesta en valor de estos lugares como para la sensibilización en la población.

Por otro lado existe un 39 % de los estudiantes que opina que el Patrimonio Arqueológico se encuentra bien conservado, esta opinión respaldada principalmente por los estudiantes entre 12 y 14 años, con un 44 %, seguido por los alumnos de 10 y 11 años con un 39 %; quienes de alguna forma rescatan los trabajos realizados y la puesta en valor de ciertos lugares arqueológicos.

PREGUNTA 8: ¿Cuál es el principal problema de la falta de cuidado del Patrimonio Arqueológico?

Cuadro N° 11

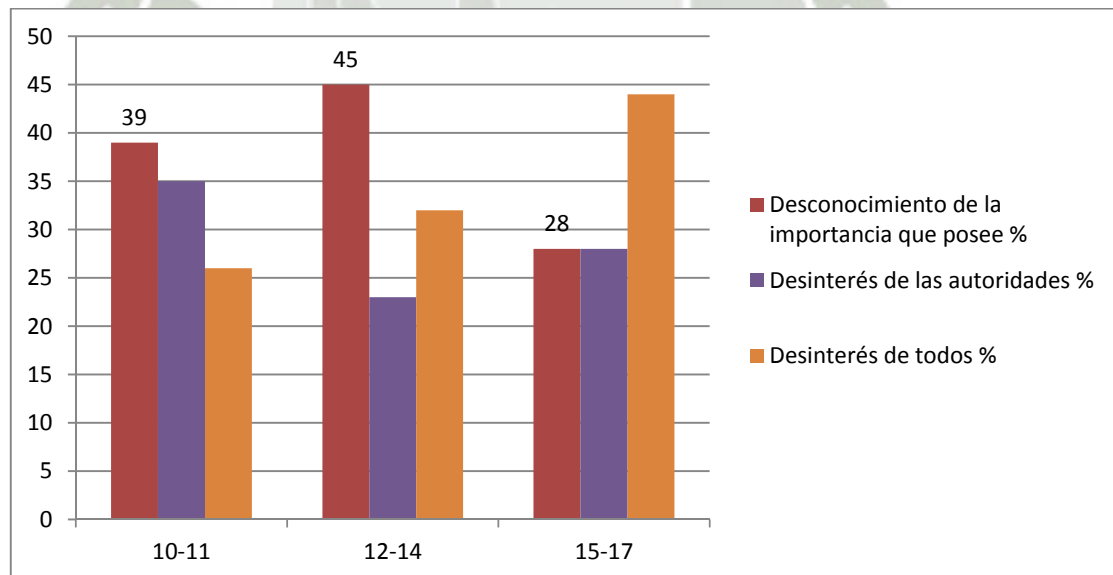
PRINCIPAL PROBLEMA DE LA FALTA DE CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Desconocimiento de la importancia que posee		Desinterés de las autoridades		Desinterés de todos		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
10-11	37	39	33	35	25	26	95	28
12-14	61	45	32	23	44	32	137	41
15-17	29	28	29	28	47	44	105	31
Total	127	38	94	28	116	34	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 11

PRINCIPAL PROBLEMA DE LA FALTA DE CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 11** hace referencia a cuál es la problemática de la falta del cuidado del Patrimonio Arqueológico según los estudiantes del Valle del Colca, tomando en cuenta su edad.

Teniendo como resultado un 38 % que piensa que el problema es el desconocimiento que el Patrimonio Arqueológico posee. Siendo esta opción mayoritariamente apoyada por los alumnos de 12 a 14 años con un 45 %, seguida por los estudiantes de 10 a 11 años con un 39 % de aprobación. Lo cual nuevamente respalda la idea de capacitar y sensibilizar a la población sobre patrimonio e identidad cultural, y principalmente a los niños, ya que son ellos nuestros principales transmisores de conocimientos y valores; y son ellos las bases del cuidado del patrimonio, pues en un futuro serán los que aboguen por el cuidado de nuestro Patrimonio.

También encontramos un 28 % de los estudiantes que opina que el problema es el desinterés de las autoridades; este porcentaje en su mayoría aprobado por los niños de 10 a 11 años con un 35 %. Y esto precisamente porque está en las manos de nuestras autoridades el poder restaurar y proteger nuestros sitios arqueológicos; pero muchas veces este es un tema al cual no se le presta atención.

Por otro lado tenemos un 34 % de la población estudiantil que piensa que el problema es el desinterés de todos, teniendo mayor aprobación por los adolescentes de 15 a 17 años con un 44 %; y esto tanto por el desconocimiento de la población sobre la importancia del cuidado de nuestro patrimonio, como la dejadez de las autoridades por restaurarlo y preservarlo.

PREGUNTA 9: ¿Qué importancia tiene para usted el cuidado del Patrimonio Arqueológico?

Cuadro N° 12

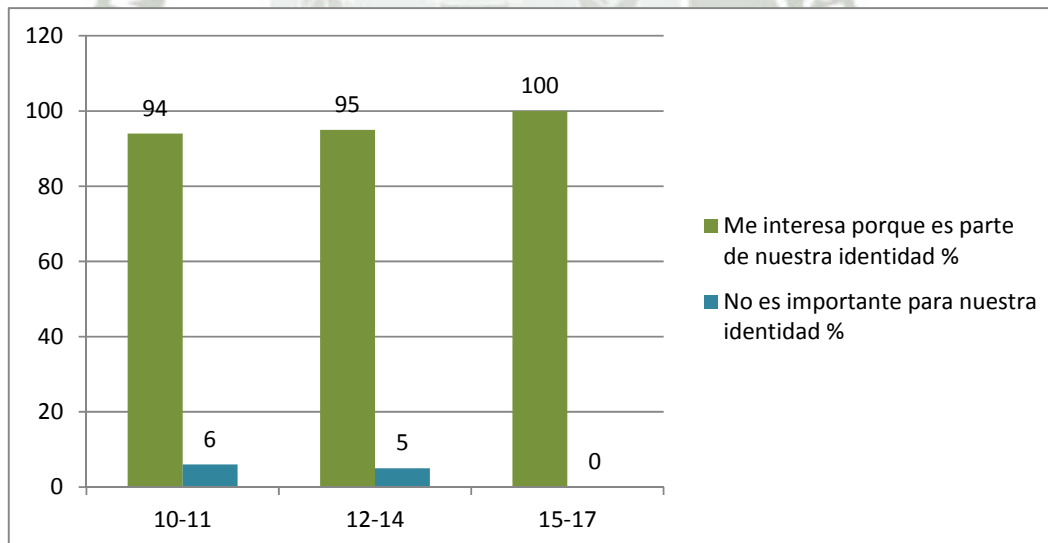
**IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD**

Edad	Me interesa porque es parte de nuestra identidad		No es importante para nuestra identidad		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	89	94	6	6	95	28
12-14	130	95	7	5	137	41
15-17	105	100	0	0	105	31
Total	324	96	13	4	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 12

**IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
SEGUN EDAD**



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 12** muestra la importancia que tiene el cuidado del Patrimonio Arqueológico para los estudiantes del Valle del Colca, según su edad.

De los resultados obtenemos un optimista 96 % que consideran que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante “por ser parte de nuestra identidad cultural”. Resaltando que de este porcentaje, el mayor apoyo es de los adolescentes de 15 a 17 años con un 100 % de aprobación, seguido de los estudiantes de 12 a 14 años con un 95 % y finalmente los niños de 10 a 11 años con un 94 %.

Por otro lado tenemos un 4 % de la población estudiantil que considera que el cuidado del patrimonio “no es importante para nuestra identidad”; teniendo esta respuesta mayor porcentaje de aceptación (6%) en los estudiantes de 10 y 11 años, seguido por un 5 % de los estudiantes entre 12 a 14 años. Lo cual nos hace ver que existe aún una parte de la población que aún necesita identificarse y comprometerse con su cultura y con su legado cultural.

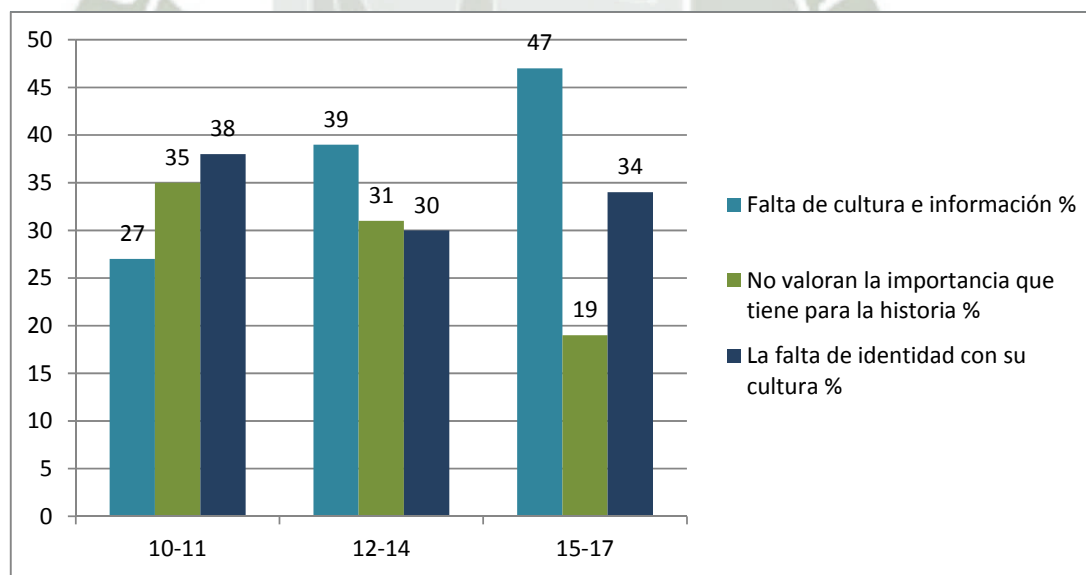
PREGUNTA 10: ¿Por qué la gente no tiene mayor interés en cuidar el Patrimonio Arqueológico?

Cuadro N° 13
PRINCIPAL CAUSA POR LA QUE LA GENTE MUESTRE DESINTERES POR EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Falta de cultura e información		No valoran la importancia que tiene para la historia		La falta de identidad con su cultura		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
10-11	26	27	33	35	36	38	95	28
12-14	53	39	43	31	41	30	137	41
15-17	49	47	20	19	36	34	105	31
Total	128	38	96	28	113	34	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 13
PRINCIPAL CAUSA POR LA QUE LA GENTE MUESTRE DESINTERES POR EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 13** nos revela cuál es la principal causa por la que la gente muestra desinterés por el cuidado del Patrimonio Arqueológico según los estudiantes, tomando en cuenta su edad.

De los resultados podemos observar que un 47 % de los estudiantes entre 15 y 17 años, opina que la principal causa por la que la gente muestra desinterés por el cuidado del Patrimonio Arqueológico, es la “falta de cultura e información”; seguido de los niños de 12 a 14 años con un 39 % aprobación para esta respuesta. Por otra parte los niños de 10 y 11 años creen que la principal causa es la “falta de identidad con su cultura”, apoyando esta opción con un 38 %.

Respuestas que nuevamente hacen sentir de alguna forma, el reclamo de los estudiantes por la falta de información que se les está brindando al respecto; por parte de las autoridades y hasta quizás por sus propios maestros, ya que son ellos principalmente quienes tienen una labor y responsabilidad grande, pues tienen que formar hombres no solo en conocimientos, sino también en valores y amor por su cultura.

PREGUNTA 11: ¿Estaría dispuesto a dar algún tipo de apoyo personal para mejorar el cuidado de nuestro Patrimonio Arqueológico?

Cuadro N° 14

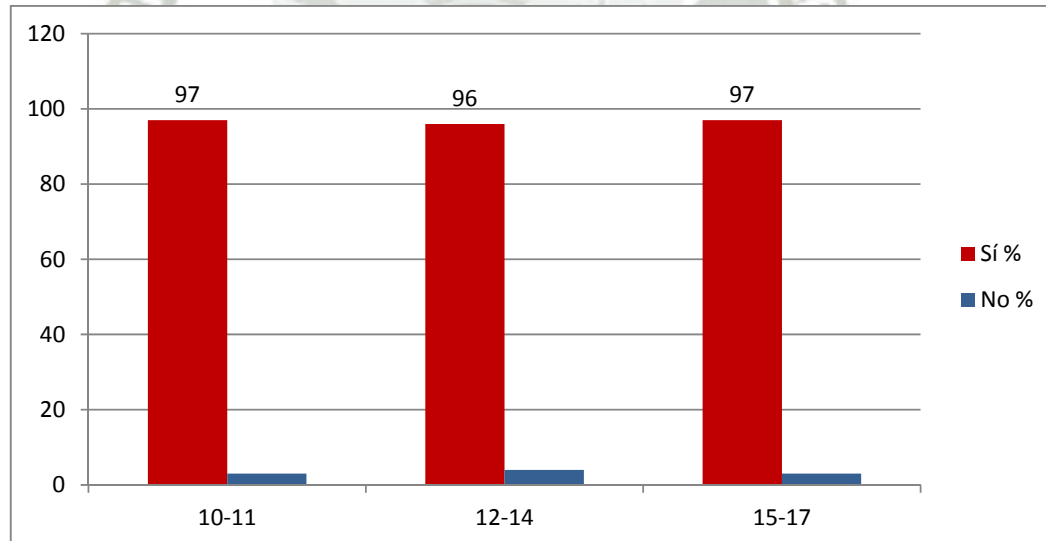
DISPOSICION PARA APOYAR LA MEJORA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Sí		No		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	92	97	3	3	95	28
12-14	132	96	5	4	137	41
15-17	102	97	3	3	105	31
Total	326	97	11	3	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 14

DISPOSICION PARA APOYAR LA MEJORA DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El Cuadro y Gráfico N° 14, nos muestra la disposición de los estudiantes para brindar un apoyo personal que ayude a mejorar el cuidado del Patrimonio Arqueológico, según la edad de los mismos.

De los resultados podemos ver que un 97 % de los estudiantes sí se encuentra dispuesto a brindar algún tipo de apoyo para la mejora del cuidado del patrimonio. Podemos observar también que existen altos porcentajes de aceptación y casi igualitarios entre los diversos grupos etarios; es así que tanto los niños de 10 y 11 años, como los adolescentes de 15 a 17 cuentan con un 97 %, mientras que los estudiantes de 12 a 14 años un 96 %. Estos resultados, nuevamente nos muestran la actitud positiva de los estudiantes del Valle del Colca, sin embargo también nos evidencia que existe un sector de la población que aún falta ser sensibilizado, por lo que se debe reforzar sus conocimientos, su identidad y compromiso con su legado cultural, para que podamos protegerlo y conservarlo por mucho más tiempo.

11.1. Si su respuesta es sí, ¿qué tipo de apoyo estaría dispuesto a brindar?

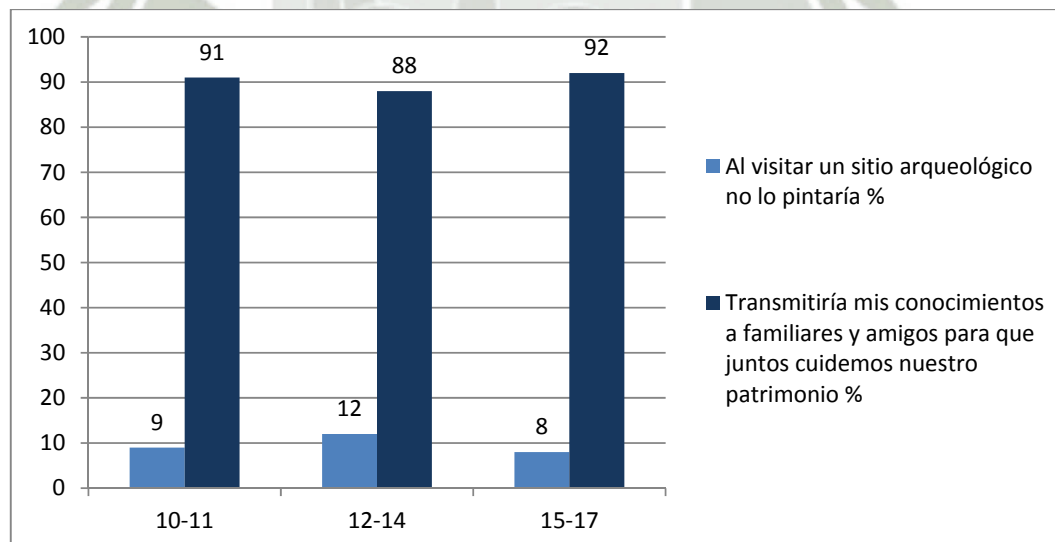
Los resultados obtenidos en el Cuadro y Gráfico N° 15 se dan, teniendo en consideración la cantidad de estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior siendo 326 el 100% para este cuadro.

Cuadro N° 15
APOYO A BRINDAR POR LOS ESTUDIANTES SEGUN EDAD

Edad	Al visitar un sitio arqueológico no lo pintaría		Transmitiría mis conocimientos a familiares y amigos para que juntos cuidemos nuestro patrimonio		Total	
	f	%	f	%	f	%
10-11	8	9	84	91	92	28
12-14	16	12	116	88	132	41
15-17	8	8	94	92	102	31
Total	32	10	294	90	326	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 15
APOYO A BRINDAR POR LOS ESTUDIANTES SEGUN EDAD



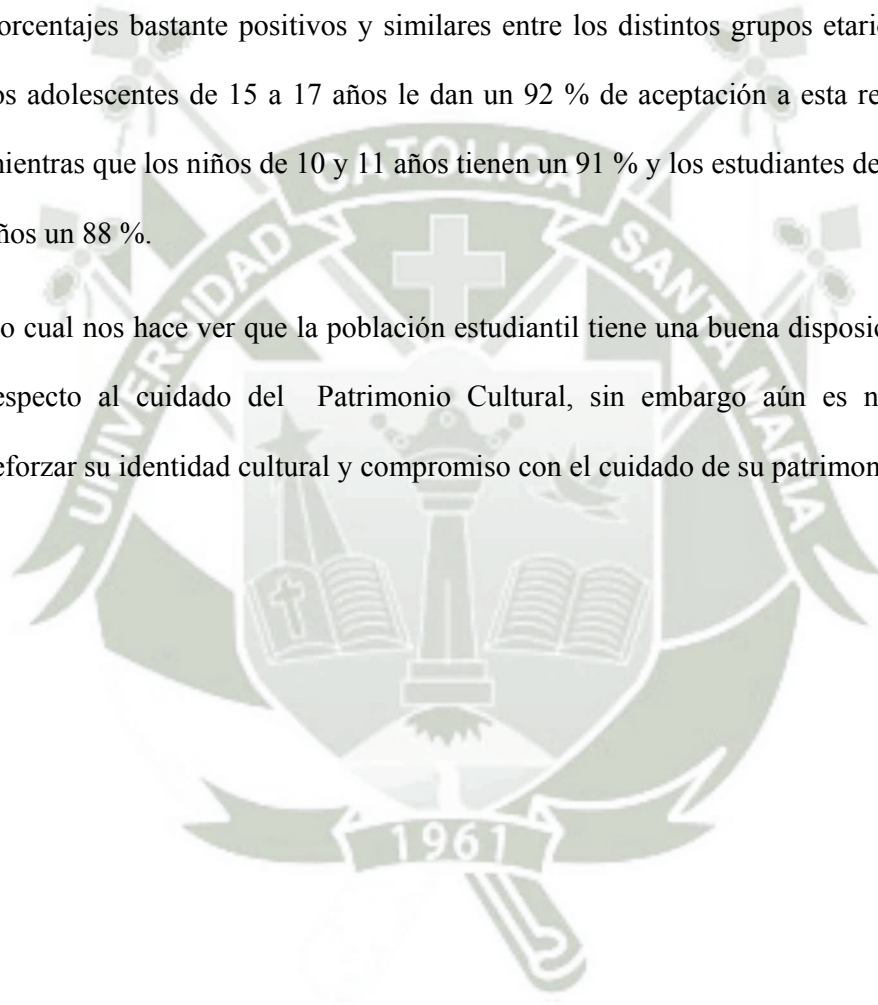
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El Cuadro y Gráfico N° 15, sobre el tipo de apoyo que estarían dispuestos a brindar los estudiantes para mejorar el cuidado del Patrimonio Arqueológico, según la edad de los mismos.

Podemos observar que un 90 % transmitiría sus conocimientos a familiares y amigos para que juntos cuidemos nuestro patrimonio. De este resultado, tenemos porcentajes bastante positivos y similares entre los distintos grupos etarios; pues los adolescentes de 15 a 17 años le dan un 92 % de aceptación a esta respuesta, mientras que los niños de 10 y 11 años tienen un 91 % y los estudiantes de 12 a 14 años un 88 %.

Lo cual nos hace ver que la población estudiantil tiene una buena disposición con respecto al cuidado del Patrimonio Cultural, sin embargo aún es necesario reforzar su identidad cultural y compromiso con el cuidado de su patrimonio.



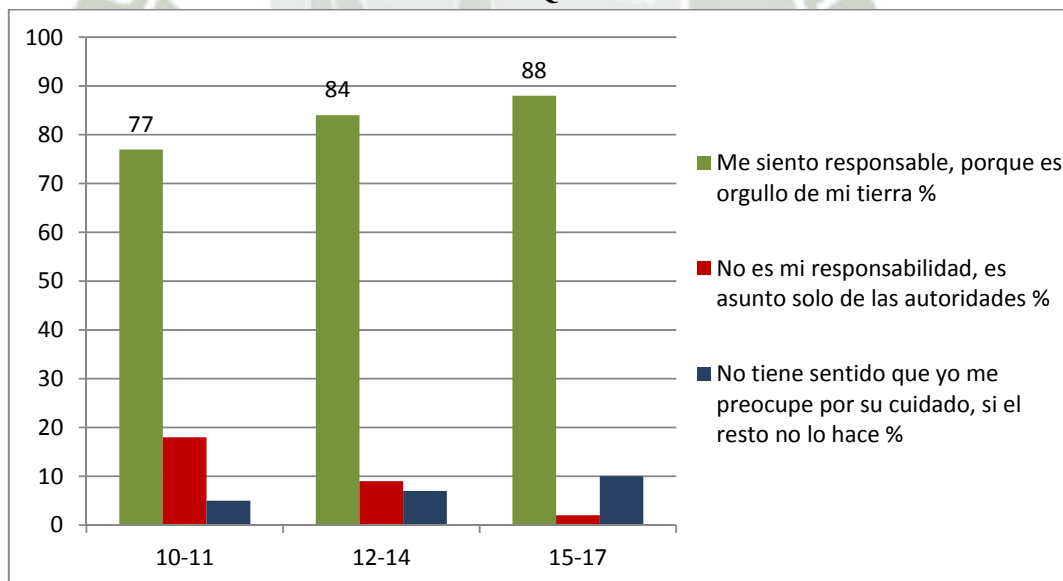
PREGUNTA 12: ¿Qué grado de responsabilidad siente con el cuidado del Patrimonio Arqueológico que hay en el Valle del Colca, especialmente por su zona?

Cuadro N° 16
GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES CON EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD

Edad	Me siento responsable, porque es orgullo de mi tierra		No es mi responsabilidad, es asunto solo de las autoridades		No tiene sentido que yo me preocupe por su cuidado, si el resto no lo hace		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
10-11	73	77	17	18	5	5	95	28
12-14	116	84	12	9	9	7	137	41
15-17	92	88	2	2	11	10	105	31
Total	281	84	31	9	25	7	337	100

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 16
GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES CON EL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SEGUN EDAD



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 16**, nos muestra el grado de responsabilidad que tienen los estudiantes con el cuidado del Patrimonio Arqueológico, tomando en cuenta su edad.

Se ha obtenido resultados muy favorables, ya que un 84 % de los estudiantes afirmó sentirse responsable por ser el Patrimonio Arqueológico orgullo de su tierra. De este porcentaje, un importante 88 % lo ocupan los adolescentes de 15 a 17 años, seguido de los estudiantes de 12 a 14 años con un 84 % y finalmente los niños de 10 y 11 años con un 77%; lo cual nos muestra que la actitud positiva está liderada por los estudiantes de mayor edad, posiblemente porque su grado de conciencia y responsabilidad es mayor; y es precisamente por estos resultados que se tiene que empezar a trabajar en forjar la identidad cultural de nuestra niñez, desde muy pequeños, para incrementar su compromiso con nuestro legado cultural.

EVALUACION DE LA IDENTIDAD ESTUDIANTIL CON REFERENCIA AL SITIO ARQUEOLOGICO DE UYO UYO

La encuesta de la investigación se diseñó con el objetivo de obtener una calificación global de la identidad cultural de la población estudiantil del Valle del Colca, tomando como referencia al Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

Para determinar el grado de identidad de los estudiantes fue necesario asignar a cada sub-indicador de la identidad, un valor porcentual, en base a su relevancia.

De este modo, el valor otorgado a cada sub-indicador fue el siguiente:

- **Conocimiento (10%)**
 - Conocimiento del Patrimonio Arqueológico (3%)
 - Ha oído hablar del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo (3%)
 - Conoce el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo (4%)
- **Pertenencia (20%)**
 - Siente que el Patrimonio Arqueológico es parte de su identidad (10%)
 - Cree que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo es importante para el Valle del Colca (10%)
- **Compromiso (30%)**
 - Piensa que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante (10%)
 - Responsabilidad por el cuidado del Patrimonio Arqueológico (20%)
- **Participación (40%)**
 - El cuidado del Patrimonio Arqueológico es responsabilidad de todos: 20%
 - Disposición para el apoyo en el cuidado del Patrimonio Arqueológico: 20%

Para la calificación global de la identidad cultural de la población estudiantil, se consideraron las siguientes calificaciones:

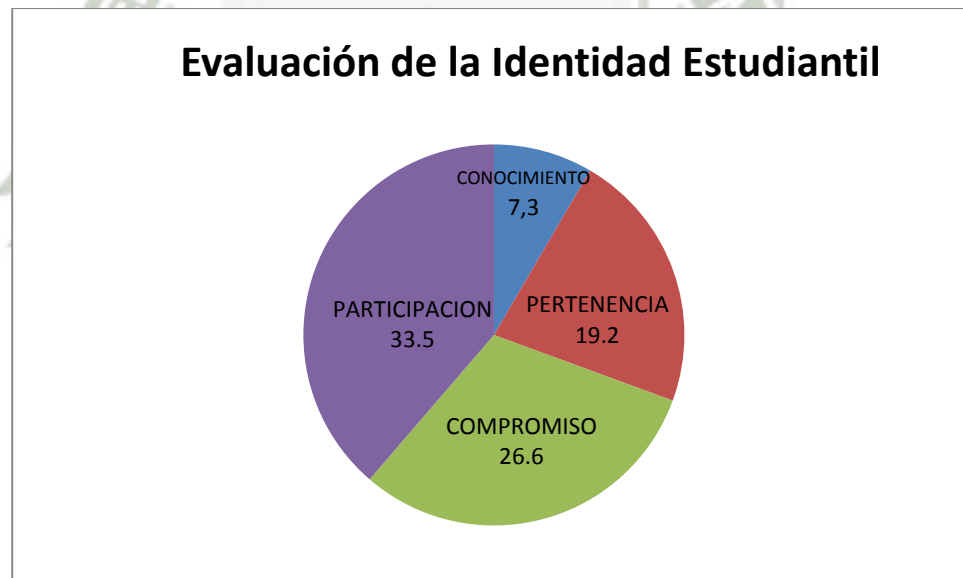
- Identidad Baja: menos o igual a 33%
- Identidad Media: entre 34% y 66%
- Identidad Alta: mayor o igual a 67%

Cuadro N° 17
EVALUACION DE LA IDENTIDAD ESTUDIANTIL

SUBINDICADORES	VALOR PONDERADO %	VALOR OBTENIDO %
CONOCIMIENTO	10	7.3
PERTENENCIA	20	19.2
COMPROMISO	30	26.6
PARTICIPACION	40	33.5
TOTAL	100	86.6

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 17



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION

El **Cuadro y Gráfico N° 17**, muestra los resultados de la evaluación global de la Identidad Cultural de la población estudiantil del Valle del Colca, según los valores porcentuales anteriormente asignados a cada sub-indicador.

Esta evaluación nos revela resultados bastante positivos, pues podemos observar que los estudiantes tienen un 7,3% de conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico; así también un 19,2% de sentimiento de pertenencia, un 26,6% de compromiso con el cuidado del Patrimonio Arqueológico y un 33,5% de participación en el mismo. De esto concluimos que los estudiantes del Valle del Colca tienen una identidad alta, sin embargo es necesario fortalecerla, sobre todo en los indicadores de compromiso y participación; pues si bien las autoridades son los encargados directos del cuidado y promoción de los sitios arqueológicos y atractivos turísticos, también depende mucho de la población el mantener nuestro legado cultural en buen estado y promocionarlo a los visitantes. Y esto solo puede lograrse con la sensibilización de la población, siendo en este caso los estudiantes los encargados de hacer extensivos sus conocimientos a sus familiares y amigos, pues el cuidado del Patrimonio Arqueológico es tarea de todos.

3. DISCUSION

El presente estudio está dirigido a identificar las características del sitio arqueológico de Uyo Uyo y su importancia turística en la identidad de la población estudiantil del Valle del Colca no existen estudios similares previos que se hayan realizado en el lugar en los últimos años.

Los pueblos mantienen su identidad por medio de su patrimonio, es un modo de entender la diversidad cultural y de reconocer los vínculos que existen entre los pueblos.

Sin embargo, en los últimos años el Patrimonio Cultural sufre cada vez más amenazas de destrucción, tanto por causas naturales de deterioro como por causas antrópicas, por falta de atención o sensibilización y de insuficientes recursos para su restauración y puesta en valor.

Por otro lado, la sociedad actual en la que vivimos es una sociedad globalizada; y esta es una de las causas que está provocando la pérdida de identidad cultural en nuestro país; ya que estamos perdiendo nuestra identidad original, por la continua alienación cultural que vivimos. Sin embargo es necesario construir una nueva identidad, recogiendo los beneficios de la globalización, pero siempre conservando nuestras raíces.

No obstante, en los estudios realizados obtuvimos resultados bastante favorables con respecto a identidad cultural y al conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico; es así que un 79 % de la población estudiantil encuestada afirmó tener conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico; mientras que un 65 % de los estudiantes dijo que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante por ser

parte de nuestra identidad cultural, y un impresionante 71 % respondió que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es responsabilidad de todos. Si bien estos porcentajes son muy positivos y alentadores; cabe resaltar que en algunos distritos del Valle del Colca se realizó charlas de sensibilización previas, las cuales definitivamente marcaron la diferencia en los resultados obtenidos en la encuesta.

Pero no debemos olvidar que existe la otra cara de la moneda; un 21% de los estudiantes que no tiene conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico y un 29 % que aún no se siente totalmente comprometido con el cuidado del Patrimonio Arqueológico de la zona; lo cual nos demuestra que el trabajo no está completo aún, y que se tiene que seguir sensibilizando a la población estudiantil, para reafirmar su identidad cultural y compromiso con su patrimonio. Y para revalidar lo dicho, tenemos la opinión propia de los estudiantes, los cuales opinan que el principal problema que provoca el descuido hacia el patrimonio es el desconocimiento de la población sobre la importancia que este posee tanto para la historia como para nuestra propia identidad. (38%).

Por otra parte el 90 % de los estudiantes afirman que el apoyo que estarían dispuestos a brindar para mejorar el cuidado del Patrimonio Arqueológico, sería el transmitir sus conocimientos a familiares y amigos para que juntos empecemos a tomar conciencia del cuidado de nuestro patrimonio. Y es precisamente por este motivo que se vio por conveniente el trabajar con ellos, ya que no solo son el presente sino también el futuro, y si reforzamos su identidad y compromiso con su entorno, podremos conservar nuestro legado cultural por un mayor periodo de tiempo.

Por lo cual es necesario generar herramientas para la enseñanza y el aprendizaje de temas relativos al patrimonio cultural, y de facilitar metodologías que contribuyan a la apropiación social del mismo, con miras a generar procesos sostenibles de salvaguardia del patrimonio, sustentados en el conocimiento de la memoria e identidad de la sociedad.

El sitio arqueológico de Uyo Uyo como parte del patrimonio del Valle del Colca, es de gran importancia en la identidad cultural; no solo por su belleza arquitectónica, sino también por su riqueza histórica. Es a partir de su puesta en valor que cobro gran interés no solo para el turismo nacional o extranjero sino para los mismos pobladores de la zona.

Dentro de los resultados obtenidos en la encuesta sobre este sitio arqueológico, es imprescindible resaltar la importancia que tiene llevar a cabo programas de sensibilización que fortifiquen el conocimiento que los propios pobladores puedan tener sobre el sitio arqueológico; todo ello junto con el trabajo de las instituciones educativas podría afianzar mejor el conocimiento de la población sobre su cultura.

Es necesario que la población se sienta identificada con el sitio arqueológico por ser parte de sus raíces, este tipo de conciencia no debe ser relevante solo para los pobladores de Yanque sino para todos en general; no solo por constituir un motivo más para la dispersión de los visitantes del Valle del Colca, sino por ser parte de nuestro legado cultural.

Como sabemos el patrimonio no ha estado ajeno al turismo y ha sido uno de los primeros motivos de compra de este tipo de viajes, aún antes de que se pudiera hablar de turismo tal como se lo entiende actualmente. Asimismo, el patrimonio

cultural desde hace mucho tiempo constituye una razón capaz de generar desplazamientos de personas con intereses específicos. El conocimiento de las culturas desde la óptica del turismo puede traducirse en el respeto por la diversidad cultural. Este es el caso de los sitios arqueológicos cuya diversidad y riqueza como parte del patrimonio cultural puede ser mostrada al visitante a través de diversos circuitos turísticos. Así se crean espacios que pueden ser utilizados por las comunidades locales y por los visitantes con el objetivo común de acercar el pasado al presente. En este acercamiento es factible la adjudicación de nuevos y diversos valores formales, simbólicos significativos y de uso entre los visitantes y, principalmente, entre los habitantes de las comunidades locales sobre los que puede recaer finalmente parte de la sustentación y de la conservación de dicho patrimonio.

Es así que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo no difiere de esta realidad; siendo considerada de gran importancia para el turismo del Valle del Colca gracias a su puesta en valor y acondicionamiento turístico; pues según estudios previos realizados nos revelan que la afluencia turística se incrementará en un 20% al tener a Uyo Uyo como un nuevo atractivo turístico; lo cual traerá beneficio económico y social para todo el valle.

CONCLUSIONES

Primera: El presente estudio permite establecer una relación positiva, significativamente alta, respecto a las características del sitio arqueológico de Uyo Uyo y su importancia turística en la identidad de la población estudiantil del Valle del Colca., ya que la gran mayoría de estudiantes muestra una alta identidad, con predominio del compromiso y participación con el Patrimonio Arqueológico.

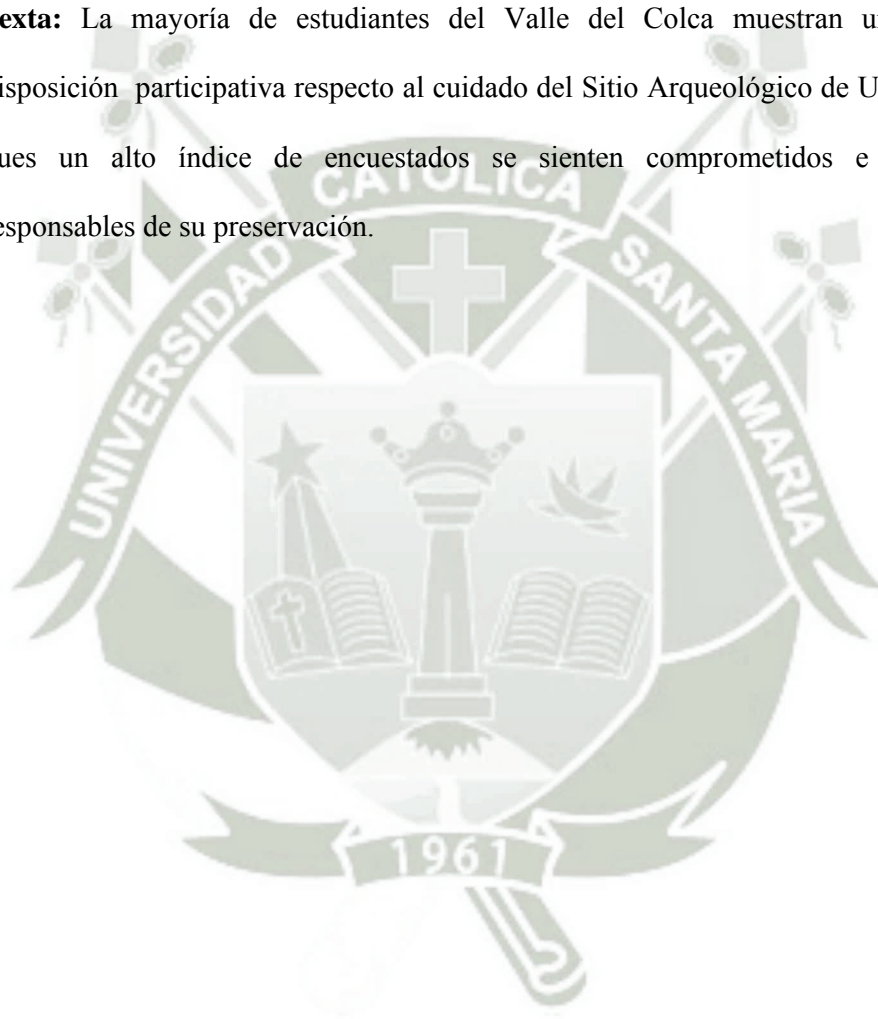
Segunda: El Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, representa para los estudiantes del Valle del Colca un importante atractivo turístico; siendo a su vez una fuente de ingreso y generador de empleo de forma directa e indirecta a través del turismo para el valle. Considerando cada uno de estos aspectos una motivación importante para el cuidado y preservación del Sitio Arqueológico.

Tercera: A través del estudio realizado, se evidencia la importancia de las charlas de sensibilización y el buen impacto que estas tienen en los estudiantes; siendo consideradas por ellos, como la tercera fuente de difusión más importante para la sensibilización en el cuidado y preservación del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

Cuarta: La población estudiantil que se ubica próxima al sitio arqueológico de Uyo Uyo muestra un alto conocimiento del atractivo turístico, lo que refuerza su identidad con el Patrimonio Cultural y así también motiva al compromiso y participación en su conservación.

Quinta: La razón principal que motiva a los estudiantes del Valle del Colca en el cuidado, preservación y conservación del Patrimonio Arqueológico y específicamente del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, es que este representa para ellos parte de su identidad cultural; sin embargo es necesario reforzarla en un grupo minoritario para que la población en general se involucre con el desarrollo de estos fines.

Sexta: La mayoría de estudiantes del Valle del Colca muestran una gran disposición participativa respecto al cuidado del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo, pues un alto índice de encuestados se sienten comprometidos e incluso responsables de su preservación.



SUGERENCIAS

Primera: Se sugiere a las autoridades invertir para poner en valor los monumentos, investigándolos, conservándolos y difundiendo su historia y significado, en el marco de una política armoniosa; contribuyendo así mismo en dinamizar la economía de la población rural, disminuir la migración y mejorar las condiciones de vida de nuestra región.

Segunda: Se debería implementar dentro del plan de estudios del Valle del Colca temas relacionados a patrimonio e identidad cultural, así como también organizar salidas de campo para fortificar y consolidar los conocimientos adquiridos en clase.

Tercera: Se sugiere promover entre los alumnos, la investigación del patrimonio cultural, especialmente de su entorno.

Cuarta: Se sugiere orientar los esfuerzos para llevar a cabo programas de sensibilización ya sea a los estudiantes como a la población en general y particularmente a los distritos más alejados.

BIBLIOGRAFIA

- **GARCIA CUETOS, Pilar;** *El Patrimonio Cultural*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2012.
Hecho en el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Impreso en los Talleres de Servicios Editoriales y Gráficos de Editora Perú-Segraf. Pág. 17
- **LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTUAL DE LA NACION 28296.** Lima 2004.Art. II
- **LLULL PEÑALBA, Josué,** *Readings images and methodologies in art education*, Boletín Gestión Cultural n° 3: Interpretación del Patrimonio Cultural, Escuela Universitaria “Cardenal Cisneros”, Universidad de Alcalá, Febrero de 2005. Pág. 13
- **MANUAL DEL DEFENSOR DEL PATRIMONIO CULTURAL - Instituto Nacional de Cultura**
- **MANZANILLA Linda, BARBA Luis,** *La Arqueología: Una visión científica del pasado del hombre*, Primera Edición, Editado por Fondo de Cultura Económica México, México 1994. Pág.3
- **MONTERO Maritza;** *Ideología, alienación e identidad nacional. Una aproximación psicosocial al ser venezolano.* Ediciones de la Biblioteca, Caracas, Venezuela 1984. Pág. 76
- **NAVAJAS CORRAL, Óscar,** *El Valor Intangible del Patrimonio*, Boletín Gestión Cultural n° 17: Gestión del Patrimonio Inmaterial,

Universidad Antonio de Nebrija, España, Septiembre de 2008. ISSN: 1697

– 073X. Pág.3

- **NEIRA AVENDAÑO, Maximo;** “*Los Collaguas*” Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Letras, 1961. TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTOR EN LA FACULTAD DE LETRAS, ESPECIALIDAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. Pág.173.
- **REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS RS 004-2000 ED**



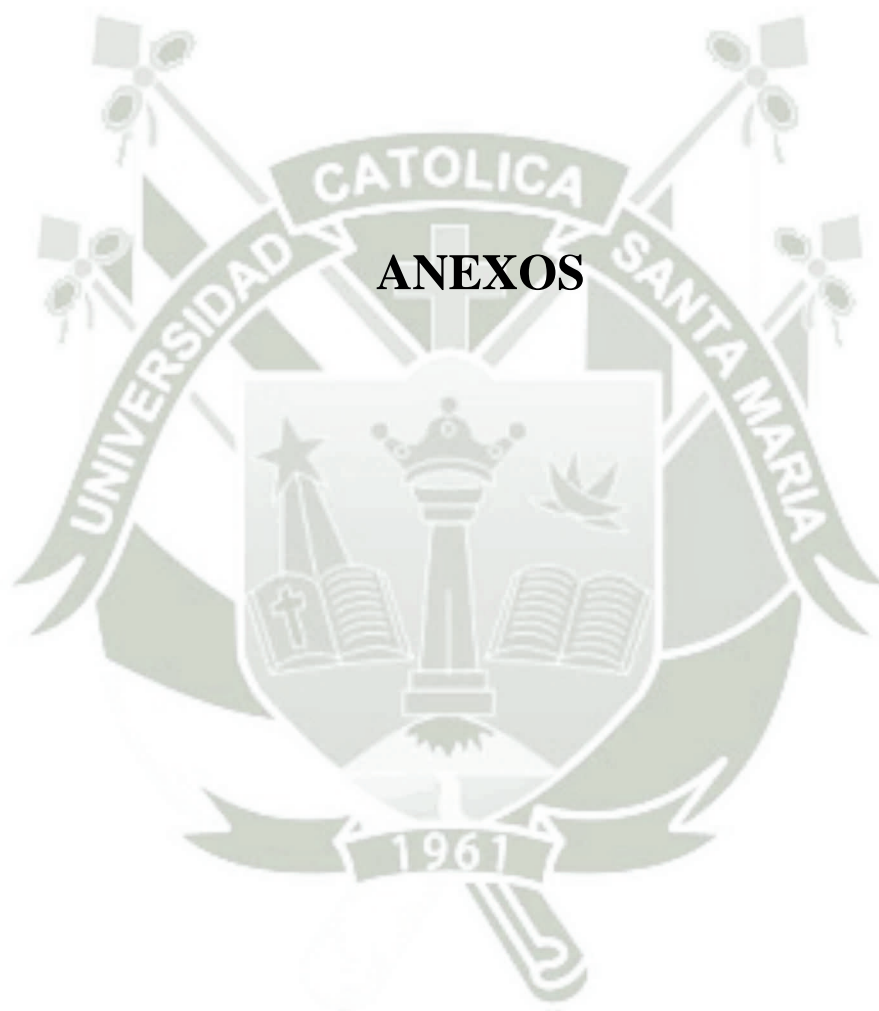
WEBGRAFIA

- **BELTRAN LLERA, Jesús A./ PEREZ SANCHEZ, Luz F.** El proceso de sensibilización. Universidad Complutense de Madrid.
- **CANTON, Valentina A.** (México); **GONZALES, Orlando S.** (Cuba) “Notas para una aproximación a la educación patrimonial como creadora de identidad y promotora de la calidad educativa; **CORREO del MAESTRO**, núm. 161, Octubre de 2009. Pág. 43
- **CARDOZA, Uriel.** Conservación y Patrimonio.
- **CODESPA Juvenil**, Introducción a la Sensibilización para el Desarrollo; **Tomado de la web:** <http://www.slideshare.net/fcodespa/introduccion-a-la-sensibilizacion-jos-crespo>.
- **COLOMBRES, Adolfo.;** *Manual del promotor cultural*; Ediciones Colihue S.R.L; Argentina, Julio 2011. Pág.16
- **COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE UYO-UYO**, *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*; **Tomado de la web:** http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Ficha.asp?cod_Ficha=4746.
- **DECRETO SUPREMO N° 003-2013-MC**
- **EAGLETON, Terry;** *La Idea de Cultura*; Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona 2001. Pág.58

- **ESPINOSA PEZZIA, Agustín.** Estudios sobre Identidad Nacional en el Perú y sus correlatos Psicológicos, Sociales Y Culturales. TESIS DOCTORAL.
- **FALCHI, María Pía/ TORRES, Marcelo A.** Recursos Didácticos para la Valoración y Conservación de Sitios Arqueológicos.
- **FORNÄS, Johan.;** *Cultural Theory and late modernity*; Publisher SAGE Publications, Londres, 1995.Pág.135
- **GARCIA, Zaida V.;** *¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural*; Revista de Turismo y Patrimonio Cultural PASOS, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela, 2009. Pág.275
- **IYAXEL COJTÍ, Ren.** La importancia de la arqueología para las poblaciones indígenas.
- **LLINZMAYER, Conceptos de Educación;** **Tomado de la web:** <https://llinzmayer.wordpress.com/tag/cultura-patrimonial/>
- **ODELLO, Marco.** El derecho a la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas de América: Canadá y México.
- **PARDO, Carlos F.;** *Sensibilización ciudadana y cambio de comportamiento en transporte sostenible curso de entrenamiento- 2da edición*; Editor DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE; Bogotá, Julio de 2006. Pág.10

- **PERALTA QUITO, Cecilia I. y ENCALADA OCHOA, Marcelo F.;**
“Propuesta para la Sensibilización Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos en los cantones de Girón y Santa Isabel en el Periodo 2010 - 2012”; Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca – Ecuador, 2012.
MAESTRIA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCION EN FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ENDOGENO. Pág.42







PROPUESTA DE SENSIBILIZACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCIENCIA DE CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL VALLE DEL COLCA

1. Presentación

“El turismo mundial no existe sin cultura, porque es la cultura una de las principales motivaciones para el traslado de personas”

UNESCO

Mediante la puesta en marcha de esta propuesta que se describe a continuación, se pretende desarrollar un proceso de sensibilización, reflexión y participación en torno a la valoración y resguardo del Patrimonio Arqueológico, que involucre a los alumnos pertenecientes a las INSTITUCIONES EDUCATIVAS distritales del Valle del Colca, con el fin de fortalecer desde ese sector social, la construcción de una conciencia que en efecto permita reconocer su propio contexto físico y social creando un carácter activo de identidad cultural que suscite el sentimiento de pertenencia y les lleve a proteger y valorar sus riquezas. Un sitio arqueológico es un motor potencial del desarrollo cultural necesario para el equilibrio del desarrollo de una comunidad, es uno de los medios a través del cual una sociedad determina su conciencia cultural como pueblo. La memoria, el regreso al pasado que acerca un individuo a las sucesiones de percepciones, es la fuente de identidad personal. El pasado

representado de manera tangible a través de los vestigios arqueológicos pertenece integralmente al sentido de identidad de cada ser humano.

2. Objetivos

1.1. Objetivo General:

Fortalecer la identidad cultural de la comunidad estudiantil del Valle del Colca mediante talleres de capacitación fomentando la conservación y valoración del Patrimonio Arqueológico local como en el caso del Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.

1.2. Objetivos Específicos:

- Mostrar la riqueza cultural andina del cual son poseedores y de esta manera consolidar su identidad.
- Motivar la conservación, cuidado y promoción del Patrimonio Arqueológico local.
- Formar actitudes y formas de vida para preservar el patrimonio cultural y natural para las generaciones presentes y futuras.
- Promover un rol protagónico de las nuevas generaciones en la salvaguarda de la diversidad cultural y natural de Caylloma.

3. Descripción de la propuesta

Se llevará a cabo charlas de sensibilización sobre Patrimonio e Identidad Cultural dirigida a los estudiantes de 5to y 6to de primaria y estudiantes de nivel secundario, haciendo mayor énfasis tanto en la importancia de la preservación y salvaguardia del patrimonio como en afianzar la identidad. Así también se elaborará un folleto con información relevante de los temas trabajados a fin de fijar los conocimientos dados en las charlas. Finalmente se preparará una visita guiada para reforzar los conocimientos previamente adquiridos

4. Ubicación

El presente programa de capacitación será desarrollado en todas las instituciones educativas de nivel primario (quinto y sexto) así como todos los del nivel secundario del Valle.

5. Características de la propuesta

5.1 Contenido

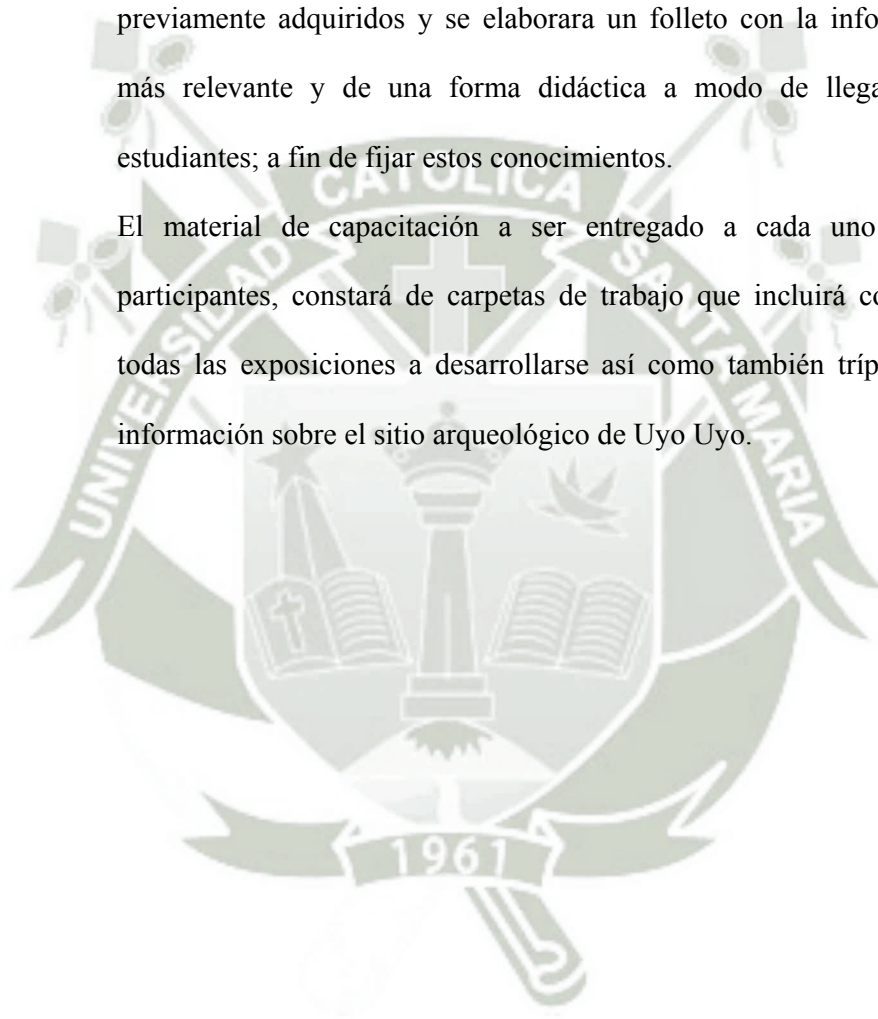
El contenido básico a desarrollar en los talleres de sensibilización será el siguiente:

- Patrimonio Turístico Regional
- Conservación y ejemplos de Patrimonio Cultural
- Presentación del Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor del sitio Arqueológico de Uyo Uyo y explicación de los beneficios a la población en general.

5.2 Metodología

Se elaborará una presentación sobre patrimonio e identidad cultural dirigida a los estudiantes de 5to y 6to de primaria y estudiantes del nivel secundario, haciendo mayor énfasis en la importancia del cuidado del patrimonio y en afianzar su identidad. Así también se preparara una visita guiada para reforzar los conocimientos previamente adquiridos y se elaborara un folleto con la información más relevante y de una forma didáctica a modo de llegar a los estudiantes; a fin de fijar estos conocimientos.

El material de capacitación a ser entregado a cada uno de los participantes, constará de carpetas de trabajo que incluirá copias de todas las exposiciones a desarrollarse así como también trípticos de información sobre el sitio arqueológico de Uyo Uyo.



5.3 Cronograma

Actividades	MARZO			
	1	2	3	4
Definir los temas del folleto	X			
Definir el contenido de acuerdo a los resultados		X		
Revisar folletos similares			X	
Diseñar la estructura			X	
Redactar la información y diseño				X

5.4 Recursos

- **Recursos Humanos**
 - Los investigadores
- **Recursos Materiales**
 - El marco teórico y los resultados de la investigación
 - El computador

5.5 Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los propios estudiantes del valle, ya que son ellos los que van a participar del taller y contarán con un folleto con la información necesaria sobre patrimonio cultural e identidad. Pudiendo ellos mismos conocer sus deficiencias en este tema y hacer

extensivos tanto el material que se les brinde como sus nuevos conocimientos; beneficiando así a toda la población del Valle del Colca.

6. Resultados esperados

Al finalizar el programa, los estudiantes deberán ser capaces de comprender y valorar la importancia de su patrimonio Arqueológico y como este puede ayudar a través del turismo a mejorar su calidad de vida.





ANEXO Nro. 2
FICHA TÉCNICA DE SITIO
ARQUEOLÓGICO

FICHA TECNICA DE SITIO ARQUEOLOGICO

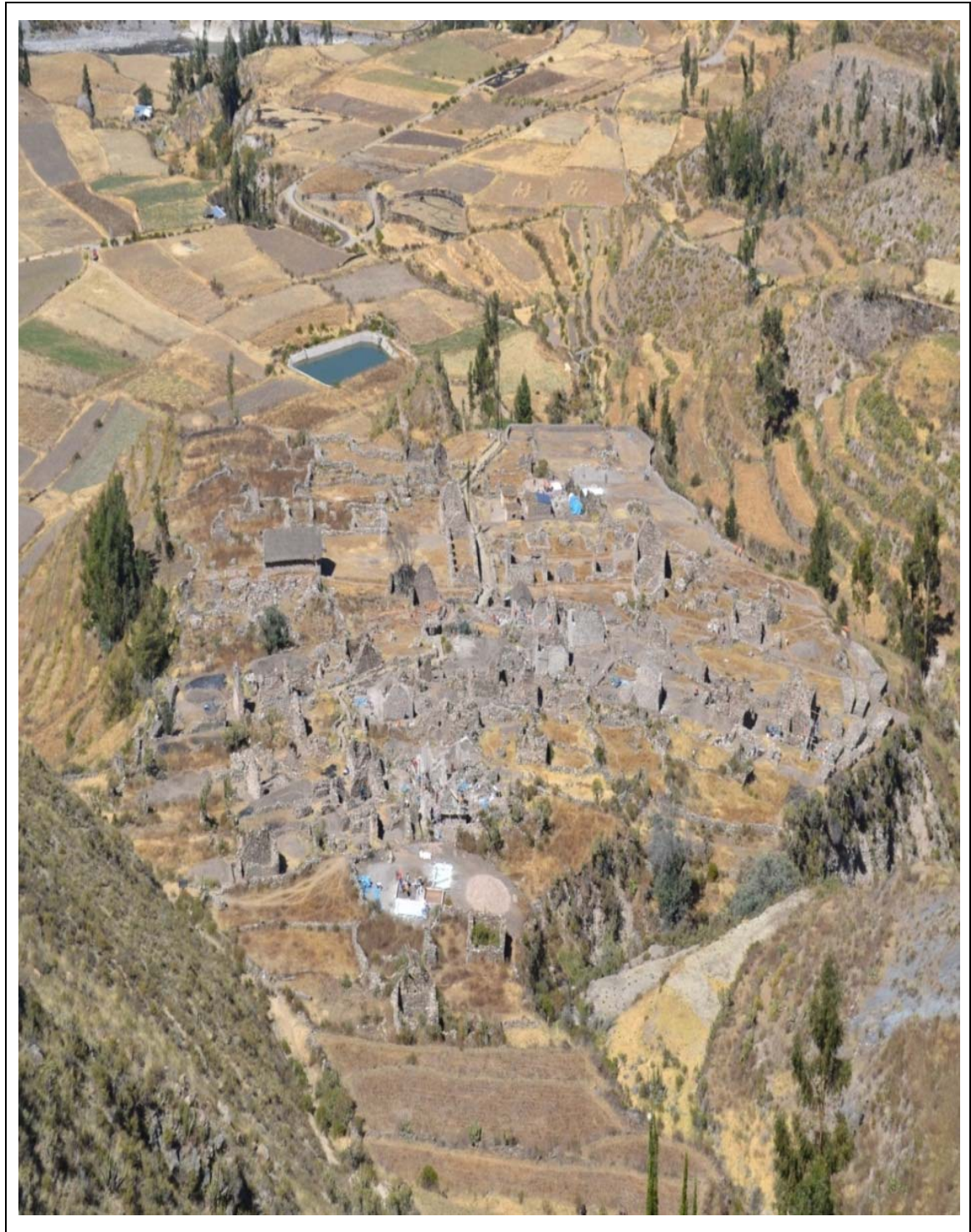
NOMBRE DEL LUGAR ARQUEOLOGICO: Complejo Arqueológico Uyo Uyo
OTRAS DENOMINACIONES: Maukallaqta Yanque (Quechua), Ullo Ullo (Quechua),
SIGNIFICADO DEL NOMBRE: Yanque antiguo (Quechua), Miembro viril del hombre (Quechua)

LOCALIZACIÓN			
LOCALIDAD: Comunidad campesina Yanque Urinsaya	DISTRITO: Yanque	PROVINCIA: Caylloma	DEPARTAMENTO: Arequipa

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
ESTE: 0213738 3,540.00	ALTITUD M.S.N.M:
NORTE: 8269113	

ACCESIBILIDAD			
LUGAR DE PARTIDA:	DISTANCIA DEL PUNTO DE PARTIDA:	TIPO Y ESTADO DE LA VIA:	TIEMPO DE DEMORA (de acuerdo al transporte):
Arequipa - Chivay	167 Kms	Carretera Asfaltada	Bus 360 min
Chivay - Yanque	8 Kms	Carretera Asfaltada	Bus 15min
Yanque – Uyo Uyo	3.5 Kms	Camino de Herradura	A pie 45min

FOTOGRAFIA

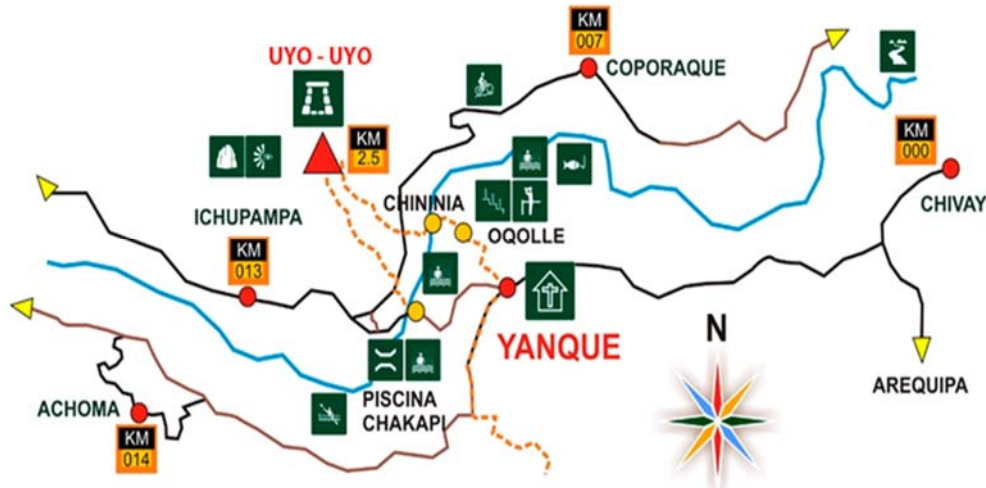


DESCRIPCIÓN DEL LUGAR ARQUEOLÓGICO			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN:			
Habitaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Escalinatas	<input checked="" type="checkbox"/> Otros:Kallanca.....
Muros	<input checked="" type="checkbox"/>	Chulpas	<input type="checkbox"/>
Portadas	<input checked="" type="checkbox"/>	Terrazas	<input checked="" type="checkbox"/>
Tumbas	<input checked="" type="checkbox"/>	Andenerías	<input checked="" type="checkbox"/>
MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN:			
Piedra	<input type="checkbox"/>	Adobe	<input type="checkbox"/> Cueva o carverna <input type="checkbox"/>
Barro	<input type="checkbox"/>	Tallado en roca	<input type="checkbox"/> Otros:.....
Piedra y barro	<input checked="" type="checkbox"/>	Abrigo	<input type="checkbox"/>
ACABADO DE LAS CONSTRUCCIONES:			
Piedras talladas	<input checked="" type="checkbox"/>	Piedras pulidas	<input checked="" type="checkbox"/> Altos relieves <input checked="" type="checkbox"/>
Estuque	<input type="checkbox"/>	Pinturas	<input type="checkbox"/> Otros: Sarunas, hornacinas
RESTOS ASOCIADOS:			
Cerámica	<input checked="" type="checkbox"/>	Huesos	<input checked="" type="checkbox"/> Pinturas <input type="checkbox"/>
Tejidos	<input type="checkbox"/>	Objetos de metal	<input type="checkbox"/> Conchales <input type="checkbox"/>
Objetos de piedra	<input checked="" type="checkbox"/>	Cenizas	<input checked="" type="checkbox"/> Petroglifos <input type="checkbox"/>
Otros:.....			
FUNCION DEL LUGAR ARQUEOLÓGICO			
Lugar destinado a:			
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Prod. Agrícola	<input type="checkbox"/> Centro artesanal <input type="checkbox"/>
Centro ceremonial	<input checked="" type="checkbox"/>	Trueque (comercio)	<input type="checkbox"/> Taller <input type="checkbox"/>
Cementerio	<input checked="" type="checkbox"/>	Prod. Ganadera	<input type="checkbox"/> Centro militar <input type="checkbox"/>
Centro administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Explotación minera	<input type="checkbox"/> Otros:.....

ASPECTOS HISTORICOS
Antigüedad del lugar: 1400 d.c
Periodo u horizonte al que pertenece: Periodo Prehispánico
Etapas anteriores de ocupación: Construido por Collaguas bajo la dirección incaica
Autores del descubrimiento científico: No se le atribuye a alguien en especial
Fecha del descubrimiento: -----
Trabajos de investigación: Expedición de Maximo Neira Avendaño
Publicaciones: "Los Collaguas" de Maximo Neira Avendaño

MATERIAL CARTOGRAFICO REFERENCIAL:

Mapa de ubicación geográfica





ANEXO Nro. 3

**FICHA OFICIAL DE INVENTARIO DE
MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
PREHISPANICOS**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Patrimonio Cultural

FICHA OFICIAL DE INVENTARIO DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPANICOS

(Aprobada por Resolución Directoral Nacional 452 /INC, de fecha 27/03/08)

I. DATOS GENERALES

Nº FICHA:
FECHA:

I.1 PROYECTO:
I.2 OTROS:

I.3 MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPANICO:

I.4 OTROS NOMBRES DEL MONUMENTO:

I.4 REFERENCIAS GENERALES: (CATASTROS, INVENTARIOS Y/O INVESTIGACIONES)

Título:
Autor: Año: Tomo: Página:
...Nº ficha: Código:

II. UBICACIÓN

II.1 Ubicación Política:

Departamentos:

Anexo:

Estancia:

Provincias:

Centro Poblado:

Otro:

Distrito:

Comunidades:

Norte: Este:

II.2 Ubicación Geográfica:

Zonas (Proy. UTM):

Coordenadas (UTM):

Carta Nacional:

Escala:

Zona 17

Este (X):

Norte (y):

Área aprox. (m²):

Zona 18

Perímetro aprox. (m):

Zona 19

Datum:

Altitud (m.s.n.m.):

Orientación:

Valle Bajo:

Medio:

Alto:

Río:

Margen Der.:

Margen Izq.:

Cuencas:

Cerro (cima):

Desierto:

Nevado:

Cerro (ladera):

Laguna:

Pedregal:

Abra:

Llanura:

Quebrada:

Cañón:

Meseta:

Otro:

Descripción:

Collindancia

Norte:

Sur:

Este:

Oeste:

III. ACCESO

Asfaltado:

Herradura:

Ferrea:

Fluvial:

Afirmado:

Trocha:

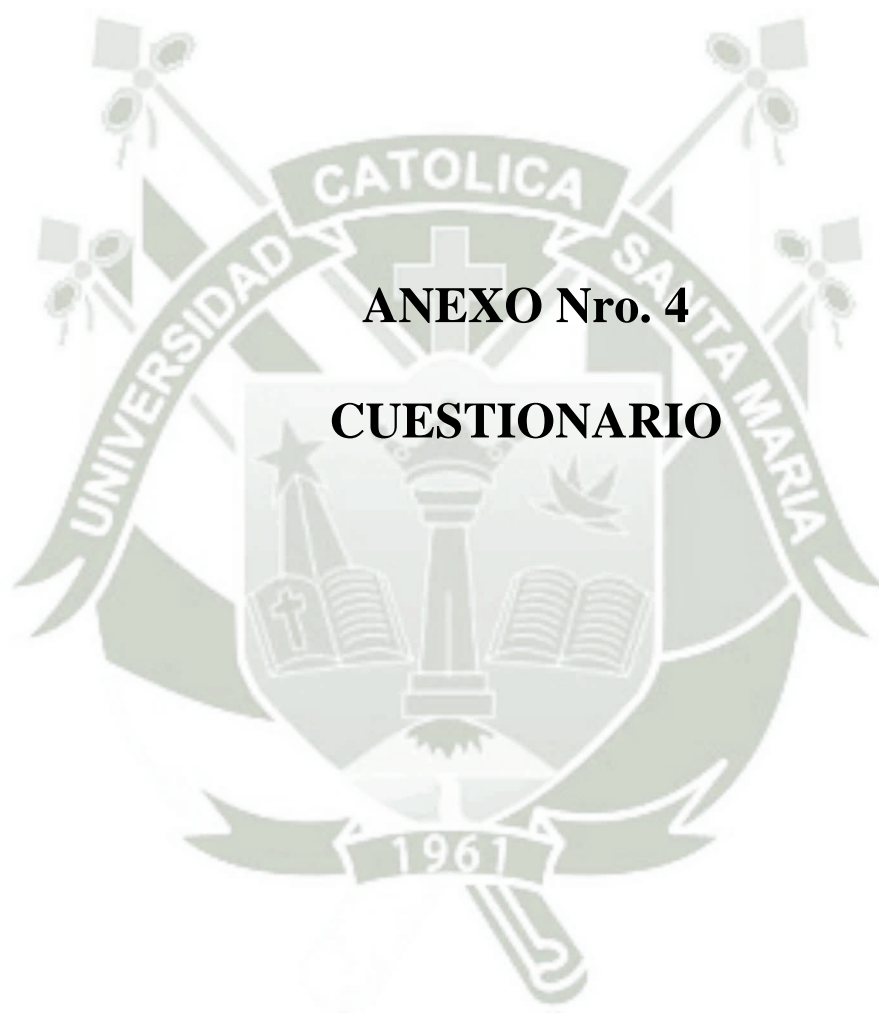
Aérea:

Lacustre:

Otros:

Proviene del:

Distancia Aproximada:



ANEXO Nro. 4
CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Nombre de la I.E:

.....
.....

Edad:

Marca con una (X) tu respuesta

1. ¿Ha oído hablar sobre el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo?

Sí () No ()

Si su respuesta es sí, ¿por qué medio se enteró? (Marcar solo una)

- a. Material de difusión ()
- b. Charla de sensibilización ()
- c. Radio, TV ()
- d. Amigos, familiares ()

2. ¿Conoce el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo?

Sí () No ()

3. ¿Cree que el Sitio Arqueológico de Uyo Uyo es importante para el Valle del Colca?

Sí () No ()

Si su respuesta es sí, marque ¿por qué? (Marcar la que considere más importante)

- a. Representa un medio de ingreso a través del turismo ()
- b. Es un atractivo turístico interesante para conocer ()
- c. Es un generador de empleo de forma directa e indirecta ()

4. ¿Tiene conocimiento sobre Patrimonio Arqueológico del Valle?

Sí () No ()

5. ¿Cree que el cuidado del Patrimonio Arqueológico es importante?

Sí () No ()

Si su respuesta es sí, marque la más importante

- a. Porque es parte de nuestra identidad cultural ()
- b. Porque es parte de nuestra historia ()

6. ¿Quiénes son los encargados de cuidar el Patrimonio Arqueológico?

(Marcar la más importante)

- a. Las personas encargadas del turismo ()
- b. La municipalidad ()
- c. Las personas mayores ()
- d. Es responsabilidad de todos nosotros ()

7. ¿Cómo cree que se encuentra el cuidado del Patrimonio

Arqueológico en el Valle del Colca? (Marcar solamente una)

- a. Muy bien conservado ()
- b. Bien conservado ()
- c. La conservación esta descuidada ()
- d. No se le presta atención ()

8. ¿Cuál es el principal problema de la falta de cuidado del

Patrimonio Arqueológico? (Marcar solo una)

- a. Desconocimiento de la importancia que posee ()
- b. Desinterés de las autoridades ()
- c. Desinterés de todos ()

9. ¿Qué importancia tiene para usted el cuidado del Patrimonio

Arqueológico? (Marcar solo una)

- a. Me interesa porque es parte de nuestra identidad ()
- b. No es importante para nuestra identidad ()

10. ¿Por qué la gente no tiene mayor interés en cuidar el

Patrimonio Arqueológico?

(Marcar solo una)

- a. Falta de cultura e información ()
- b. No valoran la importancia que tienen para la historia ()
- c. La falta de identidad con su cultura ()

11. ¿Estaría dispuesto a dar algún tipo de apoyo personal para mejorar el cuidado de nuestro Patrimonio Arqueológico?

Si ()

No ()

Si su respuesta es sí, qué tipo de apoyo estaría dispuesto a brindar.

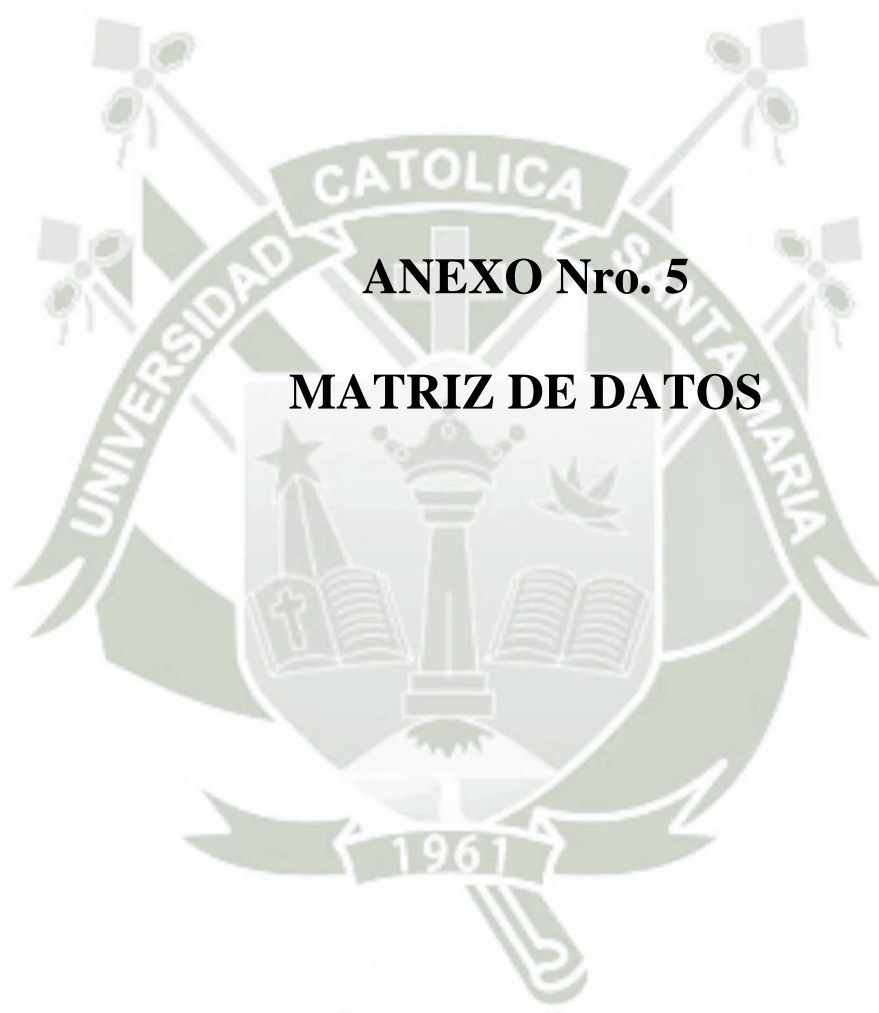
(Marcar el principal compromiso y/o apoyo)

- a. Al visitar un sitio arqueológico no lo pintaría ()
- b. Transmitiría mis conocimientos a familiares y amigos para que juntos cuidemos nuestro patrimonio ()

12. ¿Qué grado de responsabilidad siente con el cuidado del Patrimonio Arqueológico que hay en el Valle del Colca, específicamente por su zona.

(Marcar solo una)

- a. Me siento responsable porque es orgullo de mi tierra ()
- b. No es mi responsabilidad, es asunto solo de las autoridades ()
- c. No tiene sentido que yo me preocupe por su cuidado si el resto no lo hace ()



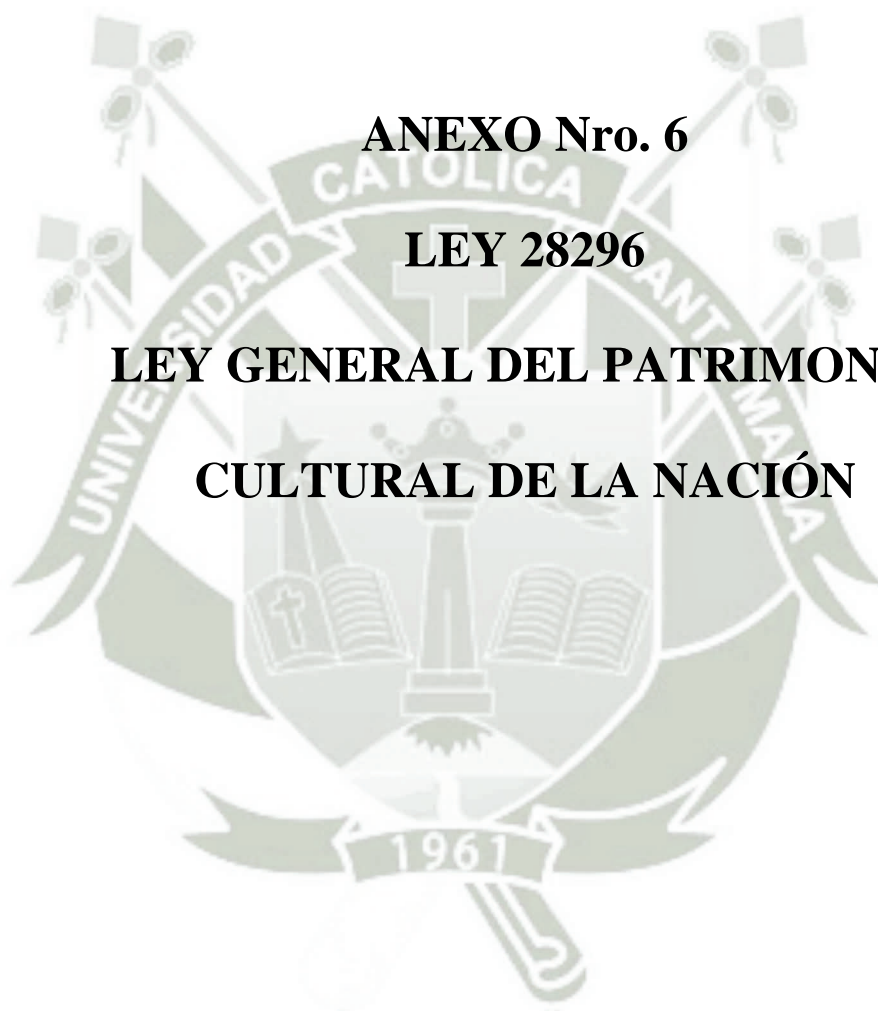
ANEXO Nro. 5

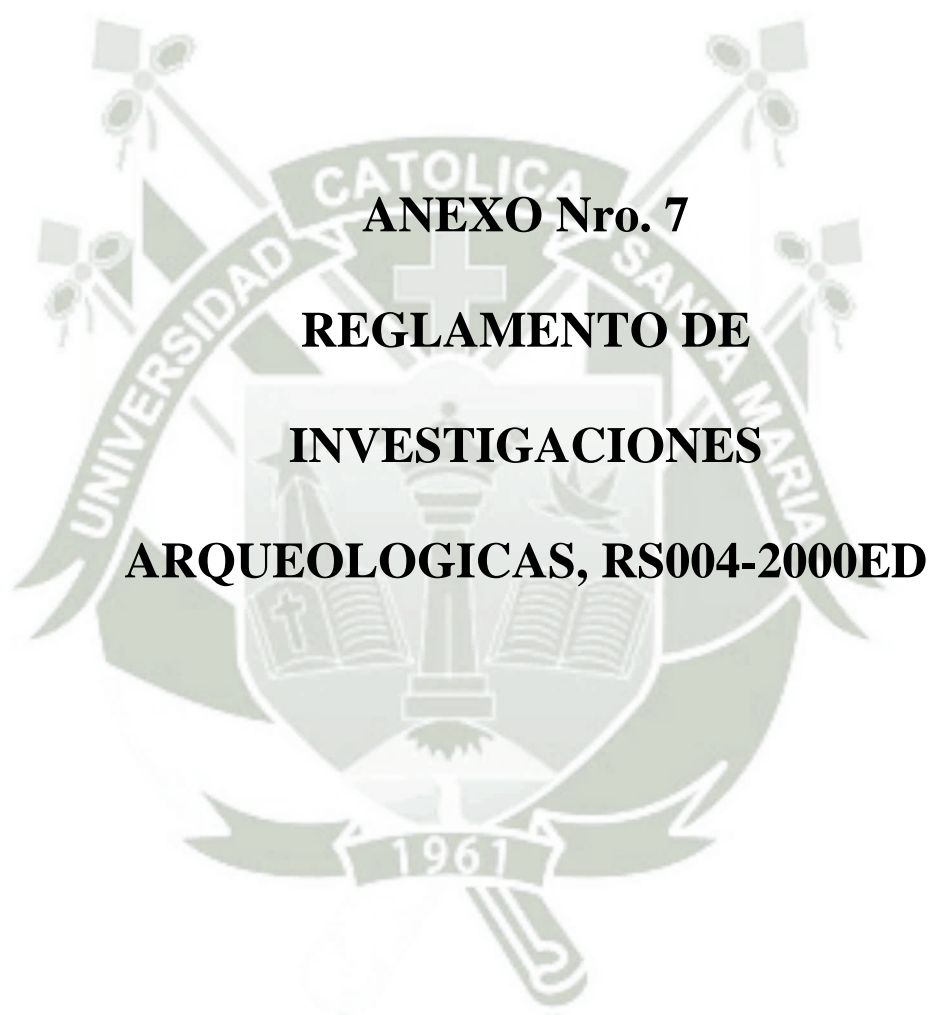
MATRIZ DE DATOS

ANEXO Nro. 6

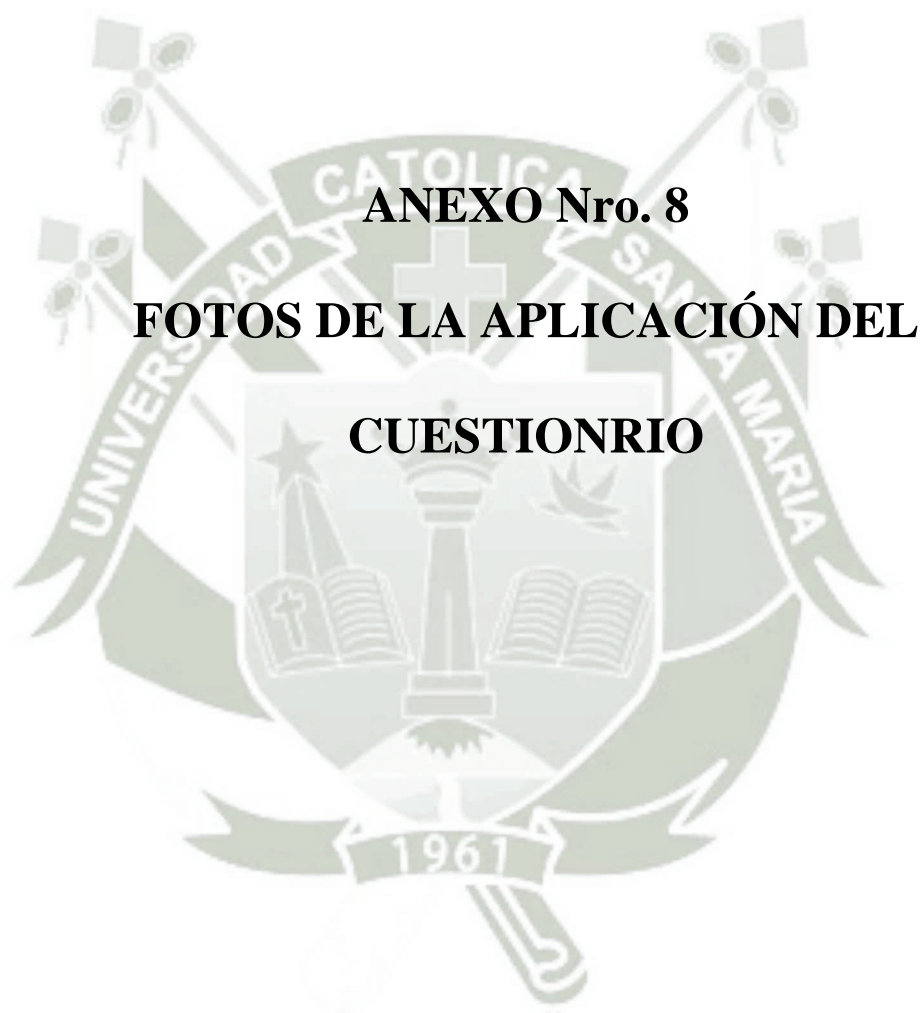
LEY 28296

**LEY GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN**





ANEXO Nro. 7
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIONES
ARQUEOLOGICAS, RS004-2000ED



CHIVAY

María Auxiliadora



Elías Cáceres Lozada



Francisco García Calderón



ACHOMA

40376



Daniel Alcides Carrión



CABANA CONDE

Jorge Aurelio Abril Flores



Clotilde Francisca Odicio Zúñiga



COPORAQUE

40382 Virgen de Chapi

Primaria



Secundaria



ICHUPAMPA

40386 Tupac Amaru



LARI

40387



MADRIGAL

40391



Técnico Agropecuario



YANQUE

San Antonio de Padua



Agropecuario Yanque



SIBAYO

40393



AUTORIZACIÓN

Yo **ROMULO PARI FLORES** actual Director del Programa Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa en calidad de Director del Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Uyo Uyo - Yanque, **AUTORIZO** a las señoritas egresadas **SUSAN STEFANY ABRIL RICALDE** y **WENDY SOLEDAD YAURI QUICAHÑA** a que puedan publicar algunas fotografías del Proyecto que bajo previa verificación mía doy consentimiento para su aparición en su Tesis.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
Programa Profesional de Turismo y Hotelería

DR. ROMULO PARI FLORES
Director

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

LEY N° 28296

CONCORDANCIA: Ley N° 28424, Art. 5 inc. g)

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo I.- Objeto de la Ley

La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo II.- Definición

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

CONCORDANCIAS. R. DIRECTORAL NACIONAL N° 1207-INC

Artículo III.- Presunción legal

Se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte.

La presunción legal queda sin efecto por declaración expresa de la autoridad competente, de oficio o a solicitud de parte.

Artículo IV.- Declaración de interés social y necesidad pública

Declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

Artículo V.- Protección

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen

específico regulado en la presente Ley.

El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley.

El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.

Artículo VI.- Imprescriptibilidad de derechos

Los derechos de la Nación sobre los bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación, son imprescriptibles.

Artículo VII.- Organismos competentes del Estado

El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.

TÍTULO I

BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Clasificación

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en:

1. BIENES MATERIALES

1.1 INMUEBLES

Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

1.2 MUEBLES

Comprende de manera enunciativa no limitativa, a:

- Colecciones y ejemplares singulares de zoología, botánica, mineralogía y los especímenes de interés paleontológico.
- Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y con los acontecimientos de importancia nacional.

- El producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos, sea cual fuere su origen y procedencia.
- Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.
- Las inscripciones, medallas conmemorativas, monedas, billetes, sellos, grabados, artefactos, herramientas, armas e instrumentos musicales antiguos de valor histórico o artístico.
- El material etnológico.
- Los bienes de interés artístico como cuadros, lienzos, pinturas, esculturas y dibujos, composiciones musicales y poéticas hechos sobre cualquier soporte y en cualquier material.
- Manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario.
- Sellos de correo de interés filatélico, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones.
- Documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales, planotecas, hemerotecas y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico.
- Objetos y ornamentos de uso litúrgico, tales como cálices, patenas, custodias, copones, candelabros, estandartes, incensarios, vestuarios y otros, de interés histórico y/o artístico.
- Los objetos anteriormente descritos que se encuentren sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.
- Otros objetos que sean declarados como tales o sobre los que exista la presunción legal de serlos.

2. BIENES INMATERIALES

Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

CONCORDANCIAS. R. DIRECTORAL NACIONAL N° 1207-INC
R.D. N° 1076-INC

Artículo 2.- Propiedad de los bienes inmateriales

Los bienes culturales inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por su naturaleza, pertenecen a la Nación; ninguna persona natural o jurídica puede

arrogarse la propiedad de algún bien cultural inmaterial, siendo nula toda declaración en tal sentido, haya sido o no declarado como tal por la autoridad competente. Las comunidades que mantienen y conservan bienes culturales inmateriales pertenecientes al Patrimonio Cultural Inmaterial, son los poseedores directos de dicho Patrimonio.

El Estado y la sociedad tienen el deber de proteger dicho Patrimonio.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 3.- Sujeción de bienes

Los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean de propiedad pública o privada, están sujetos a las medidas y limitaciones que establezcan las leyes especiales para su efectiva y adecuada conservación y protección. El ejercicio del derecho de propiedad de estos bienes está sujeto a las limitaciones establecidas en las medidas administrativas que dispongan los organismos competentes, siempre y cuando no contravengan la Ley y el interés público.

Artículo 4.- Propiedad privada de bienes materiales

La presente Ley regula la propiedad privada de bienes culturales muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y establece las restricciones, limitaciones y obligaciones que dicha propiedad implica, en razón del interés público y de la conservación adecuada del bien.

Artículo 5.- Bienes culturales no descubiertos

Los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, muebles o inmuebles no descubiertos, son de exclusiva propiedad del Estado. Aquellos que se encuentren en propiedad privada, conservan tal condición, sujetándose a las limitaciones y medidas señaladas en la presente Ley.

Los bienes arqueológicos descubiertos o conocidos que a la promulgación de la presente Ley no son de propiedad privada, mantienen la condición de bienes públicos. Son bienes intangibles e imprescriptibles.

La extracción, remoción no autorizada, comercialización, transferencia u ocultamiento de estos bienes, constituyen ilícitos penales.

Artículo 6.- Propiedad de bien cultural inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación

6.1 Todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada. Dicho bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación tiene la condición de intangible, inalienable e imprescriptible, siendo administrado únicamente por el Estado.

6.2 Toda construcción edificada sobre restos prehispánicos conforman una sola unidad inmobiliaria, sin perjuicio del derecho de expropiación por el Estado, de ser el caso, si fuera conveniente para su conservación o restauración. El ejercicio del derecho de propiedad sobre los inmuebles a que se refiere el presente inciso se encuentra sujeto a las condiciones y límites previstos en la presente Ley.

6.3 El propietario del predio donde exista un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico está obligado a registrar dicho bien, protegerlo y conservarlo, evitando su abandono, depredación y/o destrucción, conforme a las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Cultura, en las que precisa las responsabilidades comunes del Estado y del propietario del bien. Cualquier acto que perturbe la intangibilidad de tales bienes deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda.

6.4 El bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación que pertenezca al período posterior al prehispánico, de propiedad privada, conserva la condición de particular. Su propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos en la presente Ley.

Artículo 7.- Propiedad de los bienes muebles

7.1 El bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad privada, conserva su condición de particular.

7.2 El propietario está obligado a registrarlo, protegerlo y conservarlo adecuadamente, evitando su abandono, depredación, deterioro y/o debiendo poner en conocimiento del organismo competente estos casos.

7.3 Toda acción orientada a la restauración o conservación del bien debe ser puesta en conocimiento del organismo competente.

7.4 El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los incisos 7.2 y 7.3 por actitud negligente o dolosa, acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda.

Artículo 8.- Bienes de propiedad de la Iglesia

El bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de la Iglesia Católica, de las congregaciones religiosas o de otras confesiones, tiene la condición de particular y obliga al propietario a su conservación y registro con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 9.- Transferencia de bienes

9.1 Dentro del territorio nacional, el bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación puede ser transferido libremente bajo cualquier título, con observancia de los requisitos y límites que la presente Ley establece.

9.2 La transferencia de dominio entre particulares de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación obligatoriamente debe ser puesta en conocimiento previo de los organismos competentes, bajo sanción de nulidad.

9.3 Queda prohibida la transferencia de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a la persona condenada durante el tiempo de la condena, por los delitos comprendidos en el Título VIII del Libro Segundo del Código Penal. Es nula la transferencia efectuada en contravención a esta disposición.

9.4 El Estado tiene preferencia en la transferencia onerosa de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo sanción de nulidad.

9.5 No podrán transferirse separadamente los bienes integrantes de una colección o conjunto de bienes que tengan vinculación entre sí, salvo autorización expresa de la entidad competente.

Artículo 10.- Exportación ilícita

Se pierde automáticamente a favor del Estado la propiedad de los bienes muebles del Patrimonio Cultural de la Nación que sean materia de exportación ilícita, o de intento de tal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civil y penal, que corresponda.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo precedente los casos de bienes culturales robados o hurtados a propietarios que acrediten fehacientemente su titularidad, procediendo a su devolución.

Artículo 11.- Expropiación

11.1 Declárase de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad privada, siempre que se encuentren en peligro de perderse por abandono, negligencia o grave riesgo de destrucción o deterioro sustancial declarado por el Instituto Nacional de Cultura.

11.2 Declárase de necesidad pública la expropiación del área técnicamente necesaria del predio de propiedad privada donde se encuentre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, con los fines de consolidar la unidad inmobiliaria, conservación y puesta en valor.

11.3 El inicio del procedimiento de expropiación podrá ser suspendido si ante la declaración que emita el Instituto Nacional de Cultura a que se refiere el inciso 11.1 del presente artículo, el propietario del bien, dentro del plazo que establezca el reglamento de esta Ley, inicia la ejecución de las obras necesarias que permitan conservarlo, restaurarlo o ponerlo en valor, debiendo observarse obligatoriamente las disposiciones que sobre el particular establezca el Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 12.- Recuperación de bien inmueble

12.1 El propietario de un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación podrá promover la demanda de desalojo correspondiente, con la finalidad de restaurarlo dentro del plazo establecido en el proyecto de restauración aprobado por el Instituto Nacional de Cultura.

12.2 El incumplimiento de la obligación de restauración por parte del propietario en el plazo señalado da lugar a una multa, constituyendo recurso propio del Instituto Nacional de Cultura (INC), sin perjuicio de la obligación del propietario de restaurar el bien. Para efectos de los bienes culturales de propiedad del Estado coordinará con la Superintendencia de Bienes Nacionales. El monto de la multa la establece el reglamento de la presente Ley.

Artículo 13.- Inscripción de bien inmueble

El Instituto Nacional de Cultura es el titular para solicitar la inscripción del bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante la oficina registral en cuya jurisdicción se encuentre el bien.

CAPÍTULO III

REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 14.- Inventario

14.1 El Instituto Nacional de Cultura es responsable de elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

14.2 La Biblioteca Nacional del Perú y el Archivo General de la Nación son responsables de hacer lo propio en cuanto al material bibliográfico, documental y archivístico respectivamente, integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 15.- Registro Nacional de Bienes

15.1 Créase el Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a cargo del Instituto Nacional de Cultura que tiene por objeto la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio a partir de la identificación y registro del bien.

15.2 Todo bien que se declare integrante del Patrimonio Cultural de la Nación será inscrito de oficio en el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, generándose una Ficha Técnica en la que constará la descripción pormenorizada y el reconocimiento técnico del bien, y un Certificado de Registro del organismo competente que otorga a su titular los beneficios establecidos en la presente Ley. Tratándose de bienes de propiedad del Estado integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación deben ser registrados en el SINABIP (Sistema de Información de Bienes de Propiedad Estatal).

Artículo 16.- Conformación del Registro Nacional

El Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está conformado por:

1. El Registro Nacional de Bienes Inmuebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se registran todos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad del Estado o de particulares.
2. El Registro Nacional de Bienes Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se registran todos los bienes muebles materiales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, distintos a los pertenecientes al patrimonio bibliográfico, documental y archivístico, de propiedad del Estado o de particulares.
3. El Registro Nacional de Material Bibliográfico.
4. El Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares.
5. El Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, donde se registran todos los museos públicos y privados que exhiban bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Registro Nacional de Folclore y Cultura Popular, donde se registran todos los bienes materiales o inmateriales pertenecientes al folclore y la cultura popular integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

7. El Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas dedicadas al comercio de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

8. Otros que los organismos competentes consideren necesarios.

Artículo 17.- Obligatoriedad del Registro

El propietario de un bien que es integrante del Patrimonio Cultural de la Nación está obligado a solicitar ante el organismo competente el registro de los mismos.

Artículo 18.- Adquisición de bienes

A partir de la promulgación de la presente Ley, toda persona que adquiera bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, está obligada a cumplir los trámites establecidos y acreditar la validez de su adquisición. En caso que no cumpla con los requisitos, se presume la adquisición ilícita del bien, siendo nula la transferencia de propiedad o traslación de posesión, revirtiéndolo a favor del Estado, salvo derecho aprobado en la vía judicial.

TÍTULO II

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO I

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

Artículo 19.- Organismos competentes

El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia.

Artículo 20.- Restricciones a la propiedad

Son restricciones básicas al ejercicio de la propiedad de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación:

- a) Desmembrar partes integrantes de un bien mueble o inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
- b) Alterar, reconstruir, modificar o restaurar total o parcialmente el bien mueble o inmueble, sin autorización previa del Instituto Nacional de Cultura en cuya jurisdicción se ubique.

Artículo 21.- Obligaciones de los propietarios

Los propietarios particulares de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación tienen la obligación de:

- a) Facilitar el acceso a los inspectores del Instituto Nacional de Cultura, previo aviso; o en cualquier momento cuando las condiciones de urgencia así lo ameriten a juicio de dicha institución. En estos casos, el Instituto Nacional de Cultura respeta el principio de la intimidad personal y familiar, bajo responsabilidad por cualquier exceso que pudiere cometer.
- b) Permitir el acceso a los investigadores debidamente acreditados, con las mismas salvedades establecidas en el inciso precedente.

c) Proporcionar la documentación histórica, titulación y demás documentos que puedan requerirse en razón de investigaciones científicas; respetando el principio de la intimidad personal y familiar, bajo responsabilidad del funcionario a cargo.

d) Consentir la ejecución de obras de restauración, reconstrucción o revalorización del bien mueble o inmueble, por parte del Instituto Nacional de Cultura, cuando fueren indispensables para garantizar la preservación óptima del mismo.

Artículo 22.- Protección de bienes inmuebles

22.1 Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura.

22.2 Es nula la licencia municipal que carezca de dicha autorización, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

22.3 El Instituto Nacional de Cultura queda facultado para disponer la paralización y/o demolición de la obra no autorizada, de la que se ejecute contraviniendo, cambiando o desconociendo las especificaciones técnicas y de las que afecten de manera directa o indirecta la estructura o armonía de bienes inmuebles vinculados al Patrimonio Cultural de la Nación, solicitando el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario.

22.4 Las paralizaciones de obra y las demoliciones que ordene el Instituto Nacional de Cultura, se ejecutarán por la vía coactiva y todo gasto que se irrogue será asumido por los infractores. La orden de paralización de obra o de demolición a que se refiere esta Ley, conlleva la obligación de los infractores de devolverla al estado anterior a la agresión, salvo el caso de imposibilidad material demostrada, correspondiendo a dicha entidad ejercer las acciones legales necesarias.

22.5 En los casos en que se compruebe la destrucción o alteración de un inmueble sometido al régimen que prevé esta Ley, los organismos competentes darán cuenta al Ministerio Público para que inicie la acción penal correspondiente.

Artículo 23.- Protección de bienes muebles

La protección de los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión; asimismo, la restitución y repatriación cuando se encuentren de manera ilegal fuera del país.

Artículo 24.- Protección de bienes inmateriales

La protección de los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

Artículo 25.- Cooperación internacional

El Poder Ejecutivo propicia la celebración de convenios internacionales para la ejecución de proyectos de conservación, restauración y difusión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a través de la cooperación internacional no reembolsable. También impulsa la suscripción de acuerdos internacionales para reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de dichos bienes y, en su caso, lograr su repatriación.

Artículo 26.- Conflicto armado

El Estado peruano, a través del Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, se obliga a adoptar las medidas necesarias destinadas a proteger y conservar los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en caso de conflicto armado, en concordancia con las normas de Derecho Internacional y Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 27.- Ocupaciones ilegales

En los casos de ocupaciones ilegales de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico, el Instituto Nacional de Cultura, en coordinación con otras entidades del Estado, propenderá a la reubicación de los ocupantes ilegales de dichos bienes, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales conducentes a su intangibilidad.

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

Artículo 28.- Gobiernos Regionales

En concordancia de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, éstos prestarán asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción. Los organismos a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley estarán encargados de la aprobación y supervisión de los proyectos que se ejecuten con tal fin.

Artículo 29.- Municipalidades

29.1 En concordancia con las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones:

a) Cooperar con el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación en la identificación, inventario, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

b) Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en concordancia con la legislación sobre la materia y las disposiciones que dicten los organismos a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.

c) Elaborar planes y programas orientados a la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en coordinación con los organismos a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley.

29.2 Las ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos emitidos por las municipalidades que se refieran a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación requieren opinión previa del organismo competente, en caso contrario serán nulas de pleno derecho.

Artículo 30.- Concesiones

Las concesiones a otorgarse que afecten terrenos o áreas acuáticas en las que existan bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, deberán contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, sin perjuicio de las competencias

propias de cada uno de los sectores involucrados.

Las concesiones que se otorguen sin observar lo dispuesto en el presente artículo son nulas de pleno derecho.

Artículo 31.- Funcionarios públicos

Todo funcionario público tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para impedir la alteración, deterioro o destrucción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren bajo su administración o custodia; el incumplimiento de la presente obligación acarreará responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que hubiera lugar.

TÍTULO III

TRASLADO DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO I

TRASLADO, PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES

Artículo 32.- Traslado dentro del territorio nacional

32.1 Está permitido el traslado dentro del territorio nacional de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

32.2 El propietario o poseedor está obligado a adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, y comunicar previamente el traslado y el lugar de destino al organismo competente, bajo responsabilidad.

Artículo 33.- Prohibición de salida

Está prohibida la salida del país de todo bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, salvo las excepciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 34.- Excepciones de salida

34.1 En caso excepcional se puede autorizar la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución suprema, la que procede en los siguientes casos:

- a) Por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales.
- b) Estudios especializados que no puedan ser realizados en el país.
- c) Restauración que no pueda realizarse en el país.
- d) Por viajes de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados, por el plazo que dure su permanencia en el exterior.

34.2 La salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor de un año, prorrogable por igual período por una sola vez.

34.3 La autorización requiere obligatoriamente de opinión previa del organismo

competente y la contratación como mínimo de una póliza de seguro "Clavo a clavo" contra todo riesgo a favor del propietario del bien, quien deberá realizar la valoración respectiva.

CAPÍTULO II

RESTITUCIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 35.- Restitución del bien

35.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de la restitución del bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación en los casos en que ilegalmente se haya exportado o permanezca fuera del país.

35.2 Las embajadas, consulados y representaciones permanentes del Perú en el exterior están obligadas a informar al Ministerio Público y al organismo competente la existencia o exhibición no autorizada y la comercialización en el extranjero de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo responsabilidad.

35.3 El órgano competente comunicará al Ministerio Público los casos de exportación ilegal de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO III

EXHIBICIONES DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 36.- Exhibición

Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación pueden ser exhibidos dentro del país y excepcionalmente en el extranjero de acuerdo a los requisitos establecidos por el organismo competente.

Artículo 37.- Comisario

Comisario es el profesional y/o especialista en materia de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por resolución suprema a propuesta del organismo competente.

Artículo 38.- Funciones y obligaciones del Comisario

38.1 Es función del Comisario velar por la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que formen parte de una exhibición nacional o internacional. Asimismo, está obligado a supervisar el desarrollo de las exhibiciones desde los actos preparativos hasta su conclusión, velar por que se ciñan al catálogo aprobado por el organismo competente y que los bienes no sufran alteraciones.

38.2 Al finalizar su labor, el Comisario debe presentar un informe detallado y documentado.

Artículo 39.- Responsabilidades del Comisario

39.1 El Comisario responde administrativamente en caso de negligencia en el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

39.2 El reglamento de la presente Ley establecerá los demás aspectos referidos a las funciones, obligaciones y responsabilidades del Comisario.

TÍTULO IV

COLECCIONES Y MUSEOS PRIVADOS

CAPÍTULO I

COLECCIONES PRIVADAS

Artículo 40.- Conformación de colecciones privadas

40.1 El propietario particular de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación podrá conformar colecciones privadas, siempre que los bienes guarden vinculación entre sí, con el fin de que permanezcan como una unidad indivisible. El carácter de colección privada lo determina el organismo competente a solicitud de parte.

40.2 La colección se identifica con el nombre del coleccionista y se inscribe en el Registro correspondiente.

Artículo 41.- Obligación del coleccionista

El titular de una colección está obligado a llevar un inventario que debe contener un catálogo descriptivo y fotográfico de cada una de las piezas que la integran, y a su conservación como tal, siendo responsable administrativa, civil y penalmente por el deterioro o daños que sufran como consecuencia de actos de negligencia o dolo.

Artículo 42.- Transferencia de derechos

42.1 El titular de una colección puede transferir libremente sus derechos de propiedad o copropiedad sobre su colección, dentro del país. El Estado tiene derecho de preferencia en la transferencia que se efectúe a título oneroso. La transferencia debe registrarse ante el organismo competente.

42.2 La transferencia comprende la integridad de las piezas que conforman la colección con la finalidad de mantener su unidad. La transferencia individual de alguna de las piezas requiere para su validez de autorización previa del organismo competente. La transferencia se registra ante dicho organismo.

42.3 Es aplicable a la transferencia de bienes integrantes de una colección, la prohibición establecida en el artículo 9 de la presente Ley.

CAPÍTULO II

MUSEOS PRIVADOS

Artículo 43.- Constitución de museos privados

43.1 El propietario de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que cuente con la infraestructura adecuada para realizar investigación, conservación, exhibición y difusión de ellos y que además cumpla los requisitos técnicos y científicos que señale la autoridad competente, podrá constituir un museo. La condición de museo la determina exclusivamente el Instituto Nacional de Cultura.

43.2 El museo será inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a solicitud de parte, la cual es requisito indispensable para su funcionamiento como tal.

Artículo 44.- Obligación de registro

El propietario de un museo está obligado a solicitar el registro y catalogación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a su cargo ante el organismo competente. Es responsable administrativa, civil y penalmente por el deterioro o daños que sufran dichos bienes como consecuencia de actos de negligencia o dolo.

TÍTULO V

RECURSOS ECONÓMICOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS

CAPÍTULO I

RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 45.- Recursos económicos

Son recursos para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación:

- a) Las asignaciones del Tesoro Público.
- b) Los recursos directamente recaudados por los organismos competentes.
- c) Las donaciones y legados.
- d) Los provenientes de la Cooperación Internacional.
- e) El porcentaje que determine el reglamento de la presente Ley, en base a la valorización asignada a cada bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación en la póliza de seguro a la que se refiere el artículo 34 de esta Ley, en los casos de exhibiciones realizadas en el extranjero.

CAPÍTULO II

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

CONCORDANCIA: Ley N° 28424, Art. 5 inc. g)

Artículo 46.- Impuestos municipales

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de bienes culturales muebles e inmuebles gozan de los siguientes beneficios tributarios:

1. No están gravados con el Impuesto Predial los predios declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso I) del artículo 17 de la Ley de Tributación Municipal aprobada por el Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias.
2. No están gravadas con el Impuesto de Alcabala las transferencias a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que efectúe el Gobierno Central, Regional y las Municipalidades, de conformidad con la presente Ley a favor del Instituto Nacional de Cultura, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación.

Artículo 47.- Deducción por donaciones

Las donaciones que efectúen las personas naturales o jurídicas, para conservar, restaurar y valorizar los bienes culturales a favor del Sector Público Nacional y entidades sin fines de lucro serán deducibles como gasto de conformidad con lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37 e inciso b) del artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias.

Artículo 48.- Internamiento de bienes culturales en el país

No están gravados con el Impuesto General a las Ventas y los derechos arancelarios, la importación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación con la certificación correspondiente expedida por el Instituto Nacional de Cultura.

TÍTULO VI

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 49.- Multas, incautaciones y decomisos

49.1 Sin perjuicio de las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación y en concordancia con las leyes de la materia, el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, según corresponda, quedan facultados para imponer las siguientes sanciones administrativas:

- a) Multa al tenedor y/o al propietario de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación que no haya solicitado el registro del bien ante el organismo competente.
- b) Multa, incautación o decomiso, cuando corresponda, al tenedor y/o al propietario de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación en caso de dolo o negligencia, declarada por el organismo competente, en caso de daño al mismo.
- c) Multa, incautación o decomiso, cuando corresponda, al tenedor y/o al propietario de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación cuya salida se intente sin autorización o certificación que descarte su condición de tal.
- d) Multa, incautación o decomiso, cuando corresponda, al tenedor de un bien cultural de otro país que intente introducirlo en el Perú sin la certificación que autorice su salida del país de origen.
- e) Multa a quien promueva y realice excavaciones en sitios arqueológicos o cementerios, o altere bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación sin tener la autorización correspondiente del Instituto Nacional de Cultura o la certificación que descarte la condición de bien cultural, sin perjuicio del decomiso de los instrumentos, medios de carga y transporte utilizados.
- f) Paralización y/o demolición de obra pública o privada ejecutada en inmueble integrante o vinculado al Patrimonio Cultural de la Nación cuando se realiza sin contar con la autorización previa o cuando contando con tal autorización se comprueba que la obra se ejecuta incumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas por el Instituto Nacional de Cultura.
- g) Multa por incumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente Ley y las que se establezcan en el reglamento.

49.2 Todo bien incautado será remitido al organismo competente para la evaluación correspondiente y efectuar el posterior decomiso o devolución, según corresponda.

Artículo 50.- Criterios para la imposición de la multa

50.1 Los criterios y procedimientos para la imposición de la multa a que se refiere el artículo precedente, son normados por el organismo competente, teniendo en consideración el valor del bien y la evaluación del daño causado, previa tasación y peritaje, según corresponda.

50.2 La multa a imponerse no podrá ser menor de 0.25 de la UIT ni mayor de 1000 UIT.

TÍTULO VII

EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Artículo 51.- Educación y difusión

51.1 El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación y demás organismos vinculados a la Cultura velarán para que se promueva y difunda en la ciudadanía la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional.

Los medios de comunicación estatal están obligados a difundir el Patrimonio Cultural de la Nación en sus diferentes expresiones.

51.2 Los organismos competentes promueven y coordinan con los medios de comunicación y demás entidades públicas y privadas para estimular y difundir el respeto y la valoración del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 52.- Contenidos curriculares

Es obligación del Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, según corresponda, proponer al Ministerio de Educación los contenidos curriculares sobre la materia, para ser incluidos en el plan de estudios de todos los niveles de la educación nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El propietario de un bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación que no se encuentre debidamente registrado, debe presentar su solicitud ante el organismo competente en el plazo de tres años de publicado el reglamento de la presente Ley.

SEGUNDA.- En tanto no se expida el reglamento, los organismos competentes podrán emitir las disposiciones que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los gastos que se generen por la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, serán atendidos únicamente con cargo a los recursos establecidos en el artículo 45 sin que ello implique demandas adicionales al Tesoro Público.

SEGUNDA.- Tratándose de la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a la diversidad biológica, es de aplicación la Ley N° 27811, Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.

TERCERA.- A partir de la vigencia de la presente Ley, los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad de la Iglesia Católica, de las congregaciones religiosas o de otras confesiones, mantienen tal condición en el estado en que se encuentren.

CUARTA.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días naturales contados a partir de su vigencia.

QUINTA.- Deróganse la Ley N° 24047, Ley N° 27173 y demás normas que se opongan a la presente Ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose la observación formulada por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

Aprueban Reglamento de Investigaciones Arqueológicas

RESOLUCION SUPREMA Nº 004-2000-ED

Lima, 24 de enero del 2000

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 50-94-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y CAP del Instituto Nacional de Cultura, establece que el Instituto Nacional de Cultura es el organismo central y responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con tal propósito, el Instituto Nacional de Cultura ha elaborado el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas en sustitución del Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas aprobado por Resolución Suprema Nº 559-85-ED;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 560, la Ley Nº 24047 y el Decreto Supremo Nº 50-94-ED;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, el cual consta de setentidós (72) artículos y tres (3) Disposiciones Finales, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Facultar al Instituto Nacional de Cultura expedir las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contravengan la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

FELIPE GARCIA ESCUDERO
Ministro de Educación

REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS

I. De la clasificación de Patrimonio

Artículo 1.- De conformidad con las recomendaciones y convenios internacionales, el Patrimonio Inmueble del Perú, que debe ser estudiado mediante investigaciones arqueológicas, se clasifica en:

a. Monumentos Arqueológicos Prehispánicos .- Todos los restos de actividad humana de época Prehispánica que subsisten en el paisaje, de manera superficial, subyacente y/o subacuática.

b. Monumentos Históricos Coloniales y Republicanos.- Todos los restos de actividad humana de época colonial y republicana que subsisten en el paisaje, de manera superficial, subyacente y/o subacuática. Se consideran así a las obras arquitectónicas, escultóricas y pictóricas monumentales y las inscripciones correspondientes a estas épocas. Los trabajos de arqueología en este caso, servirán para el estudio de los elementos materiales constitutivos de estos monumentos.

Artículo 2.- Los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, con fines de registro, investigación, conservación y protección, se clasifican en:

a. Zonas Arqueológicas Monumentales.- Son los conjuntos arqueológicos cuya magnitud los hace susceptibles de trato especial en lo que a investigación se refiere, pues su fisonomía debe conservarse por las siguientes razones:

1. Poseer valor urbanístico de conjunto.
2. Poseer valor documental, histórico - artístico, y/o un carácter singular.
3. Contener monumentos y/o ambientes urbano - monumentales.

b. Sitios Arqueológicos.- Todo lugar con evidencias de actividad social con presencia de elementos y contextos de carácter arqueológico - histórico, tanto en la superficie como subyacentes

c. Zonas de Reserva Arqueológica.- Son aquellos lugares que por haber sido investigados intensivamente deben reservarse para el futuro, en tanto se desarrollen nuevas técnicas de investigación. Los investigadores deben sugerir áreas de reserva en los monumentos trabajados. Esta sugerencia se realizará ante el Instituto Nacional de Cultura para su aprobación, previa opinión favorable de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

d. Elementos Arqueológicos Aislados.- Son los restos de actividad humana de época Prehispánica que, por situaciones culturales o sociales, se manifiestan en la actualidad de manera aislada o descontextualizada. Están referidos a objetos o parte de ellos, presentes en el paisaje sin asociación a sitios o zonas arqueológicas, teniendo en cuenta que su registro y estudio es también importante para la investigación y la conservación del patrimonio cultural.

e. Paisaje Cultural Arqueológico.- Son las áreas producidas por la mano del hombre o por la combinación de la misma con la naturaleza que tengan un destacado valor desde los puntos de vista arqueológico, histórico, estético, etnológico o antropológico. Se consideran como tales la infraestructura agraria, es decir, andenes, terrazas, canales, y afines; así como las redes viales, los campos de geoglifos y/o petroglifos.

CONCORDANCIA: D.S. N° 031-2001-ED
LEY N° 27721

Artículo 3.- Todos los sitios definidos como Monumentos Arqueológicos Prehispánicos son Patrimonio Cultural de la Nación, por lo tanto son intangibles y están protegidos por el Estado. Entiéndase como Intangible el uso exclusivo del sitio para fines de proyectos o programas de investigación, evaluación y emergencia; asimismo por proyectos de conservación de sitios arqueológicos. Sin embargo, el Instituto Nacional de Cultura podrá determinar áreas de uso restringido, en parte o alrededor de los monumentos, a solicitud de un arqueólogo cuando cuente con la aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

CONCORDANCIA: D.S. N° 031-2001-ED, Art. 4

Artículo 4.- Las Áreas de Uso Restringido son intangibles, las que por sus características propias, pueden seguir siendo usadas de igual o similar forma que su función original, sin que esto ponga en riesgo su integridad estructural y/o arquitectónica original. También se consideran las áreas ubicadas alrededor o en zonas de influencia de un Monumento Arqueológico. La determinación de Areas de Uso Restringido será mediante Resolución Directoral Nacional.

II. De las modalidades de Investigaciones Arqueológicas

Artículo 5.- La investigación arqueológica en el Perú, es de interés social y científico; corresponde al Estado su regulación y promoción a través del Instituto Nacional de Cultural. Es objeto de la investigación arqueológica el estudio de los restos materiales y de su contexto cultural y ambiental de las sociedades que existieron en el territorio nacional, así como su protección, conservación y difusión.

Artículo 6.- Las investigaciones arqueológicas comprenden tres modalidades:

- 1) Proyectos de Investigación Arqueológica, originados por interés científico;
- 2) Proyectos de Evaluación Arqueológica, originados por la afectación de obras públicas, privadas o causas naturales; y,
- 3) Proyectos de Emergencia, originados por acción humana o natural imprevista.

Artículo 7. - Los Proyectos de Investigación Arqueológica son:

a. Proyectos de Investigación Arqueológica sin excavaciones.- Es el reconocimiento sistemático de superficie, terrestre o subacuático con o sin recolección de material arqueológico que permitan ubicar, registrar y caracterizar los sitios arqueológicos sin que ello implique remoción de terreno o inmueble alguno.

b. Proyectos de Investigación Arqueológica con excavaciones. Referido a las investigaciones con intervención física del sitio o monumento arqueológico e histórico inmueble, con remoción de terreno y elementos asociados, destinados al estudio detallado de las evidencias tangibles con fines científicos.

En este rubro se consideran los Proyectos de Prospección con excavaciones los cuales deberán ser debidamente sustentados.

c. Programas de Investigación Arqueológica.- Referidos a las investigaciones integrales y multidisciplinarias que involucren un valle o una región determinada y/o representen investigaciones programadas para largo plazo.

d Proyectos (con o sin excavaciones) con fines de consolidación, conservación y mantenimiento y puesta en valor.- De bienes inmuebles arqueológicos y su entorno cultural y natural (con o sin excavaciones).

e. Proyectos de estudios sobre fondos museográficos.- De colecciones arqueológicas en general.

Artículo 8.- Los Proyectos de Evaluación Arqueológica están referidos a trabajos en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto del

sector privado como estatal, con fines de proteger el Patrimonio Arqueológico - Histórico Nacional, tanto mueble como inmueble. Sus fines son la evaluación y la investigación. Para el desarrollo integral de este tipo de proyectos en cada área específica, deberá seguirse el siguiente plan según sea el caso:

1 Proyecto de Evaluación Arqueológica de reconocimiento, sin excavaciones.

2 Proyecto de Evaluación Arqueológica con excavaciones. Al interior de estos proyectos se considera la delimitación y señalización de los sitios.

3 Proyectos de Rescate Arqueológico. Referido a trabajos de excavación parcial o total de sitios arqueológicos por afectación de obras ineludibles por razones técnicas de la misma o por su carácter de interés nacional formalizado en un convenio gubernamental. Estos Proyectos de Rescate Arqueológico deberán estar programados y son consecuencia de los Proyectos de Evaluación Arqueológica o de los monitoreos arqueológicos de supervisión de las obras. Estos serán recomendados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Artículo 9.- Los Proyectos de Emergencia están referidos a los trabajos de recuperación de elementos e información arqueológica en peligro de ser destruidos por accidentes o desastres naturales y/o actividades humanas que los estén dañando. Deben ser comunicados previamente al Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 10.- Tanto los Proyectos de Rescate Arqueológico como los Proyectos de Emergencia implican, antes y durante su ejecución, la paralización de las obras civiles según sea el caso.

III. De los Proyectos Arqueológicos

Artículo 11.- Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que realice trabajos de evaluación y excavación de sitios arqueológicos o históricos, en terrenos públicos o privados, deberá contar previamente con la autorización del Instituto Nacional de Cultura, previo acuerdo de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Artículo 12.- La autorización se gestiona a través de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura y se obtiene mediante Resolución Directoral Nacional, en la que se precisarán: sitios, objetivos y duración de los trabajos. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico deberá expedir, una vez aprobado el proyecto por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, la credencial respectiva que permita el inicio de los trabajos, en tanto se formalice el permiso a través de correspondiente Resolución Directoral Nacional. La Resolución Directoral Nacional deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta días.

Artículo 13.- Se establece el Registro Nacional de Arqueólogos Profesionales, en el que también se inscribirán los arqueólogos extranjeros que realicen investigaciones en el país. Es condición indispensable estar inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos para conducir investigaciones arqueológicas en el Perú.

Son requisitos para ser inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos los siguientes:

a. Solicitud simple y comprobante de pago por derecho de inscripción.

b. Copia legalizada, por la universidad de origen, del título profesional de arqueólogo, o su equivalente según sea el caso. La equivalencia se demostrará con documentación probatoria de la especialización en arqueología y será revisada por la

Comisión Nacional Técnica de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura.

c. Currículum Vitae donde se precisará: ocupación actual, grado y títulos académicos, experiencia práctica, publicaciones, y asociaciones y corporaciones científicas a las que pertenezca.

La aprobación y el número de registro se harán conocer por escrito, a través de oficio remitido por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 14.- Se establece la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, órgano consultivo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura.

La Comisión Nacional Técnica de Arqueología estará conformada por cinco miembros, uno de los cuales es el Director General de Patrimonio Arqueológico, quien la presidirá. Los cuatro miembros restantes serán designados por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura y deberán contar con experiencia profesional en arqueología mínima de cinco años.

Artículo 15.- Son funciones de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología:

a. Evaluar los Proyectos Arqueológicos en todas sus modalidades y dictaminar con respecto a la solicitud de permiso para proyectos de investigación arqueológica en un plazo no mayor de treinta días.

b. Opinar y recomendar acciones referidas al Patrimonio Arqueológico Nacional, a solicitud de la Dirección Nacional y demás Direcciones del Instituto Nacional de Cultura.

c. También opinará y recomendará acerca de la señalización y circuitos de los sitios arqueológicos.

d. Aprobar los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos y las delimitaciones y señalizaciones de los Monumentos Arqueológicos.

e. Proponer sanciones para las personas naturales y jurídicas que incumplan con el presente Reglamento y las leyes vigentes de Protección del Patrimonio Arqueológico.

f. Pronunciarse respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país.

g. Los acuerdos de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología deberán ser debidamente fundamentados.

Artículo 16.- Los acuerdos de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología se aprobarán con un mínimo de tres miembros presentes en la sesión. Las sesiones se efectuarán ordinariamente un día a la semana y extraordinariamente a solicitud de la Dirección Nacional y/o Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 17.- Los Proyectos de Investigación Arqueológica serán ejecutados por quien lo solicite y obtenga la autorización. Estos serán supervisados por el Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 18.- En el caso del descubrimiento eventual de elementos arqueológicos por

causas naturales y/o de obras que se efectúen en zonas sin evidencias arqueológicas, se deberá comunicar inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, el cual decidirá sobre las medidas inmediatas que deben adoptarse a través de sus órganos competentes.

Artículo 19.- Los especímenes arqueológicos recuperados por los proyectos, se entregarán al Instituto Nacional de Cultura al término de los estudios para su inscripción en el Inventario de Bienes Arqueológicos Muebles. El Instituto Nacional de Cultura decidirá qué museo, o centro de investigaciones asumirá su custodia; asimismo, velará por la entrega de los materiales culturales recuperados, notificando a los investigadores el cumplimiento de los plazos de estudio y entrega de éstos, de acuerdo al cronograma de trabajo de los proyectos.

Artículo 20.- La supervisión de los proyectos, en cualquiera de sus modalidades, estará a cargo del Instituto Nacional de Cultura, para lo cual cada proyecto efectuará el pago de los derechos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Instituto Nacional de Cultural. El monto deberá estar consignado en el presupuesto del proyecto.

Los gastos de supervisión de las modalidades de Proyectos de Investigación Arqueológica y de Proyectos de Emergencia, dirigidos por arqueólogos peruanos, serán sufragados por el Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 21.- Los proyectos que se enmarquen en la modalidad de Proyectos de Evaluación Arqueológica efectuarán pagos correspondientes a la catalogación y depósito de los especímenes recuperados según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) El monto deberá estar consignado en el presupuesto del proyecto.

Artículo 22.- El Instituto Nacional de Cultura garantiza al investigador, o investigadores, la propiedad intelectual de sus informes, indicando que:

- a. En el caso de las modalidades de Proyectos de Investigación Arqueológica y de Proyectos de Emergencia, tendrán el carácter de reservado por un período de un año.
- b. En el caso de la modalidad Proyectos de Evaluación Arqueológica, sea cual fuere su nivel, serán de dominio público a partir de la revisión del informe por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura, sin perjuicio de la propiedad intelectual.
- c. En todos los casos, las colecciones de material recuperado, podrán ser investigadas por otros proyectos, cumplido el plazo de dos años, que se cuentan a partir de la fecha de aprobación del informe. Los proyectos que investiguen sobre colecciones deberán siempre indicar el lugar y proyecto de procedencia de las mismas.

Artículo 23.- Las publicaciones, ya sean libros, artículos o cualquier otro medio impreso o electrónico, producido por un proyecto, deberán entregarse, en un ejemplar, a la Biblioteca del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Artículo 24.- Quienes realicen trabajos de arqueología en cualquiera de las modalidades, están obligados a ejecutar trabajos de conservación de los bienes inmuebles excavados y/o descubiertos debiendo señalar explícitamente el tipo de trabajo ejecutado, tanto en el proyecto como en el informe. Estos trabajos como mínimo contemplarán el adecuado tapado de las excavaciones, con las precauciones necesarias y las técnicas apropiadas para la conservación del monumento.

Artículo 25 .- Las supervisiones de campo se adecuarán al tipo de proyecto, y serán coordinadas por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico y los investigadores. Los supervisores verificarán que las investigaciones y/o evaluaciones se ejecuten dentro de lo estipulado en el proyecto y coordinarán las modificaciones con la Comisión Nacional Técnica de Arqueología. Los supervisores serán arqueólogos con experiencia en trabajos de campo y comprobarán el adecuado registro de los trabajos y descubrimientos así como la utilización de técnicas apropiadas para la excavación y conservación. Los supervisores indicarán al investigador las recomendaciones y apreciaciones sobre lo observado en los trabajos.

Los pagos por el concepto de supervisión se podrán efectuar también en las sedes departamentales del Instituto Nacional de Cultura.

IV. De las Autorizaciones para Proyecto de Investigación Arqueológica

Artículo 26.- Son Proyectos de Investigación Arqueológica, los contemplados en los incisos 1) y 3) del Artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Para solicitar autorización no se debe adeudar informes de trabajos arqueológicos previos. Los Programas de Investigación Arqueológica podrán renovar sus autorizaciones previa presentación de informes y acreditando haber entregado a la Biblioteca del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, un ejemplar de las publicaciones generadas por el proyecto.

La renovación de las autorizaciones no procede en caso de existir sanción impuesta por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 28.- Sólo podrán dirigir Proyectos de Investigación Arqueológica en el Perú:

- a. Los miembros de instituciones y organismos científicos nacionales o extranjeros especializados en arqueología. La conducción del proyecto podrá estar a cargo de uno o más de los profesionales indicados.
- b. Los particulares, nacionales o extranjeros, que posean preparación científica acreditada con títulos o grados en arqueología e inscritos en el Registro Nacional de Arqueólogos.
- c. Los arqueólogos miembros de cualquier dependencia del Instituto Nacional de Cultural.

Artículo 29.- Los arqueólogos profesionales pueden presentar un Proyecto de Investigación Arqueológica como:

- a. Personas independientes.
- b. Miembros al servicio de una institución.
- c. Con respaldo de una institución.

Artículo 30.- Los proyectos de investigación arqueológica dirigidos por un arqueólogo extranjero, deberán contar en la codirección o subdirección científica del proyecto, con un arqueólogo con experiencia acreditada de nacionalidad peruana e inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos. Para este caso particular, el arqueólogo de nacionalidad peruana no podrá compartir funciones con otros proyectos y no podrán

participar los miembros de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura o los supervisores de la misma dependencia. El codirector o subdirector participará necesariamente en la ejecución integral del proyecto (trabajos de campo y de gabinete).

Artículo 31.- La autorización para ejecutar Proyectos de Investigación Arqueológica se concede por el período de un año como máximo, pudiendo ser renovada a su término. La solicitud de renovación debe ser dirigida a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, adjuntando un reporte de los avances del Proyecto.

Artículo 32.- Se podrá solicitar ampliación de los trabajos del Proyecto aprobado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura, sólo por el período de cuarenticinco días como máximo y por única vez. Para esta ampliación se deberá fundamentar por escrito el pedido adjuntando obligatoriamente el plan de trabajo y el presupuesto de dicha ampliación.

Artículo 33.- Los bachilleres y egresados de Arqueología podrán realizar Proyectos de Investigación Arqueológica, previa solicitud de la autorización correspondiente, a la que deberán adjuntar carta de presentación de un arqueólogo profesional inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos. Estos proyectos solamente serán de reconocimiento superficial sin recolección de materiales y/o estudios de fondos museográficos.

Artículo 34.- Los especialistas profesionales de otras disciplinas afines o complementarias de la disciplina arqueológica podrán realizar trabajos dentro de los Proyectos de Investigación Arqueológica bajo responsabilidad del director del proyecto. Las funciones de estos especialistas serán mencionadas tanto en el proyecto como en el informe respectivo.

Artículo 35.- Las universidades peruanas que expidan títulos de arqueólogo podrán solicitar la realización de prácticas de campo para los alumnos de Arqueología. Para ello deberán presentar un proyecto designando al profesor arqueólogo responsable de los trabajos, quien será el director del mismo. El proyecto deberá ser presentado por la escuela o facultad correspondiente.

Artículo 36.- Toda solicitud de autorización para realizar Proyectos de Investigación Arqueológica deberá incluir los datos referenciales del último proyecto autorizado por el Instituto Nacional de Cultura y estará acompañada de los siguientes documentos, en cuatro ejemplares debidamente encuadernados:

- a. Proyecto de Investigación.
- b. Currículum Vitae actualizado del solicitante y su número de inscripción en el Registro Nacional de Arqueólogos del Instituto Nacional de Cultural.
- c. En el caso de investigadores extranjeros, se requiere además la presentación formal de la respectiva embajada.

Artículo 37.- Los proyectos de investigación referidos en el Artículo 7 del presente Reglamento en su descripción deberán indicar lo siguiente:

- a. Fines y objetivos del Proyecto de Investigación Arqueológica.
- b. Plan de los trabajos a ejecutarse en el marco del proyecto, tanto en el campo como en el gabinete.

c. Metodología operativa y lineamientos técnicos a seguirse en el curso de la investigación.

d. Recursos materiales y económicos.

e. Difusión de la investigación.

Artículo 38.- En lo referente a los fines y objetivos del Proyecto de Investigación Arqueológica, deberá señalarse explícitamente:

a. La descripción geográfica de la región, área o lugar donde se ejecutarán los trabajos, indicando los monumentos arqueológicos presentes en la zona.

En el caso de excavaciones se indicarán las áreas de intervención, con la mayor precisión posible.

b. Todos los proyectos deberán adjuntar un mapa de ubicación de la zona de estudio cuya escala puede estar entre 1:2,000 a 1:250,000. En el caso de excavaciones se incluirá un plano general del área, con indicación de las áreas de intervención, cuya escala puede estar entre 1:100 y 1:2,000.

c. En el caso de prospecciones de áreas extensas, que involucren excavaciones restringidas (pozos de prueba) y proyectos de excavación en más de un monumento arqueológico, se deberá contar con un sustento metodológico y técnico de la elección de la zona de trabajo, indicándose la viabilidad y las características de unidad territorial y cultural o procesal de la investigación.

d. Enumeración de los objetivos de la investigación.

e. Breve exposición de los antecedentes y problemática en la que se inserta la temática de la investigación. Se anexará al final del documento una bibliografía básica para la investigación.

Artículo 39.- En lo referente al plan de los trabajos a ejecutarse en el marco del proyecto, tanto en el campo como en el gabinete, deberá señalarse explícitamente:

a. Relación del personal participante, incluyendo su grado de instrucción y la función de cada miembro del equipo.

b. Enumeración de las fases de investigación, incluyendo trabajos de campo, gabinete y/o laboratorio y preparación del informe; indicando la duración estimada de cada fase de los trabajos en forma de cronograma.

c. Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados.

d. Recursos materiales y facilidades con que se cuenta para el registro, análisis y embalaje de los materiales arqueológicos.

e. En el caso de excavaciones, deben indicarse los planes para la protección y conservación del sitio que, como mínimo, comprenderá el tapado de las unidades de excavación, la delimitación y la memoria descriptiva del monumento arqueológico, en el caso que el sitio no cuente con tal documentación.

Artículo 40.- En lo referente a la metodología operativa y lineamientos técnicos a

seguirse en el curso de la investigación, deberá señalarse explícitamente:

a. Descripción de la Metodología operativa y técnicas a emplearse durante los trabajos de campo:

1. Sistema de registro escrito, gráfico, fotográfico y otros, incluyendo modelos de fichas.
2. En el caso de excavaciones, se indicará el sistema de sectorización del sitio y sistema de coordenadas para la ubicación de elementos. En el caso de reconocimientos, se indicará el sistema de sectorización de la región o área y los mecanismos para la determinación de la ubicación de los sitios.
3. En el caso de excavaciones se indicará el sistema de nomenclatura de los elementos arqueológicos. En el caso de reconocimientos, se indicará el sistema de nomenclatura de los sitios y los elementos arqueológicos aislados.
4. Técnicas de excavación previstas para los trabajos, o técnicas de reconocimiento según sea el caso. En ambos casos, se deberá incluir el sistema de recolección de los materiales.

b. Descripción de la metodología operativa y técnicas a emplearse durante los trabajos de gabinete y/o laboratorio:

1. Tipos de análisis a realizar sobre los materiales recuperados.
2. Métodos de análisis y síntesis de los datos.
3. Sistemas de inventario, almacenaje y embalaje.
4. Mecanismos para la elaboración del informe.

c. Descripción de las técnicas de protección y/o conservación para las excavaciones, la arquitectura y los materiales arqueológicos. En el caso de trabajos con restos humanos, se señalarán las técnicas específicas tanto en el campo como en el gabinete y/o laboratorio, así como su posterior embalaje.

Artículo 41.- En lo referente a los recursos materiales y económicos, deberá señalarse explícitamente:

a. Presupuesto analítico del costo total del proyecto que, según sea el caso, especifique el monto de los pagos por procedimientos administrativos ante el Instituto Nacional de Cultural. El presupuesto indicará los montos para: recursos humanos, materiales de excavación o reconocimiento, materiales de gabinete, servicios y elaboración del informe.

b. Instituciones, organismos y/o becas que apoyan económica, técnica o materialmente la investigación.

c. Recursos materiales, equipo o infraestructura con la que cuenta el proyecto.

Artículo 42.- En lo referente a la difusión de la investigación, deberá señalarse explícitamente:

a. Planes respecto a la difusión de los resultados del proyecto.

b. Instituciones u organismos, que además del Instituto Nacional de Cultura, que recibirán ejemplares del informe o futuras publicaciones sobre la investigación.

c. Sugerencia sustentada respecto al destino final de las colecciones y registros.

V. De las Autorización para Proyectos de Evaluación Arqueológica

Artículo 43.- Son Proyectos de Investigación Arqueológica los Proyectos de Evaluación Arqueológica contemplados en el inciso 2) del Artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 44.- Para solicitar autorización se requiere:

a) No adeudar informe de trabajos arqueológicos previos,

b) Acreditar haber cumplido con entregar a la Biblioteca del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú un ejemplar de las publicaciones generadas por el proyecto,

c) No haber sido sancionado por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultural.

d) Presentar los informes de los Proyectos de Evaluación Arqueológica quince días antes de solicitar la nueva autorización.

Artículo 45.- Sólo podrán dirigir Proyectos de Evaluación Arqueológica en el Perú:

a. Los miembros de instituciones y organismos científicos nacionales especializados en arqueología. La conducción del proyecto podrá estar a cargo de uno o más de los profesionales indicados.

b. Los particulares de nacionalidad peruana que posean preparación científica acreditada por títulos o postgrados en arqueología e inscritos en el Registro Nacional de Arqueólogos.

Artículo 46.- Los permisos para Proyectos de Evaluación Arqueológica se conceden por el plazo indicado en el cronograma integral de cada proyecto, no pudiendo ser mayor de un año. Estos proyectos pueden ser renovados a su término previa evaluación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Artículo 47.- Los especialistas profesionales de otras disciplinas afines o complementarias de la disciplina arqueológica podrán realizar trabajos dentro de los Proyectos de Evaluación Arqueológica bajo responsabilidad del director del proyecto. Las funciones de estos especialistas serán mencionadas tanto en el proyecto como en el informe respectivo.

Artículo 48.- Toda solicitud de autorización para realizar Proyectos de Evaluación Arqueológica, deberá estar dirigida al Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura y será revisada por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología para su aprobación. La solicitud estará acompañada de una carta de presentación de la persona natural o jurídica que haya contratado los servicios de evaluación arqueológica.

Artículo 49.- La Comisión Nacional Técnica de Arqueología deberá dictaminar con respecto a la solicitud de autorización para ejecutar Proyectos de Evaluación

Arqueológica en un plazo no mayor de quince días. Los acuerdos de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología deberán ser debidamente fundamentados.

Artículo 50.- Toda solicitud de autorización para realizar Proyectos de Evaluación Arqueológica deberá estar acompañada de los siguientes documentos, en cuatro ejemplares debidamente encuadernados:

- a. Proyecto de Investigación.
- b. Currículum Vitae del solicitante y su número de inscripción en el Registro Nacional de Arqueólogos del Instituto Nacional de Cultural.

Artículo 51.- Los proyectos de evaluación arqueológica referidos en el Artículo 8 del presente Reglamento, en su descripción, deberán indicar lo siguiente:

- a. Plan de Evaluaciones Arqueológicas.
- b. Fines y objetivos del Proyecto de Evaluación Arqueológica.
- c. Plan de los trabajos a ejecutarse en el marco del proyecto.
- d. Metodología operativa y lineamientos técnicos a seguirse en el curso de la investigación.
- e. Recursos materiales y económicos.
- f. Difusión de la investigación.

Artículo 52.- En lo referente al Plan de Evaluaciones Arqueológicas deberá señalarse explícitamente:

- a. La persona natural o jurídica que contrata los trabajos, indicando el tipo de actividad que desarrollará en el área específica, incluyendo una breve explicación técnica del tipo de labores que ejecutarán, así como el impacto en la topografía y morfología del terreno.
- b. Nivel de estudios de impacto ambiental en los que insertará el Proyecto de Evaluación Arqueológica, incluyendo la participación del área de Arqueología en el diseño de la infraestructura a desarrollarse.
- c. Evaluaciones Arqueológicas desarrolladas con anterioridad a la persona natural ó jurídica que contrata los trabajos y plan de futuras acciones complementarias al presente proyecto.

Artículo 53.- En lo referente a los fines y objetivos del Proyecto de Evaluación Arqueológica deberá señalarse explícitamente:

- a. Descripción geográfica de la región, área o lugar donde se ejecutarán los trabajos, indicando los monumentos arqueológicos presentes en la zona. En el caso de excavaciones se indicarán las áreas de intervención, con la mayor precisión posible.
- b. Todos los proyectos deberán adjuntar un mapa de ubicación de la zona de estudio cuya escala puede estar entre 1:2,000 a 1:250,000. En el caso de excavaciones se incluirá un plano general del área con indicación de las áreas de intervención, cuya escala puede estar entre 1:100 y 1:2,000.

c. En el caso de prospecciones de áreas extensas, que involucren excavaciones restringidas (pozos de prueba) y proyectos de excavación en mas de un monumento arqueológico, deberá contar con un sustento metodológico y técnico de la elección de la zona de trabajo, indicándose la viabilidad y las características de la obra de desarrollo a ejecutarse.

d. Enumeración de los fines y objetivos de la evaluación, considerando siempre como primordial:

1. En el caso de Reconocimientos: La identificación y ubicación cronológica y corológica de los monumentos arqueológicos, descripción de los mismos y mensuración de las áreas con evidencia arqueológica en superficie, además la elaboración de un mapa de ubicación de evidencias.

2. En el caso de Excavaciones: El establecimiento de las dimensiones y potencialidad de cada sitio intervenido, identificación de los componentes arqueológicos, delimitación de los monumentos a través de un plano perimétrico, o de detalle, con ficha técnica y memoria descriptiva.

3. En el caso de Excavaciones de Rescate: Deberá indicarse el sustento técnico del rescate arqueológico, indicando con exactitud el área total a ser excavada.

e. Breve exposición de los antecedentes y la problemática en la que se inserta la temática de la investigación. Se anexará al final del documento una bibliografía básica para la investigación.

Artículo 54.- En lo referente al plan de los trabajos a ejecutarse en el marco del proyecto, tanto en el campo como en el gabinete, deberá señalarse explícitamente:

a. Relación del personal participantes, incluyendo su grado de instrucción y la función que desempeña cada miembro del equipo.

b. Enumeración de las fases de investigación, incluyendo trabajos de campo, gabinete y/o laboratorio y preparación del informe; indicando la duración estimada de cada fase de los trabajos en forma de cronograma. En el caso de excavaciones de rescate, se deberá incluir necesariamente, una fase de gabinete para el estudio integral de los materiales recuperados.

c. Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados.

d. Recursos materiales y facilidades con que se cuenta para el registro, análisis y embalaje de los materiales arqueológicos.

e. En el caso de excavaciones, indicar los planes para la protección y conservación del sitio que, como mínimo, comprenderá el tapado de las unidades de excavación, la elaboración de una ficha del sitio y el plano de delimitación, así como la señalización del sitio.

Artículo 55.- En lo referente a la metodología operativa y lineamientos técnicos a seguirse en el curso de la investigación, deberá señalarse explícitamente:

a. Descripción de la Metodología operativa y técnicas a emplearse durante los trabajos de campo:

1. Sistema de registro escrito, gráfico, fotográfico y otros, incluyendo modelos de fichas.
 2. En el caso de excavaciones, se indicará el sistema de sectorización del sitio y sistema de coordenadas para la ubicación de elementos. En el caso de reconocimientos, se indicará el sistema de sectorización de la región o área y los mecanismos para la determinación de la ubicación de los sitios.
 3. En el caso de excavaciones se indicará el sistema de nomenclatura de los elementos arqueológicos. En el caso de reconocimientos, se indicará el sistema de nomenclatura de los sitios y los elementos arqueológicos aislados.
 4. Técnicas de excavación previstas para los trabajos, o técnicas de reconocimiento según sea el caso. En ambos casos, se deberá incluir el sistema de recolección de los materiales.
 5. En el caso de excavaciones se indicarán las dimensiones y distribución de las unidades o áreas de excavación de evaluación, sustentando tal planificación.
- b. Descripción de la metodología operativa y técnicas a emplearse durante los trabajos de gabinete y/o laboratorio:
1. Tipos de análisis a realizar sobre los materiales recuperados.
 2. Métodos de análisis y síntesis de los datos.
 3. Sistemas de inventario, almacenaje y embalaje.
 4. Mecanismos para la elaboración del informe.
- c. Descripción de las técnicas de protección y/o conservación para las excavaciones, la arquitectura y los materiales arqueológicos.

En el caso de trabajos con restos humanos, se señalarán las técnicas específicas tanto en el campo como en el gabinete y/o laboratorio así como su posterior embalaje.

Artículo 56.- En lo referente a los recursos materiales y económicos, deberá señalarse explícitamente:

- a. Presupuesto analítico del costo total del proyecto que, según se dé el caso, especifique el monto de los pagos por procedimientos administrativos ante el Instituto Nacional de Cultural. El presupuesto indicará los montos para: recursos humanos, materiales de excavación o reconocimiento, materiales de gabinete; servicios y elaboración del informe. Incluirá además el monto a pagar al Instituto Nacional de Cultura por catalogación y depósito de los especímenes recuperados. Este monto no debe ser menor del 2 % del costo total del proyecto.
- b. Persona natural o jurídica que financiará los trabajos.
- c. Recursos materiales, equipo o infraestructura con la que cuenta el proyecto.

Artículo 57.- En lo referente a la difusión de la investigación, deberá señalarse explícitamente:

- a. Planes respecto a la difusión de los resultados del proyecto.

b. Instituciones u organismos, que además del Instituto Nacional de Cultura, que recibirán ejemplares del informe o futuras publicaciones sobre la investigación.

c. Sugerencia sustentada respecto al destino final de las colecciones y registros.

VI. De los Informes de Proyectos de Investigación Arqueológica

Artículo 58.- Los informes de proyectos de investigación arqueológica, contempladas en las modalidades: Proyectos de Investigación Arqueológica y Proyectos de Emergencia, a que se refieren los incisos 1) y 3), respectivamente, del Artículo 6 del presente Reglamento, deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Cultura según cronograma. En ningún caso excederá el plazo de un año calendario desde la finalización de los trabajos.

Artículo 59.- El Director del Proyecto, sin perjuicio de la propiedad intelectual del autor o de los autores señalada en el Artículo 22 del presente Reglamento, presentará al Instituto Nacional de Cultura por cuádruplicado y en castellano, debidamente encuadernados, el informe detallado de los trabajos efectuados que contengan como mínimo, el desarrollo de los siguientes puntos:

a. Indicación de el o los sitios o monumentos arqueológicos incluyendo datos sobre ubicación, antecedentes, estado de conservación y descripción de los componentes del sitio.

b. Equipo de Investigadores y sus responsabilidades dentro del Proyecto.

c. Plan de las labores efectuadas, tanto en campo como gabinete y/o laboratorio, a manera de cronograma.

d. Métodos y Técnicas de Reconocimiento, o Excavación, y/o Conservación- Restauración empleados en el Proyecto.

Según sea el caso: Las excavaciones presentarán una descripción detallada de las unidades y/o áreas de excavación con énfasis en plantas, estratigrafía, asociaciones y contextos recuperados. Los reconocimientos presentarán ficha descriptiva de cada uno de los sitios o monumentos ubicados, así como de los elementos asociados.

e. Manejo y depósito actual de los materiales recuperados en el campo y sugerencia sustentada de destino final del material.

f. Breve exposición sobre los resultados de los proyectos arqueológicos, que incluyan materiales, contextos, el sitio y su relación con el valle o la región y recomendaciones para futuras investigaciones, así como la problemática de conservación y protección de los sitios.

g. Inventario detallado de los materiales arqueológicos, que como mínimo deben contener los siguientes campos descriptivos: tipo de material, cantidad, peso en gramos, indicando además, códigos de identificación del contexto, unidad, sector y sitio. Los especímenes arqueológicos completos o semi-completos, deberán incluir una descripción de formas características. Este inventario estará precedido por la cantidad y nomenclatura de las cajas de embalaje del material, así como de la numeración y contenido de cada una de ellas.

h. Bibliografía de la investigación, tanto en el nivel de los antecedentes como de

procedimientos metodológicos y técnicos.

i. Además, se debe anexar la siguiente información: Plano de ubicación 1:50,000 del área intervenida con coordenadas UTM y el Datum empleado.

* Para Proyectos de Reconocimiento: Plano de 1:15,000 a 1:250,000 con detalle de lo ubicado en los proyectos de campo con coordenadas UTM y el Datum empleado.

* Para Proyectos con excavación: Plano detallado de la ubicación de las unidades de excavación, en relación con el sitio arqueológico, con coordenadas UTM y el Datum empleado. Además se presentarán gráficos de plantas, cortes y perfiles.

* Para Proyectos de Estudio, Conservación y/o Restauración de Monumentos Arqueológicos: Plano detallado de la ubicación de las intervenciones ejecutadas, con elevaciones y cortes detallados, con referencia a coordenadas UTM y el Datum Empleado.

j. Todos los proyectos deberán suministrar láminas fotográficas representativas de los monumentos, contextos y/o elementos estudiados.

El Instituto Nacional de Cultura garantiza al investigador la propiedad intelectual de los informes de Investigación Científica los que tendrán carácter reservado por el plazo de un año. Después del plazo estipulado los informes serán de dominio público, no obstante es obligatorio mencionar la fuente.

Artículo 60.- El investigador deberá entregar los materiales debidamente embalados al museo o centro de investigación designado por el Instituto Nacional de Cultura para su custodia. La entrega se efectuará mediante Acta y se adjuntará tres copias del inventario detallado.

VII. De los Informes de Proyectos de Evaluación Arqueológica

Artículo 61.- Los informes de Proyectos de Evaluación Arqueológica a que se refiere el inciso 2) del Artículo 6 del presente Reglamento, deben ser remitidos al Instituto Nacional de Cultura según el cronograma del proyecto. En ningún caso excederá el plazo de seis meses calendario contados desde la finalización de los trabajos de campo y gabinete estipulados en el proyecto.

Artículo 62.- El Director del Proyecto, sin perjuicio de la propiedad intelectual del autor o de los autores señalada en el Artículo 22 del presente Reglamento, presentará al Instituto Nacional de Cultura por cuádruplicado y en castellano, debidamente encuadernados, el informe detallado de los trabajos efectuados que contenga además de lo establecido por el Artículo 59 del presente Reglamento, el desarrollo de los siguientes puntos:

a. Plan de Mitigación.

b. Resumen de las sugerencias e indicaciones del Supervisor del Instituto Nacional de Cultura.

* Para Informes de Proyectos con Excavaciones, con fines de delimitación del sitio se entregarán planos perimétricos, incluyendo el detalle de los principales componentes arqueológicos y los vértices en escalas que van de 1:500 a 1:2,000.

* Para Informes de Proyectos de Rescate se incluirán planos perimétricos y de detalle

del total de los componentes arqueológicos en escalas que van de 1: 20 a 1:500

c. Copia del Diario de Campo y/o fichas empleadas.

d. Cuadro resumen de los monumentos, sitios, elementos y/o contextos, según sea el caso, que incluirá: nombres, códigos, nivel de impacto, y medidas de mitigación recomendadas.

Artículo 63.- Los informes derivados de los trabajos de evaluación arqueológica serán de dominio público una vez aceptados y aprobados por al Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Artículo 64.- En ningún caso la difusión y/o publicaciones que deriven del informe de un Proyecto de Evaluación Arqueológica estarán supeditados a la aprobación de terceros.

VIII. De los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos

Artículo 65.- Sólo se expedirán Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos después de ejecutado el Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con o sin excavaciones, según sea el caso.

1. En el caso que el área sea menor de cinco hectáreas, la supervisión podrá hacerla directamente la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Instituto Nacional de Cultura.

2. En el caso que se superen los límites establecidos en el numeral 1. como son las líneas de transmisión eléctrica, tuberías, carreteras y otras obras semejantes, se requerirá de un proyecto presentado por un arqueólogo de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Artículo 8 del presente Reglamento.

Artículo 66.- La solicitud deberá dirigirse a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Cultura, adjuntando dos (2) copias de los planos de ubicación y perimétricos, firmados por el ingeniero a cargo de las obras y el arqueólogo a cargo del Proyecto, tres reducciones de los planos indicados en formato A3, dos copias de la memoria descriptiva visadas por los profesionales antes mencionados y el comprobante de pago correspondiente según lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 67.- Los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos serán aprobados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, y serán expedidos por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Cultura.

IX. De las Sanciones

Artículo 68.- Conforme lo establece la Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, Ley Nº 24047, sin perjuicio de las penas que imponga el Código de la materia por delitos cometidos en agravio del Patrimonio Cultural de la Nación, el Instituto Nacional de Cultura está facultado a imponer las siguientes sanciones administrativas:

a. Multa y decomiso de los instrumentos y medios de carga y transporte utilizados en la excavación de cementerios y sitios arqueológicos prehispánicos realizados sin autorización del Instituto Nacional de Cultura y decomiso de los objetos culturales extraídos. La multa variará entre 10 y 1000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y

será propuesta por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

b. Multa en el caso de negligencia grave o dolo en la conservación de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación. La multa variará entre 10 y 1000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y será propuesta por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

c. Multa por retraso injustificado en la presentación de los Informes y en la entrega de los bienes culturales recuperados, producto de las excavaciones arqueológicas autorizadas por el Instituto Nacional de Cultura. La multa variará entre las 10 y 15 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y será propuesta por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

d. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso c. del presente Artículo, a propuesta de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, podrá aplicarse la multa de 10 a 1000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a los arqueólogos que sin autorización del Instituto Nacional de Cultura efectúen excavaciones arqueológicas.

e. Multa por omitir declarar en el Inventario General de los Informes Arqueológicos, la totalidad de los objetos arqueológicos recuperados en las excavaciones y/o prospecciones. La Multa variará entre 10 y 1000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y será propuesta por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

f. En el caso de que un arqueólogo extranjero incumpla con lo estipulado por el presente Reglamento, será sancionado negándosele los permisos de futuros proyectos hasta que haya cumplido con las sanciones correspondientes, las que fluctuarán entre 10 y 100 U.I.T. a propuesta de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Artículo 69.- El Instituto Nacional de Cultura, con el acuerdo de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, podrá revocar cualquier autorización si se incumplieran las disposiciones reglamentarias o lo establecido en el marco del proyecto autorizado. En este caso, el Instituto Nacional de Cultura dictará inmediatamente de producido el acuerdo de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, la Resolución Directoral Nacional que deje sin efecto la autorización concedida, de manera temporal o definitiva.

Artículo 70.- En el caso que se deje sin efecto, temporal a definitivamente, una autorización por incumplimiento de lo establecido para la ejecución de los trabajos en el marco de] proyecto autorizado, o por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el director del proyecto responderá civil y penalmente por los daños causados, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias y administrativas pertinentes.

Artículo 71.- Los funcionarios y servidores públicos que incumplan las disposiciones contenidas en el presente Reglamento incurrirán en falta disciplinaria que será sancionada conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los interesados podrán interponer indistintamente o conjuntamente la queja a que se refiere el Artículo 105 del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, Texto Único Ordenado de la ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos y las demás que la ley les asista.

Artículo 72.- Las Sanciones y Multas se aplicarán sin perjuicio de las sanciones legales, civiles o penales a que hubiera lugar.

X. Disposiciones Finales

Primera.- Las investigaciones arqueológicas autorizadas, así como las solicitudes presentadas con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento, se seguirán rigiendo por el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N° 559-85-ED.

Segunda.- El usufructo de las imágenes y objetos reproducidos derivados de las investigaciones arqueológicas en todas sus modalidades, o de hallazgos eventuales, se regirán por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Tercera.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y deja sin efecto todas las disposiciones reglamentarias que se opongan o lo contravengan.



VALORANDO

Nuestra IDENTIDAD

CULTURAL y

PATRIMONIO




JEFÍN
de mis amores

¿Qué es Identidad Cultural?

Es el conjunto de valores, tradiciones, creencias y modos de comportamiento que permiten a los miembros de un grupo social, que comparten una historia y un territorio común reconocerse los unos con los otros.

¿Quiénes establecen la Identidad Cultural?

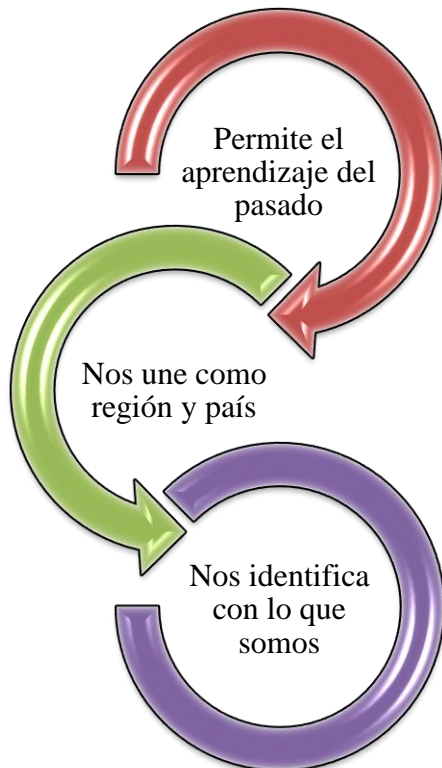
Nosotros establecemos nuestra identidad cultural a través del reconocimiento de nuestro legado histórico, entorno físico y social.

La Identidad Cultural implica:

- ✓ Valores
- ✓ Tradiciones
- ✓ Símbolos
- ✓ Creencias
- ✓ Modos de comportamiento



¿Cuál es la importancia de la Identidad Cultural?



La identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural.



¿Qué es Cultura?

La cultura es el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que **caracterizan** a una



- ✓ Modos de vida
- ✓ Maneras de vivir juntos
- ✓ Sistemas de valores, tradiciones y creencias



Q U E
E N
L A
P R A C T I C A
S O C I A L
E H I S T O R I C A

SOCIEDAD o grupo social, abarca

Asegura su **SUPERVIVENCIA** de un **PUEBLO** consolidado





Es la herencia cultural propia del pasado de nuestra comunidad con la que vivimos en la actualidad y la cual transmitimos a nuestras generaciones presentes y futuras.

¿Qué es Patrimonio?

Clasificación del Patrimonio

1.- Natural

El **Patrimonio Natural** comprende los monumentos naturales, las formaciones geológicas y fisiográficas, las zonas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales, muchas de ellas amenazadas, los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que tienen un valor especial desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.



2.- Cultural

MATERIAL



MUEBLES

El **Patrimonio Cultural** está constituido por los bienes materiales e inmateriales que por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, documental, bibliográfico, científico o técnico tienen una importancia relevante para la identidad de un país.

INMUEBLES



Clasificación:

- ✓ Patrimonio Cultural material o tangible
- ✓ Patrimonio Cultural material o intangible

A. Tangible

▣ Mueble:

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros.



▣ Inmueble:

Se refiere a los bienes culturales que no pueden trasladarse y abarca tanto sitios arqueológicos (huacas, cementerios, templos, cuevas, andenes) como edificaciones coloniales y republicanas.

Dependiendo de la época en que fue creado, el **Patrimonio Mueble** como **Inmueble** se dividen en **dos grandes categorías:**

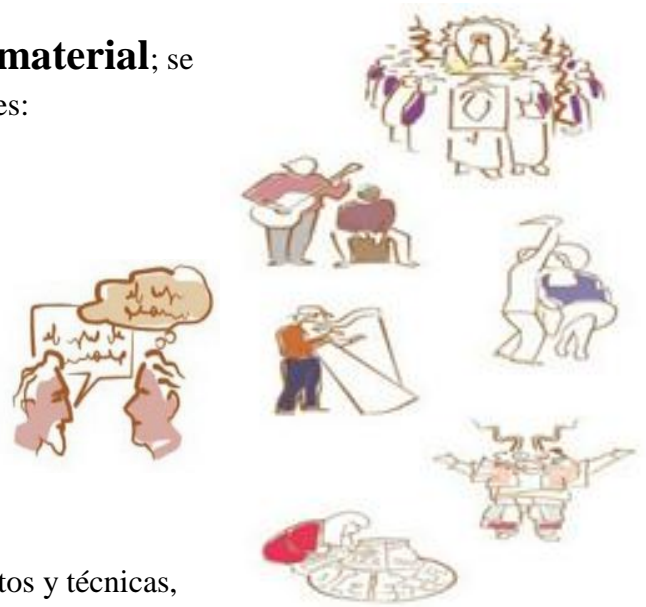
- ✓ **Patrimonio Arqueológico**, bienes culturales prehispánicos.
- ✓ **Patrimonio Histórico**, aquellos fechados a partir de la llegada de los españoles.

B. Intangible

Llamado también **patrimonio cultural inmaterial**; se refiere a lo que llamamos la cultura viva como lo es:

- ✓ El folclor
- ✓ La medicina tradicional
- ✓ El arte popular
- ✓ Las leyendas
- ✓ El arte culinario (gastronomía)
- ✓ La religión
- ✓ Las ceremonias
- ✓ Las costumbres
- ✓ El lenguaje, etc

Se trata de los usos, representaciones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son propios, que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas.



“Cebadakutaqkuna”

Técnica ancestral para preparar la harina de cebada y obtener la conocida mashka, un producto muy nutritivo que posee fibra, calcio, hierro, proteínas y proporciona gran energía; esta harina es consumida directamente en leche o agua, o en la preparación de potajes.





¿Por qué cuidar nuestro Patrimonio?

Nuestro Patrimonio Cultural tiene una importancia relevante para la identidad y permanencia de nuestra nación a través del tiempo.

Los bienes del Patrimonio Cultural peruano tanto material como inmaterial requieren de una protección y cuidado especial de manera que puedan ser disfrutados, valorados y aprovechados adecuadamente por todos y transmitidos de la mejor manera posible a nuestras futuras generaciones.



TODOS...

tenemos el **compromiso** de cuidar nuestro Patrimonio y todo aquello que nos hace sentir orgullosos de habitar en esta tierra peruana mediante el ejemplo.



Búsqueda del Tesoro



Usa el **CODIGO SECRETO** que está a continuación para descubrir el

Código Secreto



Tesoro Escondido

A □	L ◇	
B □	M ◇	
C □	N ◇	
D □	O ◆	S ★
E □	P ○	T ✖
I ■	R ○	U ●

□ ◇ ○ □ ✖ ● ■ ◇ ◆ ◇ ■ ◆ □ ★ ○ □ ● ✖ □

■ □ ◇ ● □ ★ ✖ ● □ ■ ■ □ ◇ ✖ ■ □ □ □

□ ◆ ◇ ◆ ○ ● □ □ ◇ ◆

PÁGINA DE PREGUNTAS

INSTRUCCIONES: ESCOGE LA RESPUESTA CORRECTA – A O B.
ESCRIBE LA LETRA DENTRO DEL CUADRO

1. Tener conciencia de nuestra Identidad Cultural es:

- a. Valorar y reconocer nuestro legado histórico, entorno físico y social.
- b. Establecer nuevos valores, tradiciones, creencias y modos de comportamiento

2. Cultura es:

- a. Todo aquello que conocemos, aprendemos.
- b. El conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, valores, tradiciones y creencias que nos caracterizan como pueblo y aseguran nuestra identidad.

3. Si no cuidamos nuestro Patrimonio Cultural (nuestra historia):

- a. Perdemos nuestra identidad nacional y nuestro futuro como nación.
- b. Nuestra identidad como pueblo entra en crisis y tiende a desaparecer.

4. Los bienes del Patrimonio Cultural peruano tanto Material como Inmaterial deben ser :

- a. Preservados solamente para nosotros.
- b. Cuidados, protegidos, valorados y aprovechados adecuadamente por todos.

5. La forma en que podemos evitar a que nuestro Patrimonio se pierda es:

- a. Tomar conciencia del valor que tiene nuestra herencia cultural.
- b. No solo tomando conciencia sino actuando de una manera responsable en su preservación y cuidado.

Escribe el



Tesoro
Escondido

Nombre _____ Edad _____ Grado escolar _____

Nombre de tu escuela _____

Distrito _____

